



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos

**El Estado mexicano frente a la acción colectiva de víctimas indirectas de desaparición:
reconocimiento de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada (CED)
de la Organización de las Naciones Unidas (2017-2020).**

13 de diciembre de 2023

Tesis para obtener el título de Maestría

Presenta:

Alexia Martínez Montalban

Matrícula: 221470268

Director de tesis: Dr. Raúl Netzahualcoyotzi Luna

Asesoras de tesis: Dra. Marisol Pérez Díaz y Dra. Natalia Saltalamacchia Ziccardi

A todas las mujeres y hombres que buscan a una persona amada y construyen esperanza.

A mi mamá que con su vida me ha enseñado tanto del amor y el cuidado. A José Eduardo y a mis amigas que me devuelven tanta alegría en este camino.

Contenido

Capítulo 1. “(...) Lucha no sólo por encontrar a mi hijo, sino por encontrar a todos los que nos hacen falta”: configuración de la desaparición de personas en México, la acción colectiva y el escrutinio internacional.	7
1.1. Breve recuento de la desaparición de personas en México durante el período contrainsurgente (1965-1985).	8
1.2: Características del Estado que propician la desaparición de personas.	13
1.3: La desaparición de personas	17
1.4: El camino de la organización colectiva de familiares en torno a la desaparición de sus seres queridos	22
1.5: El comité CED y México: la relevancia del escrutinio internacional	29
Capítulo 2. “ganar perdiendo y perder ganando a la vez porque logramos unas cosas, pero sólo vamos como a medias o peor (...) porque la gente sigue desapareciendo”: Marco teórico conceptual	34
2.1. La acción colectiva y las estrategias de las familias organizadas desde el constructivismo.	34
2.2. Conformación de los colectivos como emprendedores de normas y actores internacionales.	40
2.3. Las redes transnacionales articuladas en torno a la crisis de desaparición de personas en México.	42
2.4. Incorporación del discurso de derechos humanos respecto a desaparición por parte del Estado mexicano: del compromiso al cumplimiento.	47
2.5. El rol de las mujeres en la búsqueda de personas desaparecidas en México	50
Capítulo 3. “Como quisiera yo tener alas para ir volando de donde salieron las llamadas e ir a buscar a mi hijo”: Análisis	55
3.1. Metodología: investigación desde el acompañamiento.	55
3.2: “Yo sola no puedo”. Tipos de organización colectiva de las víctimas indirectas de desaparición y sus principales estrategias.	59
3.3: Redes de solidaridad en torno a la desaparición. Vinculación de colectivos con organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales: redes transnacionales y su funcionamiento en torno al Comité CED de la ONU	66
3.4: “Con las familias todo, sin las familias no”. Actoras internacionales: Incidencia de las familias respecto al reconocimiento de la competencia del Comité CED a través del discurso de derechos humanos.	76
Capítulo 4. La búsqueda que reconstruye un país roto: reflexiones y conclusiones finales	81
Bibliografía:	86

ANEXO 1. Núñez, M. (noviembre 2022) Entrevista a profundidad realizada por Alexia Martínez Montalban.	96
ANEXO 2. Pablo, M. (marzo 2023) Entrevista a profundidad realizada por Alexia Martínez Montalban.....	107

Introducción

Buscando nos encontramos es una frase utilizada por familias que buscan a un ser querido que la violencia e impunidad les ha arrebatado; el acercamiento a su lucha me ha permitido reconocer la profundidad de esta afirmación ya que en su búsqueda encuentran a sus familiares o los de sus compañeras, pero también tejen redes de solidaridad con otras personas y actores en torno a un objetivo mayor que es el de encontrar a todas las personas que hacen falta y revertir así la impunidad y violencia que se concreta en las más de cien mil personas desaparecidas en México.

Esta investigación retrata tan sólo una parte de esta digna lucha, esta es la organización en torno al reconocimiento por parte del Estado mexicano de la competencia del Comité Contra la Desaparición Forzada de la ONU (Comité CED por sus siglas en inglés) para recibir comunicaciones individuales y las estrategias llevadas a cabo por las familias a nivel nacional e internacional. Esta organización se analiza a la luz de la teoría constructivista de las Relaciones Internacionales para acreditar el grado de Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Después de más de diez años de que las víctimas indirectas de desaparición exigieran el reconocimiento de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada (CED) de la ONU de conocer casos particulares, el Senado mexicano reconoció su competencia el 2020. La presente investigación tiene como objetivo demostrar cómo es que las familias se posicionan como actores internacionales que se articulan con organizaciones de derechos humanos en su incidencia para que el Estado mexicano reconociera la competencia del CED. Lo anterior se identificará mediante el análisis cualitativo de la participación de las víctimas, su vinculación con organizaciones de derechos humanos, el comportamiento del Estado y el papel que juega el CED en los casos de desaparición.

¿Cómo es que las víctimas indirectas de desaparición forzada como agentes internacionales incidieron en la decisión del Estado mexicano respecto al reconocimiento de la competencia del CED de la ONU en 2020? Es la pregunta principal que guía esta investigación además de las preguntas secundarias que son:

- ¿Cómo ha sido la articulación de colectivos de familiares de personas desaparecidas con actores internacionales para presionar al Estado mexicano respecto al reconocimiento de la competencia del CED?
- ¿En qué medida el Estado mexicano ha transformado sus conductas respecto a las recomendaciones del CED en vías del reconocimiento de la competencia?
- ¿Qué tipo de participación han tenido las víctimas indirectas de desaparición específicamente en sus aportes para el reconocimiento de la competencia del CED desde el 2017?

La hipótesis propone que, debido a la incidencia de las familias de personas desaparecidas articuladas con organizaciones de derechos humanos a través de redes transnacionales, fue que el Estado mexicano reconoce la competencia del CED y se abre al escrutinio y exposición internacional en materia de desaparición forzada.

Investigar sobre la participación de los colectivos de familiares de búsqueda, concretada en el reconocimiento de la competencia del comité CED de la ONU permite profundizar en la comprensión de los alcances de la participación de víctimas de graves violaciones a derechos humanos en el ámbito internacional y su influencia para que el Estado mexicano y la sociedad en general superen esta crisis de desaparición. Se busca aportar conocimiento para que las exigencias de las víctimas sean escuchadas en más espacios, así como para promover la aplicación de sus conocimientos en políticas públicas, procesos de paz y justicia, legislación y fortalecimiento institucional impulsado también por organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos.

La dignidad de las mujeres y hombres que buscan a personas desaparecidas en medio de esta crisis de derechos humanos ha evidenciado las carencias de las instituciones y autoridades mexicanas, su labor ha sido fundamental para acercar la justicia a las víctimas y sus familiares. Debido a esto es que su conocimiento y aportes a los derechos humanos a nivel internacional merece ser estudiado, así como compartido para seguir colaborando de manera solidaria con su búsqueda. Es pertinente estudiar sus contribuciones al sistema internacional y regional de derechos humanos para que éste tenga como prioridad a las víctimas, sus historias y exigencias con el fin de alcanzar la verdad y que estos hechos no se repitan.

La presente investigación busca incluirse al acervo académico existente a través de la Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla para sumarse al crecimiento del conocimiento sobre la participación de las víctimas en procesos de Justicia Transicional a través de canales internacionales.

El identificar a los colectivos de personas desaparecidas como actores con capacidad de incidir en decisiones de política exterior de los Estados a través de redes de presión internacionales y nacionales será un aporte a los estudios contemporáneos de las Relaciones Internacionales atendiendo así a las complejidades que el sistema internacional presenta hoy en día. Por otro lado, estudiar la experiencia de las familias concretada en exigencias y necesidades específicas permitirá tanto cuestionar la normativa internacional y nacional de Derechos Humanos y al mismo tiempo abre posibilidades para repensar la forma en que las víctimas impulsan que éstos sean respetados, garantizados y protegidos en distintos niveles.

Atestiguar las diversas formas en que los colectivos se movilizan en México para buscar a personas desaparecidas en espacios como la Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, así como el acompañamiento a un colectivo en el estado de Puebla y el acercamiento a casos de desaparición desde mi voluntariado en el Centro Prodh me invitó a enfocar mis conocimientos profesionales a la defensa y promoción de derechos humanos, en especial de las víctimas de desaparición forzada. Académica y profesionalmente me resulta indispensable poner mis conocimientos al servicio de la lucha de las personas que han sido víctimas de un sistema violento. Como mujer internacionalista espero seguir especializándome en temas de derechos humanos para así aportar conocimiento y reflexiones desde la academia a la lucha de las familias que buscan.

Capítulo 1. “(...) Lucha no sólo por encontrar a mi hijo, sino por encontrar a todos los que nos hacen falta”: configuración de la desaparición de personas en México, la acción colectiva y el escrutinio internacional.

A lo largo de este capítulo se observa el fenómeno de la desaparición de personas como parte de la historia de México a partir de 1965 integrada a una política de Estado y su

transformación hasta el Siglo XXI; a la par se evidencia el papel que las familias de las personas desaparecidas han desempeñado frente a la impunidad y la ausencia estatal a través de la organización colectiva.

1.1. Breve recuento de la desaparición de personas en México durante el período contrainsurgente (1965-1985).

La construcción del Estado mexicano se ha fincado en estructuras de violencia e impunidad que se transforman y persisten hasta nuestros días separando familias y despojando de la vida a miles de personas a su paso. Ante esta realidad ha sido la organización colectiva y el acompañamiento empático que las personas víctimas de esta violencia lo que ha generado la apertura de caminos de justicia y verdad de cara a la ausencia estatal.

La disidencia política de maestros, campesinos y obreros en respuesta a la estructuración de un proyecto de modernización fortalecido por un régimen autoritario fue reprimida por el Estado de múltiples formas desde la década de los cuarenta del siglo pasado (Vicente, 2019). En estos años, el control sindical y de organizaciones obreras (Aboites, 2004) y campesinas a través de purgas institucionales con la intervención de instituciones policiaco-militares fue parte de los intentos de disipación a las disidencias (Vicente, 2019).

El paso de los años y la especialización de las instituciones del Estado verán la inclusión de la desaparición de personas como una herramienta de represión a la organización social considerada como disidente y, por ende, enemiga del Estado. En estos párrafos se dará cuenta de la presencia de esta violación a los derechos humanos a través de varios hechos históricos, así como su adaptación y su transformación hasta el siglo XXI que obedece también a un contexto de violencia generalizada donde las líneas que separan al crimen organizado de las instituciones se vuelven difíciles de distinguir.

Durante las dos décadas posteriores a 1940 Vicente (2019) considera que la desaparición forzada estaba integrada al actuar de instituciones policiales y de las fuerzas armadas de forma “primitiva”; en estos años el hostigamiento, las detenciones arbitrarias, la imposición de dirigentes sindicales y las masacres campesinas fueron parte de la estrategia de represión utilizada por el Estado.

La creación de grupos especiales -legales e ilegales- al interior de dependencias de seguridad nacional fue una conducta que marcó el actuar estatal las décadas posteriores a 1960 (Vicente, 2019). El contexto internacional marcado por el enfrentamiento entre Estados Unidos y la Unión Soviética al que se le denomina “Guerra Fría”, que se venía desarrollando desde los años cuarenta, tuvo efectos en el escenario nacional donde las protestas contra el régimen eran calificadas de comunistas (Aboites, 2004), lo cual contribuyó a fortalecer la estrategia contrainsurgente en México (Vicente, 2019).

Para este momento, los métodos legales e ilegales utilizados para reprimir y eliminar cualquier tipo de disidencia política eran parte del sistema político y jurídico del Estado mexicano; parte de las estrategias de represión a las organizaciones que buscaban transformar el régimen (Vicente, 2019) fue la detención y posterior desaparición de personas por parte de fuerzas estatales.

Las luchas sociales ubicadas en distintos estados del país se caracterizaron por la vía armada para hacer frente a la desigualdad (Bielous y Petite, 2018) e impunidad que protegía a los actores estatales. Se considera que el período conocido como “guerra sucia” (1964-1984) marcado por la “confrontación entre el Estado y la extrema izquierda” (Cedillo y Herrera, 2014) inició con el exterminio de uno de los diversos grupos guerrilleros que operaban en México.

Ya que la categoría “guerra sucia”¹ hace referencia al enfrentamiento entre dos ejércitos y las tácticas que cada uno usó para derrotar a su enemigo (Feierstein en De Vecchi, 2018, p. 15). La estrategia utilizada por el gobierno mexicano fue, más que una guerra, una política de represión y exterminio (Calveiro en De Vecchi, 2018, p. 15) a través de medios legales e ilegales.

El periodo contrainsurgente abarca varias décadas (1960-1990) y las estrategias utilizadas en el mismo se llevaron a cabo en diferentes lugares afectando a distintas personas pertenecientes a grupos sociales diversos en México. El 23 de septiembre de 1965 fue

¹ El término “guerra sucia” no será utilizado en esta tesis (De Vecchi, 2018, p. 15). Se opta por utilizar el término “periodo contrainsurgente” ya que permite identificar las diversas acciones que el Estado mexicano implementó para acabar con un sector específico de la sociedad llevando a cabo enfrentamientos en contextos de desigualdad de poder.

parcialmente aniquilado el Grupo Popular Guerrillero (GPG) en Chihuahua durante un asalto al cuartel militar de Ciudad Madera en el mismo estado (Aboites, 2004; Cedillo y Herrera, 2014).

Fue este período de enfrentamiento desigual entre las fuerzas estatales a través, no sólo de estrategias irregulares o fuera de la legalidad, sino la adecuación formal de su estructura para eliminar y desestimar la organización social de oposición que se conoce como “período contrainsurgente” (Vicente, 2019). El silencio y desinformación como herramientas que acompañaban la violencia estructural en contra de la guerrilla y los distintos movimientos sociales abonaron a la política oficial de olvido (Cedillo y Herrera, 2014) y eliminación de la época. Dentro de esta misma lógica es que la desaparición forzada de personas se llevó a cabo de una forma institucionalizada por parte de diversas figuras del Estado.

Vicente (2019) considera que en el período contrainsurgente (1965-1985) se configuró una estrategia de seguridad nacional en el que dependencias como la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB) transformaron sus estructuras incorporando la técnica de la desaparición forzada a su accionar (Vicente, 2019) de sometimiento y control social. La organización por la defensa de los intereses de estudiantes, obreros y campesinos en estos años de contrainsurgencia fue criminalizada, los líderes son encarcelados o eliminados de manera selectiva (PGR, 2006) y la desaparición es una de las herramientas que el Estado utiliza para lograr sus objetivos.

Los alcances de control y represión del régimen se evidenciaron en la serie de sucesos que resultaron en la matanza estudiantil del 2 de octubre de 1968 en la Plaza de las Tres Culturas. Enmarcado en un periodo donde el comunismo era visto como una amenaza, el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz llevó a cabo una estrategia de manipulación informativa y linchamiento político para que la sociedad aceptara los actos represivos como legítimos y garantes de la seguridad nacional (Casas y Flores, 2018). En este nuevo ciclo de violencia fue que el movimiento insurgente fue combatido desde las instituciones y fuera de ellas, adaptando las leyes, creando delitos y flexibilizando otros (Vicente, 2019) para reprimir la insurgencia.

Aquellos “agitadores”, como los denominaba Díaz Ordaz, fueron detenidos y trasladados al Campo Militar Número 1; las fuerzas de seguridad, así como actores políticos se articularon no sólo para eliminarles sino también para que lo sucedido fuera olvidado. Aquel movimiento

crítico que exigía libertades políticas y civiles desde un espacio estudiantil organizado, pero, sobre todo, popular, fue severamente criminalizado; se violentó a la organización en vez de dialogar con ella. La justicia todavía no llega a más de 50 años de aquella tarde de octubre a pesar de los intentos estatales para esclarecer lo sucedido², sin embargo, desde distintos frentes de la sociedad civil se sigue enfrentando al olvido con la dignidad y verdad hasta que haya justicia.

La desaparición forzada de personas consideradas como enemigas al régimen siguió siendo parte de la estrategia contrainsurgente por décadas. Este recuento resulta breve respecto a los casos y trabajos de investigación y documentación realizados y su finalidad más bien es evidenciar la integración de la desaparición forzada en la historia mexicana como un elemento que ha permanecido, adaptándose a los contextos particulares de violencia.

A partir de la década de 1970 se fortaleció la estrategia contrainsurgente a través de la coordinación de dependencias de seguridad en torno a la desaparición forzada (Vicente, 2009). Seis años después de la masacre del 2 de octubre, fue desaparecido de manera forzada el señor Rosendo Radilla Pacheco por parte de elementos del ejército el 25 de agosto de 1974 en Guerrero. El señor Radilla era un líder social, además de haber sido presidente municipal de Atoyac de Álvarez en Guerrero, se destaca el trabajo que hizo a favor de su comunidad en materia de salud y educación; estuvo involucrado también en la organización campesina de la zona y tuvo una participación política importante en Guerrero (Corte IDH, 2009). Fue visto por última vez en la zona militar el mismo municipio y a casi cincuenta años de su desaparición se sigue desconociendo su paradero.

A raíz de la desaparición del señor Rosendo es que se conoce más de la participación de las fuerzas armadas en el período de contrainsurgencia, además la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) condenó al Estado mexicano en 2009 por la comisión de

² En 2002 se creó la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) la cual fue disuelta en 2007 habiendo fallado en su objetivo de investigar “hechos probablemente constitutivos de delitos federales cometidos directa o indirectamente por servidores públicos en contra de personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado” (DOF, 2002).

El más reciente esfuerzo hacia el esclarecimiento de los hechos de esa época se dio en 2021, cuando se creó la Comisión de acceso a la verdad por violaciones a derechos humanos cometidas entre 1965 y 1990.

graves violaciones a derechos humanos ordenando una serie de medidas (Corte IDH, 2009) que han transformado su sistema jurídico.

En un contexto en el que la política de eliminación de la disidencia se había especializado y la detención y posterior desaparición forzada de personas se practicaba de forma coordinada e institucionalizada, Vicente (2019) da cuenta de la creación de cuerpos de seguridad como el de la Brigada Blanca para eficientar los procedimientos de detención y desaparición de personas pertenecientes a grupos considerados enemigos como, la Liga Comunista 23 de septiembre.

Es el caso de Alicia e los Ríos, quien fue integrante de la Liga Comunista 23 de septiembre, vivió también en el período caracterizado por la organización social y la represión estatal. Ella había participado en acciones insurgentes como la liberación de guerrilleros presos en Guadalajara y un intento de secuestro a la hermana del presidente López Portillo.

Alicia fue detenida el 5 de enero de 1978 en la Ciudad de México por parte de elementos de la Dirección de Investigación y Prevención de la Delincuencia (DIPDD) y la Brigada Blanca la última fue una institución especialmente creada para la contrainsurgencia. Fue vista por última vez entre 1978 y 1980 en el Campo Militar número 1 de la misma ciudad donde fue detenida y en la Base Aérea Militar Pie de la Cuesta en Guerrero.

Las detenciones y posteriores desapariciones se siguieron practicando en distintas geografías de México, existen testimonios como el de Bertha Alicia López detenida-desaparecida en 1979 (Olmos y González en Vicente, 2019) que dan cuenta de la utilización de tortura en el proceso de detención e interrogación. Es así como durante la época de contrainsurgencia se posicionó a la lucha organizada como un enemigo público despolitizando así a la disidencia (Vicente, 2019) desde varios frentes intentando sepultar cientos de historias en el olvido.

El período contrainsurgente generó una herida que hoy sigue abierta en el país, la deuda del Estado mexicano en materia de derechos humanos no ha sido saldada y requiere de esfuerzos estructurales de reparación, verdad, justicia y no repetición. El paso del tiempo no borra las ausencias y el dolor que estos años generó disponiendo a personas a una “muerte no programada” (Vicente, 2019) y se debe garantizar que esto no vuelva a suceder.

Si el período contrainsurgente se caracterizó por la clara participación estatal en la eliminación de la disidencia bajo el cobijo de la estructura institucional para realizar tanto desapariciones como tortura y ejecuciones en total impunidad, los cambios políticos nacionales e internacionales provocaron que esta estrategia se transformara al menos respecto a la modalidad en la que se realizó por varios años.

Las desapariciones de personas no dejaron de suceder, éstas se siguen realizando todavía en la impunidad que generan las escasas 35 sentencias en materia de desaparición forzada emitidas hasta octubre del 2021 (Canal del Congreso de la Unión, 2021). Las condiciones en las que se cometen las desapariciones han cambiado desde el siglo pasado incorporando a más actores con diversas estrategias, por lo que es necesario analizar las características estatales que han permitido que la violencia e impunidad llegue a las dimensiones que hoy azotan a México.

1.2: Características del Estado que propician la desaparición de personas.

Para comprender la desaparición de personas en el país, es necesario identificar a las estructuras y patrones que permiten que para enero de 2022 se tenga un registro oficial de más de 97 mil personas desaparecidas y no localizadas desde 1964 (Segob, CNB, 2022). El análisis de las violaciones a derechos humanos cometidas en México no debe de separarse de su obediencia a lógicas que surgen desde el neoliberalismo, la globalización y la política demostrando la vulnerabilidad del cuerpo humano (Valencia, 2016).

Vivir en un país con las condiciones como en las que se desarrolla la vida en México implica que las personas tengan bajas posibilidades de mejorar su posición económica; esto depende mucho de la oportunidad que tengan para acceder a servicios públicos y las condiciones de origen que les rodean (Castañeda, 2021). La posibilidad de mejorar las condiciones de vida se reduce en un país con altos niveles de desigualdad; para 2021, el 10% de la población nacional concentraba el 78.7% de la riqueza en México siendo este uno de los países más desiguales en el mundo (Chancel, L., Pikkety, T., Saez, E., Zucman, G., 2021).

La condición de desigualdad provoca que se intensifique la vulnerabilidad de ciertos grupos sociales y fomenta las condiciones para un aumento en la violencia (PNUD, 2021) la cual en

México se ha caracterizado por su uso descontrolado en la lógica del *necroempoderamiento*³ capitalista y enriquecimiento económico (Valencia, 2016).

Es en estos paisajes de crueldad que han sido normalizados debido a la repetición de la violencia (Segato, 2018) que las mujeres y las personas de la diversidad sexual viven en un constante riesgo que atenta contra sus vidas. En México se registraron 949 y 966 feminicidios en 2020 y 2021 respectivamente y el delito de violación ha incrementado un 30% en comparación con años anteriores (Secretaría de Seguridad Pública, 2021). Los distintos tipos de violencia que atraviesan los cuerpos e historias de las mujeres son, en palabras de Segato: “exhibición de arbitrio, un espectáculo de impunidad ante toda la sociedad, de soberanía jurisdiccional, de *dueñidad* sobre un territorio y del cuerpo de sus mujeres como parte y emblema de ese territorio” (2018).

Estos crímenes del patriarcado contra todo aquello que desafía su jerarquía (Segato, 2018) despojan a mujeres de la posibilidad de vivir una vida digna en un contexto en el que el conteo del número de muertes es lo que ha escrito la historia contemporánea (Valencia, 2016). El control de la vida de numerosos sectores de la población se ha vuelto el objetivo estratégico de la guerra (Segato, 2018) que hoy se sigue desarrollando en el país que acumula miles de víctimas de esta.

El panorama se complejiza al agregar que tan sólo el 1.3% de los delitos que se cometen en el país son resueltos (HRW, 2021) y que México, por segundo año consecutivo, obtuvo 31 puntos (de 100) de calificación en el índice de Percepción de la Corrupción siendo el país peor evaluado de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (Transparencia Mexicana, 2022).

Estas cifras y porcentajes son tan sólo el reflejo de las miles de vidas que se ven afectadas por la corrupción generalizada tanto en el poder legislativo como en el judicial (World Justice Project, 2021) obstaculizando así el acceso a la justicia para muchas personas. Además de que la mayoría de los delitos no son castigados en el país, para 2016 el 94% del total de estos

³ En palabras de Valencia (2016) el *necroempoderamiento* son “los procesos que transforman contextos y/o situaciones de vulnerabilidad y/o subalternidad en posibilidad de acción y autopoder, pero que los reconfiguran desde prácticas distópicas y la autoafirmación perversa lograda por medio de prácticas violentas.

ni siquiera fue denunciado, gracias a que el proceso de denuncia puede ser muy tardado y complicado (Zepeda, 2017).

En su informe de visita a México, el Comité CED subrayó el carácter casi absoluto de la impunidad en México al subrayar que, para noviembre de 2021, entre el 2% y el 6% de casos de desaparición de personas habían sido judicializados y que tan sólo existen 36 sentencias en casos de desaparición a nivel nacional (CED, 2022). La impunidad en la que se cometen las desapariciones en el país da pie a que el número de casos se reproduzca (CED, 2022) y que las posibilidades de alcanzar justicia parezcan nulas.

Estos últimos 15 años a partir de la declaración de la “Guerra contra el Narcotráfico” iniciada en el sexenio de Felipe Calderón no han sido empleados para “instalar estructuras y prácticas eficaces contra la violencia a nivel nacional” (Brewer, 2021). De mayo de 2019 a agosto de 2020 la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) registró 219 quejas contra la Guardia Nacional de las cuales dos fueron por desapariciones forzadas (Amnistía Internacional, 2021).

Calveiro considera que la guerra contra el narcotráfico y su énfasis en contra de la delincuencia organizada ha empalmado o “empastado” el fenómeno de las “grandes redes delictivas del narcotráfico, delincuencia organizada y la delincuencia relativamente menor” (2012). Al mezclar a tantos actores participantes de la delincuencia organizada se tiende a cargar de la misma responsabilidad a quienes ocupan lugares “altos” dentro de la jerarquía delictiva como a grandes capos de las drogas como a personas que venden películas clonadas (Calveiro, 2012) o participan del narcomenudeo⁴.

A pesar de la promesa del hoy presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, de sacar al ejército de las calles (Regeneración TV, 2012), se ha observado que la militarización se ha profundizado en su sexenio. Con las Fuerzas Armadas realizando cada vez más tareas de seguridad pública bajo el amparo de leyes e instituciones como la Guardia Nacional, la

⁴ En el contexto de una política de seguridad en contra de las drogas y el crimen organizado, en Puebla las policías estatales, municipales y agentes de la fiscalía local se detuvieron a 2mil 106 personas entre 2018 y 2021 por actividades relacionadas a sustancias psicoactivas (posesión simple, supuesta venta y distribución). En su entrevista para Manatí, Demichelis Ávila destaca que “el delito de posesión simple de sustancias psicoactivas no se ha eliminado en el país porque es la forma perfecta para sostener la versión del supuesto éxito de la guerra contra las drogas y el narcotráfico” (Galeana, Juárez y Galeana, 2022).

disminución de la violencia no parece concretarse y se ha argumentado que, con la militarización del modelo de seguridad, las violaciones a derechos humanos tienden a aumentar (Centro Prodh, 2021). El carácter civil de la Guardia Nacional se pone en duda al revelarse la presencia militar tanto en su estructura y composición además de su deficiente diseño en controles internos (Centro Prodh, 2021).

Es evidente que la militarización de la seguridad pública y la guerra contra el crimen organizado han seguido una tendencia que permanece hasta la administración de López Obrador. En este sentido es necesario reconocer que este tipo de políticas, tanto la guerra antiterrorista como la guerra contra el crimen, son consideradas “funcionales a las actuales formas de organización, acumulación y concentración del neoliberalismo” (Calveiro, 2012). La perspectiva bélica con la que se construyen estas políticas permite desplegar grandes cantidades de violencia justificando así la intervención en la sociedad (Calveiro, 2012).

En México, las líneas que deberían dividir a las autoridades de los grupos del crimen organizado se vuelven difusas en este contexto de violencia e impunidad. En el territorio nacional existen redes de macrocriminalidad conformadas por “estructuras empresariales, políticas y criminales que tienen la capacidad de capturar al Estado al momento en que beneficia los intereses de los integrantes de la red y se desvía de la construcción de la idea mínima de bienestar general” (Vázquez, 2019).

Los poderes fácticos utilizan sus capacidades políticas para incidir en decisiones políticas vinculantes (Vázquez, 2019) y el reacomodo de poder que se juega en procesos electorales resulta fundamental para la estabilidad de redes de macrocriminalidad. Éstas llevan a cabo acciones de financiamiento lícito e ilícito de campañas electorales y activan sus estructuras para operar miles de casillas y otras acciones amparadas en la impunidad (Vázquez, 2019).

La violencia se hace más evidente en el reacomodo político propiciado por las elecciones evidenciando la capacidad de acción tanto de agentes criminales como políticos y empresariales que ven sus intereses afectados por este ejercicio democrático. En una de las elecciones más grandes de la historia, la realizada en el ciclo electoral 2020-2021, la base de datos Noria-MXAC sobre violencia política electoral reportó que se registraron 258 incidentes de violencia en contra de personas integrantes de la política, de los cuales el 55% fueron atentados y el 39.1% (101 casos) fueron asesinatos (Martínez y Fajardo, 2021).

En un contexto como el que fue con brevedad presentado anteriormente donde convergen diversas formas de violencia y donde poderes como el del narcotráfico forman parte de la red de actores estatales y no estatales que han capturado al Estado (Vázquez, 2019) atendiendo a lógicas de *necropoder* al amparo de la impunidad (Valencia, 2016) y en un país sumamente desigual es que desaparecen personas en México.

Las violencias estatales anteriormente mencionadas son principalmente dirigidas contra personas excluidas y disidentes enmarcándose en el contexto de la guerra contra el crimen (Calveiro, 2012) dejando así a miles de víctimas de estas estructuras y políticas. La vulnerabilidad de las personas que son arrebatadas de sus familias y sus sueños se potencializa gracias a la desigualdad e impunidad que permiten que estas violaciones a derechos humanos sean perpetradas a gran escala.

Las estructuras previamente mencionadas propician las condiciones para la desaparición de personas en México. La inseguridad que genera este entramado en las vidas de las personas permite no sólo que se cometan desapariciones, sino que se perpetúe esta dinámica en un ambiente de impunidad apostando por el olvido para apagar las exigencias de justicia, verdad y no repetición.

Si bien las personas desaparecidas se encuentran en total vulnerabilidad, es necesario identificar los riesgos e impactos diferenciados que enfrentan las personas, particularmente mujeres, que emprenden su búsqueda. Si bien la desaparición forma parte de la formación del Estado, a la par sus familias se han organizado a través de distintas estrategias para buscarles transformar esta realidad violenta con actos de esperanza, memoria, verdad y justicia.

1.3: La desaparición de personas

Conocer las distintas dimensiones de la desaparición a partir de los instrumentos nacionales e internacionales existentes es necesario para distinguir el papel que el Estado tiene tanto en su prevención como en su investigación y en garantizar el acceso a la justicia a las víctimas. Además, es fundamental profundizar en el concepto de desaparición para enriquecer el análisis tanto de la crisis de desaparición que hoy México atraviesa como en la labor que las

familias organizadas llevan realizando para buscar a las personas desaparecidas en un contexto de violencia e impunidad. Resulta que el concepto de desaparición puede ser limitado respecto a la comisión de esta, las obligaciones que hay al respecto y los efectos que ésta genera tanto en la víctima, como en su familia y la sociedad en general.

Cuando una persona desaparece, es despojada de sus sueños y proyectos, de su familia y su hogar dejándola en una situación de vulnerabilidad y desprotección que afecta su integridad física, psíquica y moral (Corte IDH, La Cantuta vs. Perú. p.113). La desaparición durante el periodo de la contrainsurgencia es caracterizada por Vicente (2019, p. 19) como una técnica que suspende a la persona de su mundo y le arrebató cualquier aspiración de transformación social. Como se analizó anteriormente, la práctica de la desaparición se ha mantenido por diferentes periodos adaptándose a las distintas formas de organización del poder (Calveiro, p. 78) y es fundamental entender a qué nos referimos con desaparición a partir de los instrumentos legales que existen al respecto debido a su carácter vinculante y las obligaciones que de ellos derivan.

El artículo 2 de la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, se entiende por desaparición:

“el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.” (ONU, 2010).

Por su parte, la Convención interamericana sobre desaparición de personas establece que la desaparición es:

“(…) la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. (OEA, 1994, art. 2).

A partir de estas definiciones se pueden destacar elementos comunes que son fundamentales para entender esta violación a los derechos humanos. Uno es cualquier forma de privación de la libertad; el siguiente es que sea llevada a cabo tanto por agentes del Estado como por personas que actúan con su autorización, apoyo o aquiescencia. El tercer elemento es la

negativa de reconocer la privación de libertad y el desconocimiento sobre la suerte o paradero de la persona; el cuarto elemento es el impedimento de ejercer recursos legales o garantías procesales o la desprotección legal que esta genera.

El Estado mexicano ha firmado y ratificado ambos instrumentos y después de recomendaciones por parte de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de derechos humanos, las cuales hacían eco de la exigencia de las familias de víctimas de desaparición, ha incluido el delito de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares su propia legislación. El 17 de noviembre de 2017 se publicó la Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas (en adelante Ley General en materia de desaparición, LGMD) la cual, en su artículo 27 establece que:

“Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, priva de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero.” (LGMD).

La misma legislación distingue a los actores que cometen la desaparición, distinguiendo la participación (directa e indirecta) de agentes del Estado de la participación de particulares. En su artículo 34, la Ley general en materia de desaparición determina que:

“Incorre en el delito de desaparición cometida por particulares quien priva de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero (...).” (LGMD).

El delito contemplado en la legislación mexicana cuenta con los mismos elementos establecidos por los estándares internacionales y esta ley tuvo que haber sido armonizada por las entidades federativas para julio del 2018 (LGMD, transitorio noveno), lo cual todavía no es realidad en varios estados de la república⁵.

De cara al gran número de desapariciones documentadas en el país resultado de la impunidad, la corrupción y la violencia expuestas anteriormente, vale la pena replantearse el papel que el Estado juega para prevenirlas, investigarlas y garantizar justicia, verdad y reparación a las

⁵ “A tres años de la Ley General en Desaparición, Gobierno de Jalisco sigue debiendo armonización, búsqueda, investigación y justicia a las familias”. (Souza, 14 de enero de 2021). Hasta noviembre de 2021 se informó que iban a iniciar los trabajos de preparación para la armonización de la Ley en Morelos (Cervantes, 24 de noviembre de 2021).

víctimas independientemente de si la desaparición fue cometida por autoridades o no. Si bien existe un gran número de casos donde la responsabilidad del Estado resulta difícil de identificar, el Estado se encuentra detrás de las desapariciones de forma clandestina (Calveiro, 2022, p. 75, traducción propia).

Un gran número de desapariciones de personas son atribuidas a grupos criminales o particulares, sin embargo el hecho de que las respuestas del Estado mexicano sean insuficientes para cumplir con sus obligaciones internacionales en la materia desde la prevención hasta momentos tan críticos como perder expedientes al interior de las Fiscalías o que las investigaciones tomen años en desarrollarse, provoca que la desaparición se perpetúe, aumentando el dolor y angustia en quienes son cercanas a aquel o aquella que sigue sin aparecer.

De cara a la complejidad en la que se llevan a cabo las desapariciones, De Vecchi (2018, p. 49) reflexiona que las definiciones establecidas en instrumentos internacionales no responden a la experiencia mexicana contemporánea, la cual supera la definición arquetípica de la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares. Al respecto, Robledo Silvestre reflexiona que este tipo de violencia se complejiza y representa un desafío para las categorías con las que se comprende y explica la violencia debido a la “emergencia de nuevos actores que disputan el poder” (Robledo, 2016, p. 15).

En este mismo sentido, vale la pena recordar que todas las desapariciones involuntarias son forzadas (Calveiro, 2022, p. 75) lo que no exime las responsabilidades del Estado de buscar, investigar, así como garantizar reparación y no repetición a las víctimas. Para este punto sería necesario seguir la reflexión respecto al carácter forzado de las desapariciones en un contexto como el que se vive hoy en México.

Cuando se comete una desaparición, el Estado falla en garantizar ciertos derechos humanos que se violan de forma múltiple y compleja como la libertad e integridad personales, la vida, el reconocimiento a la personalidad jurídica y otros derechos (Corte IDH, 2020) que se ven afectados cuando una persona es suspendida (Vicente, 2019) del mundo en el que se encontraba. Además, esta violación a los derechos humanos se prolonga de manera continua o permanente hasta el momento en que se identifique el destino o paradero de la víctima (Corte IDH, Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras, párr. 39).

Los impactos de la desaparición suelen desbordar el entendimiento que los términos legales pueden brindar; ésta no sólo vulnera profundamente la dignidad de las personas desaparecidas y va más allá afectando a su familia y seres queridos generando cambios radicales en sus vidas. La desaparición vulnera derechos de las familias de las víctimas, tales como el derecho a acceder a la justicia, a la verdad y el derecho a su integridad personal (Corte IDH, 2020); si bien la vulneración de estos derechos da cuenta de la gravedad de la desaparición para las familias, es necesario apuntar que la ausencia forzada de un ser amado provoca angustia, miedo, ansiedad, depresión, separa familias y también suele generar o agravar enfermedades (Centro Prodh, 2020, p. 55).

Las sentencias de la Corte Interamericana y la legislación nacional reconocen esta dimensión y contemplan las vulneraciones que la desaparición genera en los derechos de las familias y sus derechos como víctimas indirectas. Diversas sentencias de la Corte IDH establecen que la desaparición viola los derechos a acceder a la justicia, a la verdad y a la integridad personal de los familiares (Corte IDH, 2020). Estas perspectivas permiten observar la magnitud de los efectos de la desaparición no sólo afectando a la persona desaparecida, sino violando los derechos de su familia y las personas cercanas a él o ella.

La Ley General de Víctimas en su artículo 4to establece que son víctimas indirectas todas las personas que “de alguna forma sufra daño o peligro en su esfera de derechos por auxiliar a una víctima” (LGV, 2018). Por su parte, la Ley general en materia de desaparición contempla en su artículo 138 que las personas familiares de las víctimas de este delito tendrán, además de los derechos contenidos en otros instrumentos legales, el derecho a participar y ser informadas de acciones que las autoridades realicen con el fin de localizar a las personas desaparecidas (Art. 138,I, LGMD) así como acceder al expediente (Art. 138.III, Ibídem) y acceder a medidas de ayuda, asistencia y atención (...) incluidas medidas de apoyo psicosocial (Art. 138.V, Ibídem) entre otras más. El capítulo segundo de la Ley contempla que las familias pueden acceder a medidas de ayuda, asistencia y atención contempladas en la Ley General de Víctimas (Art. 139, 140 y 141).

En torno al dolor y angustia que la desaparición genera, las familias de las personas desaparecidas han construido redes de acompañamiento, amor y esperanza para encontrar a sus familiares y a las y los de todas a través de la creación de colectivos. Si bien este es un

trabajo que le corresponde al Estado realizar, las familias organizadas han transformado el panorama de los derechos humanos en México abriendo caminos hacia la justicia y la verdad.

1.4: El camino de la organización colectiva de familiares en torno a la desaparición de sus seres queridos

Ante la desaparición y la indignación que ésta provoca en las personas cercanas a aquel o aquella desaparecida, la organización de las familias no ha dejado de estar presente como una medida contrainsurgente hasta la fecha. Latinoamérica concentra ejemplos de la organización y lucha de personas que buscan a seres queridos desaparecidos, destacan los ejemplos durante las dictaduras en países como Argentina y Chile.

A finales de abril de 1977, un grupo de madres argentinas se congregaron en la Plaza de Mayo para exigir respuesta sobre sus hijos e hijas desaparecidas a las autoridades de la dictadura de Videla (1976-1983); la congregación de un pequeño puñado de madres aquel abril fue el primer paso para la consolidación de un movimiento social de oposición a la dictadura argentina (Gorini, 2017) que buscaba a las personas que ésta desapareció. Las Madres de la Plaza de Mayo que portan un pañuelo blanco en la cabeza llevan más de dos mil marchas cada jueves desde 1977 (Madres.org) y se han consolidado como un referente de defensa de los derechos humanos a nivel regional e internacional. Actualmente se ubican dos organizaciones surgidas a raíz de aquellas primeras caminatas de 1977, las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora y la Asociación Madres de Plaza de Mayo.

Junto a las madres que buscaban a sus hijos en el “laberinto infernal de intrincados pasillos oficiales, judiciales (...)” (Gorini, 2017), estaban las Abuelas Argentinas con Nietitos Desaparecidos, quienes posteriormente serían las Abuelas de la Plaza de Mayo. La dictadura argentina que provocó la desaparición de más de treinta mil personas también incluyó dentro de sus estrategias de horror “la desaparición de niños secuestrados con sus padres y de bebés nacidos durante el cautiverio de sus madres embarazadas” (Madariaga, 2022).

Las Madres y las Abuelas de personas desaparecidas por la dictadura llevan décadas desafiando los intentos gubernamentales de borrar las atrocidades cometidas en el pasado y siguen trabajando por la reconstrucción de la memoria (Pauchulo, 2008, traducción propia). Su búsqueda de justicia ha motivado la creación de otros grupos de derechos humanos como

Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S) y Herman@s de Desaparecidos por la Verdad y la Justicia (Herman@s) (Pauchulo, 2008). H.I.J.O.S se ha enfocado “luchar por el juicio y castigo a los genocidas” (hijos-capital.org.arg) de la dictadura argentina.

La dictadura iniciada el 11 de septiembre de 1973 en Chile también provocó la desaparición forzada de miles de personas simpatizantes con el Gobierno de la Unidad Popular recientemente derrocado, así como otras graves violaciones a derechos humanos. Las familias de estas personas se conformaron a finales de 1974 como la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) con el apoyo del Comité Pro Paz.

Madres, esposa y hermanas se unieron en la AFDD con el fin de buscar a decenas de personas detenidas desaparecidas en comisarías, centros de detención y morgues (Vargas, 2021). Las actividades de la Agrupación, además de las búsquedas en centros de detención, también se nutrieron de “manifestaciones, huelgas de hambre, encadenamientos, participación en congresos internacionales” en la materia y diversas acciones de denuncia de los crímenes cometidos por el régimen (afedd.cl).

Existen muchos ejemplos de organización de familiares de personas desaparecidas en América Latina que dan cuenta de la importante labor de búsqueda y exigencia de justicia y verdad frente a regímenes autoritarios que utilizaron esta actividad para sembrar terror en la población y acabar con la disidencia. Si bien el objetivo de este trabajo no es profundizar en los casos latinoamericanos de búsqueda de personas desaparecidas, es necesario subrayar que en otros territorios son las familias de las víctimas quienes, frente a la impunidad y los intentos de olvido, salen a buscar a quienes hacen falta.

La trayectoria de esta organización colectiva de las buscadoras en México se puede rastrear hasta mediados de la década de 1970 con el establecimiento del Comité Pro-Libertad de Presos Políticos y el Comité Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México “Eureka” en 1975 y 1978 respectivamente. Posteriormente la creación del Comité Nacional Independiente Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados y la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM) (Vicente, 2019).

Estas y otras organizaciones dan cuenta del papel de las familias de personas desaparecidas para hacer frente al problema organizándose, gestionando recursos tanto políticos, económicos y psicológicos (Marcelino, 2020) señalando la existencia de desaparición cometida por agentes del Estado en medio de una política de olvido y silencio que les sigue criminalizando.

Vicente (2019) da cuenta de una huelga de hambre de alrededor de ochenta mujeres a la puerta de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México el 28 de agosto de 1978; ellas eran las madres, hijas y esposas de personas que habían sido detenidas-desaparecidas en las estrategias de contrainsurgencia (2019). Treinta y tres años después, el Estado de Morelos será testigo del inicio de una marcha que familiares de víctimas de la violencia realizaron en respuesta al llamado del poeta Javier Sicilia cuyo hijo, Juan Francisco, fue asesinado junto a otras seis personas en el mismo estado en 2011. La marcha por la Paz con Justicia y Dignidad que llegó al Zócalo de la Ciudad de México y que lleva el nombre del Movimiento que le dio origen (MPJD) es un reclamo frente a la violencia e inseguridad provocada por la “Guerra contra el narcotráfico” iniciada en la administración del presidente Felipe Calderón que resultó en violaciones de derechos humanos, entre ellas la desaparición de personas dejando a miles de familias afectadas por esta política de seguridad.

Durante la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014 se llevó a cabo un hecho que evidenció, entre otras cosas, la colusión de diversas instituciones del Estado y grupos criminales que actuaron, de manera impune y coordinada en la desaparición de 43 estudiantes. Los hechos suponen “6 ejecuciones, 40 personas heridas y al menos 120 personas víctimas de persecución y atentados contra su vida” (GIEI, 2022, p. 4), así como 43 normalistas que fueron detenidos y desaparecidos forzosamente en la ciudad de Iguala y de quienes el Estado sigue sin ser capaz de informar sobre su paradero y su suerte.

Las actividades de estos jóvenes estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa que se encontraban preparando la movilización del 2 de octubre en la Ciudad de México fueron monitoreadas por el Ejército, la Policía Federal y Estatal, así como el Centro Nacional de Inteligencia (CISEN) desde años antes de los hechos, pero también en tiempo real el 26 y 27 de septiembre de 2014 (GIEI, 2022, p. 10). La participación directa e indirecta del Estado en esta desaparición masiva da cuenta del nivel de involucramiento de autoridades

de alto nivel en los hechos, así como del contexto de violencia que se vivía en Guerrero sobre todo respecto a las actividades de narcotráfico en la zona de las cuales también el Estado tenía conocimiento (GIEI, 2022, p. 5).

La búsqueda de los 43 normalistas evidenció la falta de capacidad del Estado mexicano para atender a las víctimas y garantizarles debido proceso y respeto a los derechos humanos en un contexto de impunidad y violencia. Para este punto, la ausencia de los 43 jóvenes normalistas permitió identificar que eran cientos las personas que estaban desaparecidas en Guerrero y el resto del país en el contexto de la lucha contra la delincuencia organizada (Nuño, 2020). Las movilizaciones encabezadas por las familias a nivel nacional motivadas por la indignación provocada por la desaparición dieron cuenta de la dimensión del problema multidimensional que existía en el país desde hace varios años y ante el cuál las familias mantienen un papel protagónico desde entonces.

En 2015 surge el Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos, el cual actualmente está conformado por más de 60 colectivo de todo el país. Este movimiento encaminó su lucha hacia la existencia e implementación de la primera Ley General en Materia de desapariciones en México aprobada en 2017; los colectivos actualmente siguen buscando a sus familiares, así como impulsando la efectividad de la Ley que ellos mismos impulsaron.

En 2021, cuarenta y tres años después de aquella huelga de hambre y diez años después del inicio del MPJD, el zócalo de Morelos volverá a atestiguar el inicio de otro esfuerzo colectivo por evidenciar la magnitud de la crisis de desaparición desde la organización de las familias que conforman la sexta Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (BNB). Esta iniciativa que nace en el 2016 en respuesta a la falta de investigaciones y búsquedas eficaces por parte del Estado se nutre por la participación de alrededor de 160 colectivos que conforman la Red de Enlaces Nacionales (REN) más la participación de personas solidarias.

La Brigada “pretende generar una transformación profunda en las comunidades en las que trabaja, así como potenciar y diagnosticar las capacidades de todas las formas de búsqueda realizadas por las familias locales” (BNB, 2021) abarcando la búsqueda en vida, en campo y en escenarios forenses. El no buscar a culpables y sólo buscar a las personas que siguen ausentes, como lo dicen las familias que forman parte de esta organización, es un estandarte fundamental de la Brigada, la cual fortalece su trabajo a través de ejes de intervención y

comisiones como el de iglesias, escuelas, de sensibilización a autoridades y de atención psicosocial.

Existe una línea que une el pasado de la organización de aquellas mujeres a las afueras de la Catedral señalando la responsabilidad estatal en las desapariciones y las mujeres que hoy forman colectivos, buscan a sus familiares en distintos escenarios, realizan plantones y exigen justicia a lo largo y ancho del país con un objetivo común al que llegan a través de distintas estrategias: encontrar no sólo a sus seres queridos; sino a todas las personas que nos hacen falta como sociedad reconstruyendo el tejido social a su paso.

En la década de los setenta las madres y familiares se organizaban en comités que se enfocaban en “denunciar los crímenes del Estado mexicano y que exigían la liberación de los presos políticos y la liberación con vida de los desaparecidos” (Vicente, 2010). A medida que ha mutado el fenómeno de la desaparición las estrategias de las familias también se han transformado abarcando un amplio número de actividades en diversos espacios para hacer frente a la impunidad e ineficacia estatal que se traduce en incapacidad para la búsqueda, investigación y posterga la ausencia de miles de personas.

Las familias organizadas se han valido de todos los medios que tienen a la mano para salir a buscar a sus seres amados. A través de su propia experiencia han construido saberes colectivos que intercambian con las nuevas integrantes quienes, a diferencia de lo que pasa con las instituciones del Estado, sí son escuchadas y son acogidas por un grupo de personas con las que comparten la misma tragedia (Pérez, 2021).

Han sido las mujeres quienes, desde su rol de madres, esposas, hijas, hermanas, tías y abuelas han emprendido la búsqueda de sus familiares en el país. Su papel protagónico en el desarrollo de la agenda por la verdad y la justicia, así como en la lucha contra la impunidad (Ruiz, C y Jasso, M. 2020) se ha ido consolidando desde la época de la el período contrainsurgente.

En un informe realizado por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) a 9 mujeres que buscan a un familiar, se revela que la mayoría de ellas son madres que forman parte de colectivos de los cuales una gran porción está conformado por mujeres (Centro Prodh, 2020). Frente a la nula disposición del Estado para buscar a las

personas desaparecidas y sancionar a las y los responsables, las mujeres se han convertido en actoras políticas transitando del espacio privado al público (Marcelino, Y. 2020).

Las acciones que las mujeres realizan abarcan desde la escucha a sus compañeras y acompañamiento entre pares al diálogo con autoridades, seguimiento a carpetas de investigación, redacción de leyes y búsqueda en campo. Las tareas llevadas a cabo por las mujeres organizadas en colectivos pueden enmarcarse en la amplitud de acciones políticas no-convencionales que “no corresponden con las normas y costumbres definidas bajo un régimen particular” (Marcelino, Y. 2020). Además de los plantones y las manifestaciones; las acciones mencionadas anteriormente son altamente disruptivas debido a su contenido de reconciliación y paz, pero también respecto a las figuras de mujeres diversas que rompen estereotipos de género supliendo las tareas del Estado apostando por transformar la agenda política y en materia de derechos humanos.

Si bien la lista de las labores no remuneradas de las mujeres ya es extensa, a ésta se le agrega la búsqueda y todo lo que implica. El cuidar a un ser querido trasciende los cuidados ordinarios llevándolas a cuidarle en la ausencia y procurar su vida y dignidad. El cuidado también va más allá de su caso particular llevándolas a “adoptar” a las miles de personas desaparecidas colectivizando así su lucha por la justicia. Las mujeres que buscan vuelven el cuidado una forma contestataria (Palacios, A y Maroño, R, 2021) que hace frente a la indolencia del estado transformando el dolor en acción provocando cambios sociales, institucionales y legales.

La formación de colectivos de familiares y su participación en la búsqueda responde principalmente a tres elementos “impulsores”. La impunidad y la incapacidad de las autoridades para conducir investigaciones eficaces; la motivación de las familias por encontrar a sus seres queridos sumado a la necesidad de hacer frente a la criminalización y estigmatización que tanto ellas como las personas desaparecidas sufren por parte de las autoridades (Ruiz, 2020, traducción propia). El escenario delineado por la impunidad, la violencia y la falta de respuestas por parte del Estado ha motivado a las familias organizadas a buscar a las personas desaparecidas de diferentes formas.

Las buscadoras han llevado su quehacer a distintos ámbitos de acción como las actividades aprobadas por el Estado (Segovia, 2020, p. 27, traducción propia) a través de mecanismos

institucionales como la participación en el Consejo Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la participación en búsquedas de las Comisión Nacional y las Comisiones locales de búsqueda y el diálogo con autoridades por citar algunos ejemplos.

Las actividades de las mujeres que buscan trascienden los mecanismos formales anteriormente mencionados; los colectivos realizan marchas y plantones para visibilizar la situación de las desapariciones tanto a nivel local como federal y también para exigir la aprobación de leyes. Además, su propia búsqueda las ha llevado a dialogar con el crimen organizado y los posibles perpetradores de la desaparición para identificar lugares donde se encuentran fosas clandestinas; su exigencia de justicia y verdad las ha impulsado a realizar búsquedas de personas en basureros, cuerpos de agua⁶, en medio del desierto⁷, predios⁸ y en casas que alguna vez estuvieron ocupadas por grupos del crimen organizado⁹ poniendo su integridad y su vida en riesgo.

Aquellas que buscan han generado una amplia red de comunicación a través de plataformas digitales como WhatsApp, Facebook y Twitter en donde comparten fichas de búsqueda, hallazgos de cuerpos, identificación de personas en situación de calle, posicionamientos políticos y comunicados. Los grupos de WhatsApp de los colectivos han sido clave para fortalecer la comunicación tanto al interior como entre las compañeras que se encuentran en otros estados de la república abriendo canales de comunicación frente a la falta de coordinación de las instituciones tanto a nivel local como federal.

La participación informal de los colectivos en la búsqueda puede llevar a la creación de mecanismos aprobados por el Estado que permitan canales formales de participación de las familias de personas desaparecidas (Segovia, 2020, p. 28, traducción propia). En este sentido

⁶ En el Podcast “El Agua Hablará” se documenta la búsqueda de personas en presas, ríos pozos y otros cuerpos de agua en México (Bajo Tierra Media)

⁷ Como parte de los trabajos de la Tercera Brigada Estatal de Búsqueda en Baja California que contó con la participación de más de 120 familiares de personas desaparecidas, se realizaron búsquedas en el desierto y basureros (Plá y Perea, 2021).

⁸ Después de 3 años, en 2019 finalizaron los trabajos en Colinas de Santa Fe, donde las familias de personas desaparecidas localizaron 298 cráneos y más de 22 mil restos humanos a tan sólo 15 minutos del Puerto de Veracruz (De Alba, 2019).

⁹ Durante la Quinta Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas llevada a cabo en 2020, el Rancho conocido como La Gallera ubicado en Poza Rica, Veracruz fue intervenido por quinta vez en menos de cuatro debido a la identificación de huesos carbonizados, prendas de vestir y machetes, resultado de la ineficiencia de la fiscalía de Veracruz y de la República (León, 2020).

es que esfuerzos como la Ley General de Víctimas y la Ley General en Materia de Desaparición de Personas son resultado exitoso del trabajo de aquellas que buscan a sus familiares incidiendo así en el comportamiento del Estado mexicano a pesar de las respuestas, muchas veces insuficientes, que éste ha dado a la magnitud de la crisis de desaparición.

Esta organización colectiva de las familias es la que ha transformado el panorama social, legal e institucional en materia de desaparición. Cuando las familias salen a las calles y se organizan promueven cambios de narrativa respecto a quienes desaparecen y les buscan al mismo tiempo que provocan la creación de nuevas estructuras para encontrar a las personas que nos hacen falta, así como para prevenir la desaparición y que haya justicia y verdad para todas las familias.

En esta investigación se argumenta que es la organización colectiva la que resultó en que, después de décadas de exigencia, en 2020 el Estado mexicano reconociera la competencia que permite al Comité de las Naciones Unidas contra la desaparición forzada de personas conocer de casos individuales de desaparición permitiendo así que este ente internacional observe más de cerca el cumplimiento de las obligaciones que México tiene en materia de derechos humanos.

1.5: El comité CED y México: la relevancia del escrutinio internacional

Dentro de los tratados internacionales en materia de desaparición de los cuales México es parte, se encuentra la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (en adelante Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas), la cual fue firmada por el Estado mexicano en febrero de 2007 y ratificada en marzo de 2008 (SRE, 2022). Con la firma y ratificación de una Convención como esta, México da cuenta de su compromiso y su coherencia con el discurso de derechos humanos en el foro internacional (Anaya, 2019, p. 442. Traducción propia).

La Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas (la cual entró en vigor en diciembre de 2011 y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de junio

de 2011) es uno de los nueve principales tratados de derechos humanos a nivel internacional. Además, a partir de estos tratados se crean órganos o comités convencionales que supervisan su aplicación, en este caso específico, a partir de la Convención se crea el Comité Contra la Desaparición Forzada (Comité CED por sus siglas en inglés) el cual está conformado por diez expertos y expertas independientes en la materia (Art. 26).

Cada Estado deberá presentar al Comité CED un informe relativo a las medidas que ha adoptado para cumplir con las obligaciones adquiridas por medio de la Convención (Art. 29). Las acciones urgentes son una de las competencias del CED, que consiste en “examinar, de manera urgente, toda petición presentada por los allegados de una persona desaparecida, sus representantes legales, sus abogados o las personas autorizadas por ellos, así como todo aquel que tenga un interés legítimo, a fin de que se busque y localice a una persona desaparecida” (Art. 30.1). A partir de la información que el Estado proporcione, el Comité CED tiene la capacidad de emitir recomendaciones e incluir una petición de que “adopte todas las medidas necesarias, incluidas medidas cautelares, para localizar y proteger a la persona de conformidad con la presente Convención, y podrá solicitar que informe al Comité (...) sobre las medidas que tome, teniendo en cuenta la urgencia de la situación (...)” (Art. 30.3).

Cabe mencionar que, desde el 2012 hasta el 1 de abril del 2021, el Comité CED informó que Iraq y México encabezan la lista de Estados parte que más acciones urgentes han registrado con 492 y 424 respectivamente (Naciones Unidas, 2020, párr. 43 y 45). Estas cifras además de ser de utilidad para dimensionar la magnitud de la crisis de desaparición que México lleva años atravesando, son útiles para reflexionar sobre la importancia de la influencia social que generan las observaciones hechas por órganos convencionales que a su vez participan en la definición de la agenda discursiva de los Estados y el rol que los mismos buscan desempeñar (Anaya, Nuñez y Ponce, 2018, p. 230, traducción propia).

El hecho de que un tercer actor observe y señale las violaciones a derechos humanos que se llevan a cabo al interior de un Estado puede generar costos sociales (reputacionales) afectando así sus intereses y el comportamiento de estos (Anaya, Nuñez y Ponce, 2018, p. 230, traducción propia). El Comité CED en su informe de 2020 expresaba su preocupación sobre “la implicación directa o indirecta de autoridades estatales en los hechos relacionados con las desapariciones y del estancamiento de los procesos de búsqueda e investigación”

(Naciones Unidas, 2020, párr. 66). Estas observaciones realizadas por el Comité son de utilidad para que el Estado reconozca los aspectos que son necesarios modificar, eliminar o fortalecer en la materia. Informes de este tipo ejercen una presión para que el Estado cumpla con sus obligaciones internacionales además de hacer eco de las exigencias de las familias de personas desaparecidas.

El artículo 31.1 de la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas establece el reconocimiento de la competencia del Comité CED para recibir y examinar comunicaciones presentadas por personas que se encuentren bajo su jurisdicción que han sido víctimas de las violaciones establecidas en la Convención o en nombre de ellas. Este reconocimiento de la competencia se podrá hacer al momento de la ratificación o en un momento posterior a ésta. Las comunicaciones no serán admitidas si el Estado parte no ha declarado su reconocimiento.

Si una comunicación es admitida, el Comité CED se la transmitirá al Estado y solicitará que se le proporcione observaciones y comentarios (Art. 31. 3). Además, el Comité podrá dirigir al Estado una solicitud de adopción de medidas cautelares incluso antes de decidir sobre el fondo de la comunicación (Art. 31.4).

Fue el 4 de octubre de 2020, casi diez años después de que la Convención internacional contra la Desaparición Forzada haya entrado en vigor en México, que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador reconoció formalmente la competencia del CED de recibir y examinar comunicaciones presentadas por personas que se encuentran bajo su jurisdicción o en nombre de ellas (comunicaciones individuales) (SRE, 2020). Este reconocimiento no fue fortuito, sucedió gracias a años de trabajo y exigencia (ONU-DH, 2020) de las familias de personas desaparecidas en México que, en conjunto con organizaciones de derechos humanos demandaban el reconocimiento de esta competencia.

Tanto los propios colectivos como organizaciones como el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) consideran que este reconocimiento es un “logro de las familias” (SIDIDH, 2020). Un logro de familias como la de la señora María Herrera, quién tiene cuatro hijos desaparecidos: Raúl y Salvador Trujillo Herrera desaparecieron en 2008 en Guerrero y dos años después Luis Armando y Gustavo desaparecieron en Veracruz en búsqueda de sus otros hermanos. Herrera cuenta con un largo camino recorrido en la

organización colectiva y en las instituciones que desde 2008 no han sabido dar con el paradero de sus hijos.

María Herrera y su familia ha experimentado la ineficiencia estatal para garantizarle verdad, justicia y no repetición en todos estos años. Frente a la impunidad, ha sido ella quien ha salido a buscar junto con otras buscadoras no sólo a sus hijos, sino a las miles de personas desaparecidas en el país. Su búsqueda la llevó a formar parte del MPJD y fundar junto a sus otros hijos en 2014 *Familiares en Búsqueda María Herrera A.C.* (Centro Prodh, 2020).

La exigencia por la intervención del Comité CED ha sido parte de la lucha de Herrera y muchas otras familias de personas desaparecidas que han visto esta competencia como un tipo de “ayuda internacional para que haya claridad” (Herrera en Ferri, 2020). Esta exigencia fue externada tanto al presidente Felipe Calderón como a su sucesor, Enrique Peña Nieto, cuyas administraciones fueron omisas y permitieron que esta competencia permaneciera sin ser reconocida.

Después de 10 años de una consulta a las diversas instituciones del gobierno que se relacionan con el tema y de falta de respuesta ante esta exigencia que había permanecido durante varias administraciones, fue durante la presidencia de Andrés Manuel López Obrador, en marzo de 2018, que doña María Herrera, acompañada por el Centro Prodh, promovieron un amparo para que el Gobierno concluyera la consulta y aprobara la competencia del Comité CED (SIDIDH, 2020).

El amparo que evidenciaba la “omisión por parte de las autoridades mexicanas al no aceptar la competencia del Comité” CED (Tapia en Reporte Índigo, 2020) fue remitido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación después de haber sido impugnado en febrero de 2019 por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (SIDIDH, 2020).

Durante el día internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, el 30 de agosto de 2019, López Obrador instruyó a su gabinete a aceptar la competencia del Comité CED de recibir y examinar casos individuales de desaparición en México. Esta instrucción fue recibida con esperanza y celebración por las personas víctimas para las que esta competencia representa “la ventana de la justicia en el ámbito internacional” y “una oportunidad decisiva en la búsqueda de la persona que les falta” (Centro Prodh, 2020).

“Desde agosto, el presidente dijo que lo permitiría, ya llevamos seis meses así y no es justo que nos engañen de esa manera” (Herrera en Ferri, 2020) son las palabras de Herrera medio año después de aquella instrucción que permanecía sin cumplir. Fue un año después de aquella instrucción, el 2 de septiembre de 2020, que el Senado “aprobó la declaración por la que México reconoce la competencia” (Ferri, 2020) del comité CED para conocer y examinar casos individuales la cual un mes después fue enviada a la ONU por parte de la SRE.

Este reconocimiento fue celebrado tanto por las organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales como por la ONU, la cual a su vez reconoció los años de trabajo y exigencia de las dos primeras (ONU-DH, 2020).

Si bien el Estado mexicano ya era parte de varios mecanismos universales e interamericanos de derechos humanos, específicamente en materia de desaparición, el hecho de que este camino se abra para las familias significa otro canal de presión para que las investigaciones y las búsquedas realizadas por instituciones nacionales sean eficientes. Esta competencia recién reconocida genera costos reputacionales al Estado en caso de no seguir las observaciones hechas por el CED respecto a una denuncia individual. Es necesario estudiar el reconocimiento de esta competencia como resultado de la incansable lucha de las familias acompañadas de organizaciones y su capacidad para incidir en el comportamiento del Estado a través del discurso de derechos humanos.

Las denuncias o comunicaciones individuales deben de cumplir con un conjunto de criterios para poder ser registradas por el CED; estos parámetros también cumplen la función de filtros ya que, si se toma en cuenta la complejidad de las desapariciones en el contexto mexicano, no todos los casos cumplen con las características que el Comité solicita, lo que puede limitar esta alternativa para presionar al Estado en casos particulares.

El Comité sólo recibirá comunicaciones de casos dentro de la jurisdicción de Estados que hayan reconocido la competencia específica del artículo 32 de la Convención (Art. 65, Reglamento CED), éste era el primer obstáculo al que se enfrentaban las familias mexicanas que tenían la intención de establecer comunicaciones individuales con el CED.

El artículo 65 del Reglamento del CED no recibirá comunicaciones de casos que estén siendo examinados en otro procedimiento internacional de la misma naturaleza (Art. 65.d).

Tampoco serán admitidas comunicaciones de casos que no hayan agotado todos los recursos internos efectivos disponibles, aunque esta regla dejará de aplicar si los “procedimientos de recurso exceden plazos razonables” (Art. 65.e).

Dicha competencia del Comité CED se limita a las desapariciones forzadas que “hayan iniciado con posteridad a la fecha de entrada en vigor de la Convención” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en adelante OACNUDH, p. 21); para el Estado en cuestión este parámetro dejaría fuera de acceder a la comunicación individual con el CED a miles de casos de desaparición en México años después de haber sucedido siguen sin acceder a la justicia.

Al recibir la comunicación y previo a decidir sobre el fondo, el Comité puede dirigir una solicitud de adopción de medidas cautelares necesarias “con miras a evitar posibles daños irreparables a la o las víctimas de la supuesta violación (Art. 31.4 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas). Una vez que una denuncia es admitida y comunicada al Estado, éste tiene la obligación de “dar explicaciones o declaraciones escritas sobre la admisibilidad y el fondo, así como sobre cualquier tipo de reparación (...)” teniendo cuatro meses como plazo (OACNUDH, p. 22).

Capítulo 2. “ganar perdiendo y perder ganando a la vez porque logramos unas cosas, pero sólo vamos como a medias o peor (...) porque la gente sigue desapareciendo”: Marco teórico conceptual

2.1. La acción colectiva y las estrategias de las familias organizadas desde el constructivismo.

En este apartado se estudia la acción colectiva de las familias organizadas y las distintas estrategias y herramientas a las que recurren para lograr su objetivo: encontrar a las personas desaparecidas. Este análisis se realizará a la luz de la teoría constructivista de las Relaciones Internacionales, la cual permite la visualización de estas acciones por parte de los colectivos y su incidencia en el contexto internacional.

Quienes buscan a un ser querido en México han atravesado una serie de obstáculos institucionales y estructurales para dar con su paradero; en ese caminar han encontrado a otras madres, padres, tías, esposas, hermanas y hermanos que también buscan. El dolor e

indignación compartidas les han llevado a organizarse de diversas maneras en torno a colectivos de familiares de personas desaparecidas.

Como se aborda en el capítulo anterior, se ha documentado la autoorganización de las familias de personas desaparecidas desde la década de 1970 (Verástegui, 2022, p. 190, traducción propia) frente a la criminalización por parte del Estado y la imperante impunidad con que las desapariciones se siguen realizando hasta el día de hoy (CED, 2022, párr. 25, 26, 27 y 113). La autoorganización para la búsqueda ha resultado en la conformación de cientos de colectivos a nivel nacional¹⁰; esta organización implica para las y los familiares, “romper con la barrera de terror causada por la violencia exacerbada” (Verástegui, 2022, p. 190, traducción propia) que se vive en el país.

De esta manera, el miedo, el aislamiento y la parálisis que suele causar la desaparición se tiende a transformar en indignación y organización colectiva para dar con el paradero de quienes siguen sin llegar a casa. Verástegui considera que las familias organizadas en colectivos se convierten en actores sociales, los cuáles se han multiplicado con el tiempo debido al incremento de los casos de desapariciones en el país y las limitadas capacidades de organizaciones de derechos humanos para atender a las víctimas (2022, p. 195, traducción propia). Los colectivos se organizan con sus propios recursos (económicos, pero también sociales y psicológicos) para llevar a cabo todas las acciones necesarias para dar con el paradero de sus seres queridos supliendo así las tareas que el Estado ha fallado o ha sido omiso en realizar.

Alrededor del país se han ido conformando colectivos, los cuales atienden a las necesidades y exigencias específicas que viven las familias en cada estado de la república. Existen colectivos que llevan varios años trabajando y otros de más reciente creación; hay colectivos con muchas integrantes y otros que mantienen un grupo reducido. Algunos se suelen especializar en las búsquedas en terreno, otros en identificación forense; hay los que se enfocan en el acompañamiento jurídico de los casos y quienes han impulsado la institucionalización de demandas de búsqueda y reconocimiento estatal de su derecho a buscar (Verástegui, 2022, p. 192, traducción propia).

¹⁰ La Red de Enlaces Nacionales está conformada por más 160 colectivos de familiares de personas desaparecidas (Red de Enlaces Nacionales).

Son distintas las acciones que componen la búsqueda de personas, las familias organizadas como actoras colectivas se han ido apropiando de “instrumentos y mecanismos de protección que brindan los derechos humanos instituidos” (López, 2017, p. 59); el derecho a buscar ha servido como una plataforma para que estas actoras defiendan y exijan sus derechos en la materia. Como se ha mencionado anteriormente, que hoy en día existan andamiajes legales e institucionales que fortalezcan la búsqueda y acceso a la justicia en casos de desaparición, es principalmente gracias a las familias y éstas incluyen dichos recursos en sus estrategias de búsqueda.

Al salir a buscar, movilizarse, identificar y dialogar, las familias han establecido vínculos con organizaciones de derechos humanos quienes han acompañado sus exigencias. Estas organizaciones, al interactuar con las habilidades de movilización de las actoras sociales conformadas en colectivos y con las lógicas gubernamentales, han institucionalizado su acción colectiva y configurado “dinámicas de campos de acción colectiva con lógicas de producción y reproducción propias” (López e Hincapié, 2015, p. 12).

Los colectivos de familiares de personas desaparecidas realizan acciones que nutren su búsqueda de forma independiente a las instituciones del Estado y otras en conjunto; dependiendo del contexto de confianza en las autoridades y sus relaciones con estas, así como el tipo de acción que se realice es que las familias organizadas trabajan en conjunto con las autoridades. Tal es el caso de las búsquedas realizadas en conjunto con la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) o las Comisiones Locales las cuales se dan bajo el amparo de la Ley General en Materia de Desaparición¹¹, así como la participación en el Consejo Ciudadano.

En el caso del trabajo con organizaciones de derechos humanos se puede entender que éstas son fundamentales para acompañar casos jurídicamente, fortalecer procesos internos de los colectivos a través de talleres, atención psicosocial o asesoría técnica en búsquedas, por citar

¹¹ El Artículo 2.VII de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de personas dispone que uno de sus objetivos es establecer la forma de participación de los Familiares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones de búsqueda e identificaciones de Personas Desaparecidas y No Localizadas; así como garantizar la coadyuvancia en las etapas de la investigación, de manera que puedan verter sus opiniones, recibir información, aportar indicios o evidencias” (LGMD, 2017). Además, la misma Ley establece el principio de participación conjunta el cual consiste en que las autoridades permitan la participación directa de las familias en las tareas de búsqueda (Art. 5.X).

algunos ejemplos. Sin embargo, los colectivos se mantienen en permanente organización para la búsqueda con independencia tanto del Estado como de las organizaciones de derechos humanos estatales o no.

La acción colectiva de las familias organizadas se compone de diversas labores que incluyen el asesoramiento a las nuevas integrantes, movilizaciones públicas, rastreo de fosas, interlocución de actores políticos, búsquedas en vida y en campo, investigaciones de casos del colectivo (Centro Prodh, 2020), recaudación de fondos, capacitación, sensibilización acerca de la desaparición, creación de espacios de memoria y denuncia, así como la difusión de sus casos y acciones a través de redes sociales. Esta acción colectiva también ha sido llevada al ámbito internacional de los derechos humanos vinculándose con actores internacionales.

Como parte de las estrategias que las familias organizadas realizan en el ámbito internacional está la vinculación con organizaciones de derechos humanos y su acompañamiento para multiplicar el acceso al sistema internacional (Keck y Sikkink, 1998, traducción propia). Esta articulación dentro y fuera de los Estados que es parte de la acción colectiva, modifica las prácticas estatales abonando a la socialización de patrones de respeto a los derechos humanos (López e Hincapié, 2015, p. 16). Tal es el caso del trabajo de exigencia de las familias organizadas en vinculación con organizaciones en torno al reconocimiento de la competencia del Comité CED para conocer de casos individuales por parte del Estado mexicano transformando así su conducta.

La teoría constructivista de las Relaciones Internacionales, la cual se enfoca en la constitución mutua de identidades y el papel que juegan las normas internacionales en determinar el comportamiento del Estado en el ámbito internacional (Anaya, 2010), es de utilidad para analizar el trabajo de los colectivos en conjunto con organizaciones de derechos humanos para que el Estado mexicano, después de años de exigencia, reconociera la competencia del Comité CED.

Entendiendo que para la teoría constructivista las interacciones entre actores están en función de entendimientos intersubjetivos normativos que las definan y las estructuren (Bravo y Sigala, 2021, p. 449), se observan las interacciones entre los colectivos acompañados de organizaciones no gubernamentales y el Estado mexicano en el marco de los derechos

humanos en materia de desaparición como entendimientos que dotan de estructura sus dinámicas e intercambios.

Las ideas socialmente compartidas respecto a la protección, respeto, promoción y garantía de los derechos humanos por parte de los Estados y las obligaciones de estos adquiridas a nivel internacional enriquecen las exigencias y estrategias de los colectivos en este caso de estudio. Las normas para esta teoría funcionan creando identidades (manera constitutiva) y también manteniéndolas (manera regulatoria); esto provoca que se establezcan expectativas sobre el actor y su comportamiento en congruencia con su identidad construida (Jepperson et al, en Bravo y Sigala, 2021, p. 450).

En este caso, el reconocimiento de la competencia del Comité CED forma parte del comportamiento esperado de un actor como el Estado mexicano el cual mantiene una identidad que dice respetar¹² los derechos humanos¹³ al formar parte de organismos como la ONU y ratificar instrumentos como la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas entre otras.

A través de la socialización de patrones de respeto a los derechos humanos al interior del Estado concretados en ciclos de presión se observa que el Estado mexicano modificó su práctica (López e Hincapié, 2015, p. 16) al haber reconocido dicha competencia actuando de acuerdo con lo que se esperaría de él en acorde a su identidad y las normas internacionales (Anaya, 2010, p. 52) que éste reconoce y está obligado a cumplir.

Si bien el reconocimiento de esta competencia no es de carácter obligatorio ya que depende de la voluntad de cada Estado, México llevó a cabo esta acción como resultado de la presión de colectivos y organizaciones nacionales e internacionales¹⁴ como una alternativa para hacer frente a la crisis de desaparición en el país.

¹² En su tercer informe de gobierno (1 de septiembre de 2021) el presidente de la República declaró que en México “no se violan los derechos humanos” (López, 2021), frase que causó indignación por parte de organizaciones de defensa de derechos humanos las cuales reaccionaron desmintiendo esta información (Torres, Aguirre, Ramírez, Sánchez, López, Roldan y Daen, 2021)

¹³ En este sentido, el Estado mexicano ha llevado a cabo acciones para atender la crisis de desaparición como la creación de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) que surge de la Ley General en materia de Desaparición cuyo primer comisionado rindió protesta el 7 de marzo de 2018 (CNB, 2019).

¹⁴ En sus observaciones finales sobre el informe presentado por México, el Comité CED alentó enérgicamente a México a “reconocer la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones individuales e

Para la teoría constructivista, existe una constitución mutua entre agentes y estructuras (Reus-Smit, en Bravo y Sigala, 2021, p. 451) en donde los agentes son capaces de transformar el orden social y al mismo tiempo este orden es reproducido por los actores determinando su conducta (Bravo y Sigala, 2021, p. 451). En este mismo sentido López argumenta que la acción colectiva es restringida y constreñida a medida que el marco normativo de los derechos humanos es reconocido por los Estados y sus gobiernos al mismo tiempo que se abren espacios de oportunidad de carácter formal que legitiman y pueden potenciar la acción colectiva (2017, p. 60).

En esta propuesta teórica, “el sujeto se convierte en un agente que no sólo reproduce su orden social, sino que lo va transformando, precisamente, al relacionarse con los demás” (Bravo y Sigala, 2021, p. 451). Para este caso de estudio, los colectivos de personas desaparecidas son agentes que, al relacionarse con organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales e incidir en distintos escenarios, abonan a la transformación del escenario nacional e internacional en materia de desaparición.

La existencia de leyes, protocolos e instituciones en materia de desaparición abren espacios para que las familias sigan exigiendo sus derechos a partir de estas plataformas. Paralelamente las mismas instituciones y leyes tienen la capacidad de restringir las acciones de los colectivos y su acceso a la justicia. Es el Estado a través de legislación e instituciones el que limita las acciones de los colectivos desde la obstaculización de su derecho a la protesta, hasta que el mismo aparato estatal complejice las búsquedas e investigación por su falta de coordinación institucional.

La identidad y los intereses son dos elementos que el constructivismo estudia, la primera se va construyendo por la constante interacción con otros Estados y en un marco normativo específico. Por su parte, los intereses son producto de procesos sociales y se constituyen al interior de los países a través de entendimientos intersubjetivos entre el Estado y la sociedad (Bravo y Sigala 2021, p. 457). Las familias organizadas en su interacción con el Estado lograron que el reconocimiento de la competencia del CED formara parte de los intereses de

interestatales (...) con miras a reforzar el régimen de protección contra las desapariciones forzadas previsto en la misma” (CED, 2015, párr. 14).

México, abonando así a la transformación de su identidad de acuerdo con lo que se espera del mismo a nivel internacional y nacional en la materia.

La existencia de normas e identidades es “resultado de procesos históricos de interacción” (Anaya, 2010, p. 51) entre actores y el contexto internacional en el que se desarrollan los Estados es fundamental para explicar su comportamiento y los resultados de estas interacciones (Anaya, 2010, p. 51). La acción externa de los Estados se inspira en valores internos con un poder de influencia de la sociedad civil, en este caso de estudio son las familias las que han transformado la agenda en materia de derechos humanos y desaparición, orillando a los gobiernos a accionar ciertas capacidades estatales.

2.2. Conformación de los colectivos como emprendedores de normas y actores internacionales.

Entendiendo al Estado como seguidor de roles de identidad, el cual actúa de acuerdo a las consecuencias de sus acciones u omisiones como de lo que se espera de él (lógica de lo apropiado) es que el activismo (Anaya, 2010, p. 52) juega un papel importante para poner esta lógica en marcha. En este mismo sentido es que se ubican otros actores en el sistema internacional que rompen con la lógica estado céntrica, la cual suele predominar en el estudio de las Relaciones Internacionales; estos actores plantean reformas importantes al sistema a través de diversos canales que varían en su nivel de formalidad (Echart, 2008, p. 27).

A través del reconocimiento, la socialización e institucionalización de los derechos humanos es que se han transformado las relaciones (interacciones) entre agentes internacionales, gobiernos y ciudadanos (López e Hincapié, 2015, p. 10 y 11); es en esta transformación del complejo relacional que los grupos sociales e individuos trascienden los límites nacionales para “completar sus actuaciones en el marco internacional” (Mesa en Echart, 2008, p. 32).

Tanto Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) como movimientos sociales se ubican como actores internacionales, los cuales, según el trabajo de Echart, cuentan con los siguientes elementos para su definición: habilidad para la movilización de recursos con el fin

de alcanzar objetivos; capacidad de influir en otros actores del sistema y su autonomía (2008, p. 35).

Los colectivos de familias de personas desaparecidas se ubican como actores internacionales, los cuales gestionan recursos¹⁵ tanto nacionales e internacionales para alcanzar diversos objetivos en torno a la búsqueda de sus familiares. La concreción de estos objetivos demuestra su capacidad de influencia en otros actores, así como su independencia y autogestión en la toma de decisiones da cuenta también de su autonomía.

Además de ser actores políticos (Marcelino, 2020), los colectivos de familiares se han convertido en emprendedores de normas ya que:

“proponen la adopción de nuevas normas e identidades, o utilizan las ya existentes, para presionar o persuadir a los Estados de actuar de manera consecuente con las identidades que dicen tener y con las normas aceptadas por el grupo al que pretenden pertenecer” (Anaya, 2010, p. 52).

En este caso de estudio, se identifica que las familias organizadas exigieron el reconocimiento de la competencia del Comité CED para saber de casos individuales a partir diversos mecanismos. Uno de ellos fue el diálogo y exigencia con varios presidentes de la república y a través de un amparo para exigir este reconocimiento (Ferri, 2020) de la mano de organizaciones de derechos humanos. Esta exigencia tuvo eco en las recomendaciones que el mismo Comité CED le hizo a México en 2015 alentándole a reconocer dicha competencia (párr. 14). Las recomendaciones que hacen las organizaciones internacionales suelen generar costos materiales y sociales a los Estados (Anaya, Nuñez y Ponce, 2018, p. 230) además de su influencia para que éstos transformen su comportamiento.

Que el Estado mexicano haya aceptado esta competencia en específico, significa exponerse aún más al escrutinio internacional de casos individuales de desaparición permitiendo que actores externos (el Comité CED) accedan a información que se mantiene en jurisdicción nacional. Como se verá a en el siguiente apartado, es gracias a redes transnacionales de

¹⁵ Marcelino resalta que la creciente crisis de desaparición ha llevado a las familias (especialmente a las mujeres) a hacerle frente a través de la gestión de recursos económicos, políticos y/o psicológicos (2020, p. 63). Es necesario resaltar que las familias organizadas trabajan con recursos propios, esto significa que la búsqueda, además del dolor y tristeza que provoca, también genera desgaste económico en ellas. Su organización para la acción colectiva suele implicar que haya cooperaciones económicas entre sus integrantes para transportes, impresiones de lonas, fichas y volantes, así como apoyo financiero a las compañeras que lo necesiten.

promoción y defensa de derechos humanos que los gobiernos asumen el discurso de derechos humanos y legitiman el escrutinio internacional (Anaya, 2010, p. 68).

En este caso en particular, se observa una negativa a que el Comité CED tuviera la facultad de conocer de casos individuales la cual se mantuvo de forma transexenal; esta actitud se transformó en el sexenio de López Obrador (2018 al presente). Es pertinente estudiar este cambio de conducta en el patrón mexicano, sobre todo por el determinante papel que tienen las familias de personas desaparecidas organizadas en colectivos quienes, de la mano de organizaciones de derechos humanos han propiciado cambios en la definición de intereses del Estado (Anaya, 2010, p. 69).

La dinámica generada por los colectivos y la capacidad de su actuar que también llega a la esfera internacional de los derechos humanos exige, además de solidaridad con su lucha por la justicia, que se le estudie como un actor que propone adopción de nuevas normas e identidades o que presiona o persuade al Estado a actuar en consecuencia a su identidad (Anaya, p. 52). Si bien las Relaciones Internacionales se han concentrado en el estudio de los Estados como actores principales en el ámbito internacional, la teoría constructivista, aunque no deja de ser *estadocéntrica* (Bravo y Sígala, 2021, p. 453), considera a actores no estatales con capacidad de presión, persuasión y proposición (Anaya, 2010, p. 52). A pesar de que el constructivismo no considera específicamente a los colectivos de familiares de personas desaparecidas, sus postulados permiten analizar la acción colectiva de las familias organizadas como actoras internacionales.

2.3. Las redes transnacionales articuladas en torno a la crisis de desaparición de personas en México.

Una de las contribuciones de la teoría constructivista a las Relaciones Internacionales es su investigación sobre los efectos de actores no estatales, así como redes de defensa transnacional en el sistema internacional (Santa Cruz, 2019, p. 444). Dentro de estos aportes se ubica también el estudio de las interacciones de los actores no estatales entre ellos mismos, con los Estados, así como con organizaciones internacionales; de manera estructurada a través de redes (Keck y Sikkink, 1999, p. 65, traducción propia).

En materia de derechos humanos, López resalta que su defensa se caracteriza por ser transnacional debido a la institucionalización del régimen internacional de los mismos, además del interés que actores del ámbito internacional han tenido en las reivindicaciones locales (2017, p. 65). Este aspecto es relevante para esta investigación ya que la defensa, promoción y garantía de los derechos humanos se enmarca en un régimen internacional que ha dado paso a la institucionalización de estos a nivel nacional.

La manera en la que los actores, en este caso los colectivos y su vinculación con otros como las organizaciones no gubernamentales e interestatales, así como el Estado y otros colectivos forman parte de lo que López llama estructuras de movilización para llevar a cabo objetivos (2017, p. 65). Una de estas estructuras son las redes que se tejen de manera transnacional propuestas por Keck y Sikkink.

Estas redes transnacionales de defensa (*transnational advocacy networks*), a través de la activación de procesos políticos y discursivos han generado cambios en materia de derechos humanos que son considerados importantes (Anaya, p. 65); por medio de este tipo de interacciones es que se realizan diversas formas de socialización de normas de derechos humanos en Estados que no cumplen con las mismas (Risse y Ropp, 2013, p. 5-6, traducción propia).

Las redes transnacionales de defensa son tipos de organización caracterizadas por su flexibilidad y que están compuestas por organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, así como órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos, además actores pertenecientes a gobiernos (Keck y Sikkink, 1998, p. 9 y 10, traducción propia). Al construir nuevos vínculos entre actores de la sociedad civil, Estados y organizaciones internacionales, estas redes multiplican los canales de acceso al sistema internacional y provocan que recursos internacionales estén disponibles para nuevos actores que se encuentran en conflictos políticos y sociales en el ámbito doméstico (Keck y Sikkink, 1998, p. 10, traducción propia).

Keck y Sikkink reconocen que una parte novedosa de las redes transnacionales es la habilidad de actores internacionales no tradicionales de movilizar información para ayudar a crear nuevas problemáticas y categorías, así como para persuadir, presionar e influenciar con más fuerza (1999, p. 65-66, traducción propia). En este ámbito se localizan los colectivos de

familiares de personas desaparecidas y su capacidad de incidir en el ámbito internacional en conjunto con organizaciones no gubernamentales locales, alertando sobre la crisis de desaparición y buscando más caminos para que sus casos accedan a la justicia y la verdad.

Debido a su complejidad y diversidad, las autoras ubican a las y los principales actores en las redes de defensa: organizaciones no gubernamentales (tanto nacionales como internacionales), organizaciones de investigación y defensa; movimientos sociales locales, fundaciones, medios de comunicación, iglesias, intelectuales, partes de organizaciones intergubernamentales tanto nacionales como internacionales y el ejecutivo del Estado y/o partes parlamentarias del gobierno (Keck y Sikkink, 1999, p. 68, traducción propia). Este variado número de actores permitirá reconocer las diversas estrategias de presión y vinculación llevadas a cabo por los colectivos y las organizaciones no gubernamentales para incidir en el cambio de comportamiento del Estado mexicano.

El análisis de las redes transnacionales permite distinguir a las organizaciones no gubernamentales, tanto de los movimientos sociales, como de las instituciones estatales, así como de las organizaciones internacionales, al mismo tiempo que permite observar sus conexiones (Keck y Sikkink, 1999, p. 68, traducción propia). Esta distinción es relevante ya que da espacio para analizar a los colectivos como actores independientes con capacidad de vincularse con organizaciones no gubernamentales a raíz de las exigencias surgidas de la desaparición.

La interacción entre organizaciones no gubernamentales de defensa de derechos humanos como el Centro Prodh y las familias de personas desaparecidas se puede ubicar dentro de estas redes transnacionales. En el camino a que el Estado mexicano reconociera la competencia del CED para conocer recibir y examinar comunicaciones individuales se llevaron a cabo distintas estrategias. Si bien el Estado ya había firmado y ratificado la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, el reconocimiento de esa facultad abriría la puerta a las familias a otro recurso internacional que se les había negado por años.

Las redes transnacionales comparten la idea de que el uso creativo de información y el empleo de estrategias políticas sofisticadas por parte de actores no gubernamentales puede lograr una diferencia (Keck y Sikkink, 1998, p. 11, traducción propia). A través del intercambio de

información y servicios, las ONGs posicionan la situación del Estado violador de normas en la agenda de órganos internacionales, lo que genera presión desde el exterior provocando así cambios en el comportamiento estatal (efecto boomerang) (Keck y Sikkink en Anaya, 2010, p. 66).

Debido a que el Estado mexicano seguía sin reconocer la competencia del CED (los canales se consideran bloqueados) es que las organizaciones no gubernamentales a través del sistema internacional generaron presión desde afuera (Keck y Sikkink, 1998, p. 20, traducción propia) aunque también hubo mucho trabajo al interior del país. El modelo espiral de derechos humanos, que se construye a partir del trabajo previo de Keck y Sikkink, identifica tres tipos de procesos de socialización que se implementaron en casos de Estados que no cumplían con las normas de derechos humanos en cinco fases (Risse y Ropp, 2013, p. 6-7, traducción propia):

Tabla1. Fases del modelo espiral.

Fase estatal	Condiciones domésticas y procesos de socialización internacional
Represión (fase inicial)	<ul style="list-style-type: none"> - Diversos grados de represión - Vacío informativo - Pocas posibilidades de diálogo con los líderes - Sin posibilidades de éxito de los mecanismos de socialización
Negación	<ul style="list-style-type: none"> - Redes transnacionales con capacidad de juntar suficiente información - Inicia proceso de defensa por parte de organizaciones - Oposición al interior del Estado: débil - Organizaciones internacionales y Estados aliados: condenan a Estados violadores de normas - Continua negación a reconocer la validez de normas internacionales de derechos humanos - Poca disposición estatal a someterse a jurisdicción internacional - Cualquier tipo de compromiso por parte del Estado violador de normas podría abrir la puerta a un proceso de socialización internacional

<p>Concesiones tácticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estado violador de normas otorga concesiones tácticas para liberarse de la presión de la comunidad internacional. - Concesiones consideradas de “bajo costo” y son otorgadas en una lógica instrumental. - Firma de tratados internacionales. - Estas concesiones pueden facilitar la rápida movilización y empoderamiento de grupos de defensa de derechos humanos.
<p>Estatus prescriptivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El ámbito de oposición cambió después de las concesiones para los grupos de defensa. - Acciones estatales bien definidas: firma de tratados internacionales y sus protocolos, cambio de leyes domésticas, creación de nuevas instituciones en materia de derechos humanos. - Constante referencia a derechos humanos en el discurso administrativo y burocrático estatal.
<p>Comportamiento congruente con las normas internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de conducta y cumplimiento mantenido con el derecho internacional de los derechos humanos. - Incluye una serie de “sub-procesos” a nivel nacional e internacional - Cambio de conducta resultado del trabajo de grupos locales y su capacidad de impulsar apoyo internacional.

Tabla 1. (elaboración propia a partir de Risse y Ropp, 2013, p. 6-7, traducción propia).

A lo largo de las distintas fases del modelo espiral (Risse y Ropp, 2013), resalta el envío y recepción de información por parte de actores domésticos a organizaciones internacionales, así como el ejercicio de presión a los Estados a través de las redes. En el modelo también se observa la inclusión del discurso de derechos humanos por parte del Estado gracias a la presión de las redes, el cuál será abordado más adelante en este capítulo. Del mismo modo se ubica el trabajo de los actores locales en su interacción con el sistema internacional.

Revisando su propia propuesta teórica, Risse y Ropp reconocen que al momento de formular el modelo espiral (década de 1990) no tomaron en cuenta que las democracias que podrían jugar un papel importante en socializar el discurso de derechos humanos para cambiar el comportamiento de Estados violadores de normas serían los mismos que violarían derechos

humanos (el caso de Estados Unidos en el cual profundizan a lo largo de su investigación) (Risse y Ropp, 2013, p. 9, traducción propia).

Si bien la teoría del modelo espiral tiene limitantes reconocidos por los propios autores de la misma -Risse y Ropp-, la base teórica que proponen para el cambio de conducta por parte de Estados gracias a la presión ejercida desde el sistema internacional en conjunto con actores domésticos es de utilidad para esta investigación. Esta base teórica servirá como piso de salida para ubicar patrones en la conducta del Estado mexicano y, en su caso, actualizar su propuesta a partir de los hallazgos encontrados en la investigación respecto a las distintas formas que los actores domésticos, tanto colectivos como organizaciones de derechos humanos, han desarrollado para vincularse con el sistema internacional y provocar cambios en el comportamiento y discurso en México respecto a la desaparición.

2.4. Incorporación del discurso de derechos humanos respecto a desaparición por parte del Estado mexicano: del compromiso al cumplimiento.

La propuesta del modelo espiral establece que, en la tercera fase, los estados otorgan concesiones tácticas como la firma de tratados internacionales (Risse y Ropp, 2013, p. 6-7, traducción propia), por citar un ejemplo, lo cual provoca que los gobiernos asuman un discurso de derechos humanos y se acepte la validez del escrutinio internacional (Anaya, 2010, p. 68).

En la fase de concesiones tácticas se prevé el empoderamiento de grupos y su rápida movilización, en este mismo sentido, la siguiente fase (estatus prescriptivo) del modelo observa la referencia constante a los derechos humanos dentro del discurso estatal (Risse y Ropp, 2013, p. 6-7, traducción propia); es este discurso el que provoca que los costos por violar normas de derechos humanos cada vez sean más altos (Anaya, 2010, p. 68).

La última fase del modelo espiral propone un cambio de conducta de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos, el cual es resultado de los grupos locales y su vinculación con actores internacionales (Risse y Ropp, 2013, p. 6-7, traducción propia), a esta fase se llega si la presión externa e interna se ha mantenido (Anaya, 2010, p. 68). La incorporación del discurso de derechos humanos y la influencia de los colectivos para esta transformación es relevante para la presente investigación ya que permite reconocer el

cambio de conducta estatal en materia de desaparición y el reconocimiento de la competencia específica del CED como un resultado de este proceso de presión a través redes.

Las organizaciones internacionales de derechos humanos juegan un papel importante en las redes transnacionales gracias a su capacidad de presión externa y la posterior adopción de un discurso de derechos humanos; en este sentido los órganos de tratado de la ONU son relevantes en la difusión y adopción de normas internacionales de derechos humanos. Al realizar observaciones en sus informes sobre la situación de derechos humanos de cada Estado, los órganos tienen la capacidad de generar costos sociales (reputacionales) para el Estado en cuestión a pesar de no tener la capacidad de imponer costos materiales a los mismos (Anaya, Nuñez y Ponce, 2018, 230, traducción propia).

Estos costos reputacionales o sociales abonan al cambio de conducta estatal y, gracias a sus informes y las observaciones contenidas en los mismos, los Estados buscan actuar como buenos miembros del régimen de derechos humanos, emiten el discurso que los órganos internacionales quieren escuchar y llevan a cabo los cambios en la materia sugeridos por los órganos de la ONU; al final estos órganos de tratado son partícipes de la agenda discursiva basada en normas y del papel que los Estados tratan de jugar (Anaya, Núñez, Ponce, 2018, 230, traducción propia).

Parte del proceso descrito por el modelo espiral implica que los Estados, al asumir el discurso de derechos humanos, acepten la validez de las normas que surgen de los mismos y el carácter legítimo del escrutinio internacional (Anaya, 2010, p. 68). De este modo es que además de la incorporación del discurso de derechos humanos, a través del modelo espiral se abren cada vez más canales para que organizaciones internacionales examinen las condiciones en que se desarrolla tanto el ejercicio como la garantía y violación de derechos humanos al interior de los Estados.

En una revisión a su teoría respecto al modelo espiral de derechos humanos, las autoras identificaron que en el siglo XXI la mayoría de los países en el sistema internacional han ratificado al menos un tratado de derechos humanos (Risse y Ropp, 2013, p. 9, traducción propia); esto significa que existe una tendencia a reconocer que el sistema universal de derechos humanos situado en la ONU como legítimo.

La ratificación de tratados internacionales no necesariamente implica que los Estados actúen de acuerdo a lo que la ley establece; es por eso que el reto que posteriormente se identifica es hacer transicionar a los Estados del compromiso al cumplimiento y observancia de las normas de derechos humanos (Risse y Ropp, 2013, p. 10, traducción propia). A través de los costos reputacionales que genera la presión internacional se espera que los Estados adopten y fortalezcan estas normas para evitar ser expuestos (Anaya, Núñez, Ponce, 2018, 233, traducción propia).

Para Risse y Ropp el compromiso implica la aceptación voluntaria de códigos de conducta como obligatorios y el cumplimiento se define como las prácticas domésticas y el comportamiento consistente con las normas internacionales de derechos humanos (2013, p. 10, traducción propia). La transición del compromiso al cumplimiento está fuertemente relacionada con las presiones continuas que se ejercen tanto desde abajo y al interior como desde arriba y es aquí donde se siguen ubicando tanto las redes transnacionales como mecanismos de socialización que influyen este cambio de conducta estatal.

Existen cuatro mecanismos basados en distintas formas de interacción que provocan cambios en materia de derechos humanos. El primero es la coerción que implica el uso de la fuerza y la aplicación de leyes; la aplicación de este mecanismo para cumplir con normas no deja más opción que cumplir con las mismas. La coerción incluye medidas como sanciones que se aplican en contra de la voluntad de los Estados, aunque se habla también de la aplicación de leyes a través de cortes nacionales, regionales e internacionales (Risse y Ropp, 2013, p. 13, traducción propia).

Por su parte, el segundo mecanismo habla de sanciones y recompensas reconoce el importante papel que juegan las sanciones para el cambio de conducta estatal, sin embargo, considera que los incentivos también son relevantes para que los Estados transformen su actuar en materia de derechos humanos. Las sanciones son vistas como incentivos negativos y los incentivos positivos como la ayuda internacional son utilizados para mejorar el cumplimiento con normas internacionales (Risse y Ropp, 2013, p. 13, traducción propia).

El tercer mecanismo establece que, si la persuasión funciona, ésta tiene ventajas sobre mecanismos de coerción. La persuasión induce a los actores a cumplir de manera voluntaria con reglas costosas en términos a su violación o incumplimiento; además la persuasión como

un mecanismo de socialización tiene más posibilidades de durar. Sin embargo, los autores destacan que el uso de la persuasión de manera pura es extremadamente extraño en los asuntos internacionales, más bien se utiliza una combinación de mecanismos. En este sentido vale la pena recalcar que estos mecanismos sólo tendrán éxito si tanto los actores como la audiencia realmente creen en la validez social de las normas (Risse y Ropp, 2013, p. 13, traducción propia).

La construcción de capacidades es el último mecanismo incorporado a la teoría, el cual lleva a un cumplimiento sostenido de las normas internacionales. Se trata de un proceso altamente institucionalizado de interacción social que apunta a la educación, capacitación y la construcción de capacidades administrativas para implementar y aplicar las leyes de derechos humanos (Risse y Ropp, 2013, p. 13, traducción propia).

Estos mecanismos de interacción para inducir al cumplimiento servirán de referencia para analizar el cambio de comportamiento que el Estado mexicano experimentó camino a reconocer la capacidad del comité CED para conocer casos individuales. Si bien México firmó y ratificó la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2007 y 2008 respectivamente¹⁶), este compromiso internacional no necesariamente ha resultado en la disminución de las desapariciones.

Observar a través de los aportes de esta teoría los cambios que se han hecho en materia de desaparición en relación con el sistema universal de derechos humanos y la acción colectiva articulada en redes permitirá reconocer si estos cambios trascienden el compromiso y se acercan a prácticas domésticas acordes a las obligaciones internacionales adquiridas en la materia.

2.5. El rol de las mujeres en la búsqueda de personas desaparecidas en México

El acercamiento a la búsqueda de personas desaparecidas en el país implica conocer historias de mujeres que recorren oficinas del Estado, así como barrancas, prisiones, hospitales, ríos, calles, montañas, desiertos, basureros y cualquier escenario en busca de su ser amado. Son

¹⁶ United Nations Human Rights, Office of the High Commissioner, Status of ratification. <https://indicators.ohchr.org/>

las madres, tías, esposas, hermanas, abuelas las que construyen colectivos y se organizan para dar con el paradero de sus familiares y de los de sus compañeras. El protagonismo de mujeres en la búsqueda se ha observado en América Latina, particularmente en Argentina y Perú; en el caso mexicano su participación se ha documentado desde el contexto contrainsurgente (Ruiz y Jasso, 2020) y permanece hasta la fecha.

Ellas responden a la impunidad, la criminalización y la falta de respuestas estatales que rodean a la desaparición incorporando las acciones de búsqueda una de las tantas tareas que las mujeres realizan (Palacios y Maroño, 3 de marzo 2021). Todas las acciones que implica la búsqueda de un familiar y que son realizadas por las buscadoras acaban supliendo una responsabilidad que el Estado está fallando en realizar (Robledo, 2022) y que además llevan a cabo sin las garantías de seguridad necesarias (CED, 2022, párr. 76 y 77).

Las buscadoras al salir de sus casas y transitar al espacio público organizándose en colectivos para buscar, rompen con expectativas de género (Ruiz y Jasso, 2020) que mantienen una subordinación de lo femenino y perpetúan relaciones de poder marcadas por la desigualdad frente a los varones (Iliná, 2020, p. 124). Ellas participan en manifestaciones y en plantones, se reúnen con autoridades, planifican búsquedas y comparten su conocimiento con demás integrantes de su colectivo aumentando así la carga de trabajo (Ruiz y Jasso, 2020) que de por sí las mujeres tienen.

La búsqueda transgrede “convenciones sociales o emocionales que victimizan” como lo es la “pasividad que tradicionalmente se ha asociado con lo femenino” (Iliná, 2020, p. 129) e irrumpen el silencio que rodea a la desaparición con sus consignas, sus cantos, su andar y su propio llanto que es compartido y tiene un carácter sumamente político ya que lleva a la movilización y a la denuncia volviéndose actoras activas que buscan responder a la pregunta “¿dónde están?”.

Permanecer en el espacio privado conlleva “prácticas de labor emocional” que al momento de transitar al ámbito público a través del activismo y la defensa de los derechos humanos les permite “echar mano de mecanismos emotivos para lograr sus objetivos, enmarcándose o transgrediendo las normas del sentir” (Iliná, 2020, p. 126). De pasar a ser cuidadoras en el espacio privado (Centro Prodh, 2020, p. 32), las mujeres al buscar llevan la labor de cuidados

al espacio público y éste se traduce en diversas acciones colectivas a fin de encontrar a quienes faltan.

La lucha por justicia y verdad en torno a la desaparición ha generado que las mujeres colectivicen tanto su dolor como su maternidad (Palacios y Maroño, 3 de marzo 2021) asumiendo la búsqueda de todas las personas que nos hacen falta como propia. La mirada feminista permite entender a la búsqueda como un trabajo no remunerado de aquellas que buscan cuidar (Robledo, 2022) a quienes siguen sin regresar a casa y que las ha llevado a organizarse, capacitarse además de cuidar al resto de los integrantes de su familia.

Iliná considera que esta “nueva familia ampliada y unida es la que configura la organización colectiva en torno al objetivo primario de localizar a las y los desaparecidos” (2020, p. 129). La búsqueda feminizada se caracteriza por ser mucho más sensible y horizontal que la realizada por el Estado además de que ésta no descansa y mucho menos respeta las fronteras ni de lo doméstico, ni del parentesco (Robledo, 2022). Son los cuerpos de mujeres buscadoras los primeros en acuerparse y organizarse (Marcelino, 2020, p. 63), cuidarse y las que revelan la crisis de violencia en la que el país está inmerso.

La conformación mayoritariamente femenina de los colectivos permite entender por qué éstos se vuelven una familia que comparte el mismo dolor, pero también la indignación y la esperanza que la desaparición genera en quienes buscan y se organizan. Así es que las integrantes de los colectivos se comprenden, se escuchan y construyen saberes que permiten luchar contra la impunidad (Pérez, 2021). Es necesario resaltar que la conformación de estos colectivos son resultado de una situación violenta que obliga a las mujeres y hombres que los integran a organizarse para realizar una tarea que el Estado está fallando en cumplir.

Buscar ha implicado que las mujeres vivan un proceso de politización al transformar su dolor en acción (Marcelino, 2020, p. 69), realizando una tarea que, además de ser una obligación estatal, tiene un carácter con efectos profundos en la sociedad en general. Su lucha ha logrado transformar las agendas gubernamentales respecto a su reconocimiento y acción (Palacios y Maroño, 3 de marzo 2021) yendo en contra de los discursos que tienden a invisibilizar las desapariciones, así como criminalizar a quienes desaparecen y quienes les buscan.

Las tareas de búsqueda protagonizadas por mujeres llevan consigo graves riesgos e impactos en sus vidas, sus cuerpos y su seguridad. Sumado a las afectaciones que la propia desaparición genera por sí misma, la impunidad y la ineficiencia estatal para la búsqueda genera impactos tanto físicos, como psicológicos y económicos (Centro Prodh, 2020, p. 53) en las mujeres y sus familias.

Volcarse a la búsqueda de un ser amado provoca que las mujeres sufran de insomnio o miedo, el agravamiento de enfermedades (Centro Prodh, 2020, p. 53); para quienes buscan la vida no vuelve a ser la misma, muchas integrantes de colectivos padecen de depresión, ansiedad y estrés, además, estas afectaciones trascienden el ámbito personal y trastocan profundamente la vida de las infancias y adolescencias que también son víctimas indirectas de la desaparición (Luna, Martínez y Ayala, 2021, p. 79 a 82).

La dilación, simulación, sustitución que caracterizan el paso por las instituciones de búsqueda e investigación (Luna, Martínez y Ayala, 2021, p. 67) y que lleva a las mujeres a buscar por su propia cuenta en un contexto de violencia generalizada ha cobrado la vida¹⁷ de al menos 16 buscadoras en el país (A dónde van los desaparecidos, 2022). Muchas de estas mujeres han recibido amenazas relacionadas a sus labores de búsqueda y otras tienen que cambiar su lugar de domicilio y por ende el de su familia, debido a los graves riesgos que se desprenden de buscar.

Con todos estos riesgos y obstáculos para acceder a la justicia, la maternidad y los cuidados se han vuelto el poder contestatario (Ruiz y Jasso, 2020) de las mujeres buscadoras que en su proceso de búsqueda se relacionan con otras luchas de derechos humanos, se profesionalizan a través de talleres y capacitaciones y se vuelven referentes nacionales e internacionales de justicia, dignidad y amor con el que hacen frente a un fenómeno tan desgarrador como las desapariciones.

¹⁷ El 4 de octubre de 2022, Blanca Esmeralda Gallardo fue asesinada en la Colonia Villa Frontera en el estado de Puebla; ella buscaba a su hija Betzabé quién desapareció el 13 de enero de 2021 junto a su amiga Fabiola. Esmeralda había recibido amenazas y había solicitado protección a las autoridades ya que temía por su vida (Manatí, 4 de octubre 2022). El 31 de agosto de ese mismo año fue asesinada Rosario Lilián en La Cruz de Elota, quién buscaba a su hijo Fernando Abixahy Ramírez Rodríguez desaparecido el 16 de octubre de 2019 (Nordahl y Vizcarra, 2022)

Las buscadoras que integran colectivos en México han llevado su lucha al ámbito internacional, hay quienes han recibido premios por “su labor en la promoción y protección de los derechos humanos de familiares y colectivos de búsqueda de personas desaparecidas”. Este es el caso de Ma. Del Tránsito Piña y Javier Barajas madre y padre de Guadalupe y Javier quienes fueron desaparecidos y asesinados¹⁸. El premio otorgado en Dublín por la organización *Front Line Defenders* reconoce su labor como defensores, así como los riesgos que han vivido derivados de la búsqueda (Serapaz, mayo 2022). Como parte de sus exigencias de justicia y verdad han “compartido su historia frente a instancias internacionales como el Comité CED (...), embajadas y distintas autoridades” (Serapaz, mayo 2022).

Compartir la lucha de quienes buscan, así como alertar sobre la terrible crisis de desaparición que se vive en México fue lo que llevó a María Herrera, madre de cuatro hijos desaparecidos Raúl, Salvador, Luis Armando y Gustavo, a entregarle una carta al Papa Francisco en donde le pide rezar por las madres de las más de cien mil personas desaparecidas en el país y le pidió que “llame a nuestro gobierno a buscar a los desaparecidos y a detener la violencia, a nuestros pastores a acompañarnos más, y a la sociedad a ser más empática con nuestro dolor (...)” (Díaz, 25 de mayo de 2022).

Son diversas las acciones de las mujeres buscadoras realizan para alcanzar justicia y verdad, sus cuidados y su amor las llevan a buscar a sus seres queridos y a los de otras compañeras y en ese camino peligroso contra la impunidad y el olvido, ellas se politizan y muchas de ellas se vuelven defensoras de derechos humanos. Una de sus estrategias ha sido llevar esta crisis a instancias internacionales para alertar de la situación y que más voces se sumen al llamado que ellas hacen para que las autoridades cumplan sus obligaciones de buscar e investigar, pero también de prevenir y garantizar seguridad a quienes buscan. Sus cuerpos, sus historias y su legado de dignidad trazan horizontes de esperanza y justicia para la sociedad en general.

¹⁸ Guadalupe fue desaparecida el 29 de febrero de 202 en Guanajuato y gracias al trabajo colectivo de su madre y su padre de la mano con otras familias, se identificó su cuerpo en una fosa clandestina que albergaba otros 80 cuerpos más. La lucha después de la identificación de Guadalupe siguió y Javier hijo se unió a la Comisión Estatal de Búsqueda para seguir apoyando a otras familias; el 29 de mayo de 202 fue asesinado por personas relacionadas a la desaparición de su hermana Guadalupe. Tanto María como Javier tuvieron que abandonar su estado para proteger su vida e integridad, sin embargo, no se han detenido en su lucha por la verdad y la justicia respecto a los casos de sus hijos, y de las miles de personas desaparecidas en el país (Front Line Defenders)

Capítulo 3. “Como quisiera yo tener alas para ir volando de donde salieron las llamadas e ir a buscar a mi hijo”: Análisis

Quienes buscan a un ser querido en México exploran diversas alternativas ante la impunidad que no les garantiza verdad. Hay quienes en algún punto de su búsqueda pierden la fe y otras que la refuerzan; también se sabe de buscadoras que recurren a servicios de brujería o colaboran con el crimen organizado (Hernández, 2020, traducción propia) a fin de saber dónde está esa persona a quien aman. En este capítulo se aborda la metodología utilizada para construir la presente investigación, así como se profundiza en las conclusiones y principales reflexiones que derivan de la misma.

3.1. Metodología: investigación desde el acompañamiento.

La presente investigación académica se enriquece del trabajo de investigadoras, defensoras de derechos humanos, periodistas y demás personas que se han dedicado a profundizar en la desaparición a través de diversas disciplinas. La recuperación y análisis de datos oficiales, así como de investigaciones académicas y periodísticas fueron fundamentales para entender

con más profundidad y sensibilidad la búsqueda que se realiza de forma cotidiana en México; el presente trabajo retomó el trabajo teórico de internacionalistas especialistas en derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional. En un primer momento se realizó una documentación y análisis exhaustivo de los materiales que existen en la materia en el ámbito histórico, contextual, académico, periodístico y oficial para enmarcar adecuadamente la investigación

Las estrategias llevadas a cabo por familiares de personas desaparecidas en torno a la búsqueda son múltiples y diversas; su accionar responde a las particularidades al interior de sus colectivos, los vínculos que construyen con otros actores y el contexto sociopolítico en que se desarrolla tanto la desaparición como la exigencia de verdad y justicia. Acudir a instancias internacionales resulta ser, en algunos casos, una alternativa para “revertir la impunidad a la que se han enfrentado por años” (Centro Prodh, noviembre 2022).

Esta investigación se enriquece de la experiencia y la voz de quienes buscan para tener una comprensión adecuada (Ragin, 2007, p.143) de la acción colectiva y conocer las subjetividades (Álvarez-Gayou, 2003 p. 17) de las personas buscadoras, así como su percepción de la realidad en la que están inmersas. Los contextos en los que están inmersas las personas y los colectivos, así como los procesos sociales (Álvarez-Gayou, 2003, p. 25) que llevaron al reconocimiento de la Competencia del CED son relevantes para esta investigación que se caracteriza fundamentalmente por su carácter cualitativo.

La trayectoria personal (Booth, et al, 2016, p. 81, traducción propia), profesional y académica de la mujer que realiza esta investigación me ha llevado a identificarme (Álvarez-Gayou, 2003, p. 25) o construir lazos de profunda solidaridad con quienes buscan a un ser amado en el país; esta cercanía además de ser la principal motivación de la investigación fue la misma que fungió como un puente para el trabajo de entrevistas y de observación.

La cercanía con personas buscadoras desde distintas modalidades -como voluntaria, solidaria, defensora- y en diversos contextos como la participación en búsquedas en campo, impartición de talleres, documentación, acuerpamiento en marchas y plantones ha sido un proceso construido desde el cuidado que me acercó a varios colectivos en diferentes partes del país. El compartir con buscadoras como escribe Antillón, “cuyas vidas habían sido desgarradas y, sin embargo, seguían caminando con dignidad en la búsqueda de justicia”

(Antillón, 2022, p. 17) es un proceso lleno de aprendizajes sobre amor, indignación, cuidado y trabajo en equipo.

Optar por acompañar a quienes buscan me ha llevado a encaminar mi vida profesional y personal para abonar a la construcción de presentes dignos y alternativas a fin de sumarme a la lucha que ellas encabezan y que, como se describe en este trabajo, es acompañada y sostenida por muchos actores más. Conocer las historias de quienes buscan y acompañarles es un “trabajo artesanal” que, contrario a lo que se piensa, se va tejiendo entre todas ya que las familias buscadoras también acompañan a quienes trabajamos con ellas (Antillón, 2022, p. 17).

Es a partir de ese acompañamiento que decido abonar desde mi formación académica y profesional a la defensa de derechos humanos en torno a la desaparición. Si bien la realidad del Estado mexicano está marcada por la imperante impunidad y violencia que muchas veces resulta abrumadora, considero que sumarse a los esfuerzos para dimensionar esta crisis y elaborar alternativas en torno a la justicia y la verdad poniendo en el centro a quienes buscan es una labor necesaria en la academia.

La presente investigación se conforma de entrevistas a profundidad e incorpora la observación de la acción colectiva como un método transversal en una modalidad parecida a lo que Álvarez-Gayou (2003, p. 105) considera participante como observador debido al acompañamiento dado a algunos colectivos y personas buscadoras en diversos momentos y modalidades.

A partir de entrevistas a profundidad semiestructuradas (Álvarez-Gayou, 2003, p. 109) (anexo 1) realizadas a 2 familiares de personas desaparecidas integrantes de colectivos en noviembre de 2022 y marzo de 2023 respectivamente y que han tenido algún tipo de participación con el Comité CED es que se recupera su experiencia respecto a la organización colectiva, las redes transnacionales y la incidencia específicamente en torno al Comité CED.

Las dos mujeres entrevistadas, María Luisa Núñez Barojas y Marta Pablo Cruz forman parte de colectivos de familiares de personas desaparecidas, Voz de los Desaparecidos en Puebla y Oaxaqueños Buscando a los Nuestros A.C. Ambas -MLNB y MPC- leyeron y estuvieron de acuerdo con que sus nombres formaran parte de esta investigación. Las entrevistadas son

mujeres con quienes se ha llevado un acompañamiento a través de distintas modalidades, por lo que el conocimiento sobre su trayectoria y lucha resultó pertinente para la investigación, además de haber generado lazos de confianza y solidaridad con ellas de manera previa. Ambas participaron en la reunión con colectivos que tuvieron expertos independientes del CED en noviembre del 2021 en su visita a México en donde expusieron la situación de desaparición de personas en sus estados. Tanto María Luisa como Marta accedieron a participar de la entrevista y que sus nombres aparecieran en el presente trabajo.

Su experiencia como buscadoras y la recuperación de la misma en esta investigación a partir de las entrevistas da cuenta de la relevancia de su labor frente a la crisis de desaparición, así como de las implicaciones que ésta les genera en sus vidas y su perspectiva respecto al ámbito internacional, específicamente del Comité CED.

El instrumento elaborado para las entrevistas a las mujeres buscadoras se dividió en los siguientes apartados:

1. Información general
2. Caso de desaparición.
3. Acción colectiva y estrategias.
4. Emprendedores de normas y discurso de derechos humanos.
5. Actores internacionales y redes transnacionales.

El primer apartado se enfocaba en conocer el perfil de la persona buscadora entrevistada; su nombre, fecha de nacimiento, lugar de residencia y experiencias en movimientos sociales previas a la desaparición. Una segunda parte de la entrevista se enfoca en conocer sobre el caso de desaparición en sí: el nombre de la persona desaparecida, la fecha de su desaparición, el parentesco entre la persona entrevistada y quien busca, así como sobre la participación en algún colectivo de familiares de personas desaparecidas.

El tercer apartado de la entrevista profundiza en la acción colectiva; las acciones que realiza el colectivo, los aprendizajes adquiridos en la búsqueda, los riesgos que trae consigo la búsqueda, la participación mayoritariamente de mujeres en los colectivos, la influencia de la lucha colectiva en los gobiernos y los cambios observados en el país y su estado a partir de las acciones de las familias.

La cuarta parte de la entrevista se enfoca a la perspectiva que tienen respecto a los derechos humanos, la forma en que se han relacionado con organizaciones no gubernamentales, su opinión respecto a dar a conocer la situación de desaparición en México a nivel internacional, así como el conocimiento que se tenga sobre el Comité CED y la participación de las familias en el reconocimiento de la competencia para conocer casos individuales.

El último apartado de la entrevista profundiza en la opinión respecto a actores internacionales de derechos humanos, los efectos de la incidencia internacional en el actuar estatal, la opinión respecto al Comité CED y perspectiva respecto a la realidad en México frente al conocimiento de casos particulares por parte del antes mencionado Comité.

Las entrevistas fueron debidamente transcritas y analizadas a fin de recuperar la experiencia y que ésta se refleje en los resultados de la presente investigación. El trabajo con personas buscadoras fue realizado con principios éticos poniendo al centro su voz y experiencia con el principio rector de no generar daño (Booth, Colomb, Williams, Bizup y FitzGerald, 2016, p. 84, traducción propia) y procurando el resguardo de la información.

Una vez presentada la presente investigación, se hará la respectiva devolución a las personas entrevistadas; esta consistirá en compartirles una copia de la presente y socializar los resultados obtenidos esperando que la presente sirva de herramienta para fortalecer su proceso de búsqueda colectividad y exigibilidad.

3.2: “Yo sola no puedo”. Tipos de organización colectiva de las víctimas indirectas de desaparición y sus principales estrategias.

Las familias y su organización son consideradas clave para la búsqueda de las personas desaparecidas y han hecho valiosas aportaciones tanto para la búsqueda como para la investigación (Schulz y Salazar, p. 41 y 43) en la materia; en este apartado se retoman las experiencias mujeres buscadoras en torno a su actuar en colectivo y las distintas tácticas que han aprendido y desarrollado para hacer frente a la impunidad que rodea a la desaparición.

Ante la desaparición, elementos como la incertidumbre y la angustia, así como la falta de conocimiento sobre los procesos institucionales suelen paralizar a quienes no saben del paradero de un ser amado. Los testimonios de quienes buscan resaltan que las autoridades

representan el obstáculo principal para acceder a la verdad y la justicia, así lo establece Marta Pablo, una buscadora de Oaxaca que sigue buscando a Jassiel Vladimir desde el 22 de mayo de 2019, tras relatar las omisiones y dilaciones llevadas a cabo por las autoridades en la búsqueda de su hijo:

“confiamos en las autoridades como siempre, porque desgraciadamente es lo que hacemos las familias, confiar en las autoridades, pero pues ahora me doy cuenta que realmente, yo siempre digo, hacen lo que pueden y no hacen nada.” (Marta Pablo, 2023).

El proceso de búsqueda suele empezar en soledad para quienes se suman a este relato de dolor e injusticia y una parte de ellas se incorpora a colectivos -considerados actores sociales- que se encuentran en casi todo el país (Verástegui, 2022, p. 195, traducción propia) los cuales buscan dar una respuesta a las omisiones y fallas estatales con sus propios recursos. El camino andado previamente por otras personas buscadoras ha servido de referente para quienes también se vuelven víctimas de este crimen que busca no dejar huellas y negar la existencia (Schulz y Salazar, p. 40).

María Luisa, quien buscaba a Juan de Dios, su hijo, en Puebla desde el 28 de abril de 2017, día en que lo vio por última vez y que actualmente, después de encontrarlo en 2022, asume la búsqueda del resto de personas que siguen sin regresar a casa, da cuenta de sus primeras reflexiones poco después de la desaparición de su hijo, misma que provocó que ella fundara un colectivo en Puebla¹⁹:

“(…) veo que las familias se organizaban en colectivo y que hacían marchas en la Ciudad de México y que hacían manifestaciones y que mandaban a hacer lonas con las fotografías de la persona desaparecida y yo todavía no terminaba de comprender la importancia de todo eso (...) y que todo eso pues al final del día sí era importante, hoy lo comprendo, en ese momento no” (María Luisa, 2022)

Como se ha mencionado en la presente investigación, las familias organizadas han sido fundamentales para el actual reconocimiento del derecho a buscar (Verástegui, 2022, p. 192, traducción propia) y a participar de la misma búsqueda, así como para la conformación de instituciones especializadas en la materia; la conformación de colectivos responde también a

¹⁹ Al respecto, la periodista Aranzazú Ayala documenta la lucha de María Luisa tanto por encontrar a Juan de Dios, como por buscar a miles de personas desaparecidas en Puebla en un contexto de invisibilización en el estado (febrero, 2022)

la constante criminalización tanto de quienes desaparecen como de quienes los buscan, así como de la falta de respuestas del Estado.

Las buscadoras construyen colectivos para acompañarse entre ellas y un elemento que es relevante subrayar es que estos son principalmente conformados por mujeres que asumen la búsqueda incluyéndola en uno de sus múltiples trabajos no remunerados y de cuidado (Robledo, 2022); así es que los colectivos son considerados como nuevas familias en torno a la búsqueda en donde el dolor se colectiviza. Además de ser principalmente mujeres las que participan de la acción colectiva en torno a la desaparición, las mujeres entrevistadas coinciden en el papel de la maternidad en la búsqueda.

Al preguntarle a Marta sobre la participación de mujeres en los colectivos, ella resalta el proceso de traer a una persona al mundo y lo que eso implica para ellas cuando un hijo desaparece:

“(…) nadie siente el dolor de parir a un hijo más que una madre. Yo creo que eso es. El lazo más grande que nos une a los hijos es eso. Porque son parte de nosotros, porque nosotros los trajimos a esta vida (…)” (Marta Pablo, 2023).

En este mismo sentido, María Luisa habla de las mamás que buscan haciendo referencia al vínculo tan íntimo y profundo que ellas tienen con sus hijos e hijas desde que se gestan:

no sé (...) si esto tenga que, se deba justo a esa naturaleza de ser madres. Yo ayer le decía, justo ayer platicaba con mi mamá y le decía, es que, yo no sé de qué manera amen los padres, yo no sé cuál sea la forma, cuál sean las formas del amor de padre hacia sus hijos. A diferencia de la forma, la intensidad del amor de una madre (...) porque al final de cuentas mi hijo es una extensión de mí, literal de mí porque se gestó en mi cuerpo, porque se alimentó de mi cuerpo, porque salió de mi cuerpo y porque sólo es una parte de mi ombligo que anda el desgraciado por ahí, ¿no? Pero el ombligo es vida, entonces a lo mejor es eso, es algo que no te podría decir realmente (...) no sé por qué las madres tenemos esa pinche manía de amar tanto a los hijos y de antes de pensar en ti, pensar en ellos” (María Luisa, 2022).

La maternidad y los cuidados se transforman en un poder contestatario (Ruiz y Jasso, 2020) de las mujeres que buscan y si bien no todas las buscadoras son madres, también buscan hermanas, tías, hijas, hermanas y abuelas, el rol que las mujeres desempeñan en la sociedad y que se les asigna, provoca que ellas salgan del espacio privado al público a buscar con la sensibilidad y la ética que el Estado no ha sabido dar. Las buscadoras se transforman en

defensoras de derechos humanos que asumen una búsqueda que trasciende la exigencia de encontrar a su familiar y se extiende para fortalecer la búsqueda de sus compañeras de lucha:

“Además no sólo es para buscar a Juan de Dios, es para acompañar a otras mamás” (María Luisa, 2022).

“Yo quiero que mi asociación civil sea un refugio, sea un apoyo, sea un acompañamiento a todas esas madres, todas esas familias que buscan un desaparecido” (Marta Pablo, 2023).

Buscar en México implica riesgos y desgaste, las buscadoras entrevistadas refieren que, además de los obstáculos representados por el Estado, quienes buscan ponen en riesgo la misma vida ya que su quehacer incomoda a diversos actores como el gobierno y el crimen:

“(...) pues es que está de por medio tu vida definitivamente. (...) Porque no sabes a quién le va a incomodar tu búsqueda. Entonces pues para mí, el principal riesgo han sido las policías municipales, los gobiernos municipales (...) y pues para mí son eso, las instituciones de gobierno, para mí la Comisión de Búsqueda en Puebla es peligro para nosotros los que buscamos (...)” (María Luisa, 2022).

Además de los impactos en temas de seguridad y en la vida de quienes buscan, Marta Pablo resalta también el deterioro que la búsqueda genera en su salud:

“Todo esto que vivo ha venido a descontrolar más mi salud. Ahora sufro de gastritis, colitis, estreñimiento, vértigo, ansiedad. Entonces yo tengo que estar cuidándome para poder seguir adelante (...)” (Marta Pablo, 2023).

Estos testimonios confirman lo que se ha documentado respecto a los riesgos e impactos que la búsqueda tiene en los cuerpos y en las vidas de las integrantes de los colectivos (Centro Prodh, 2020; Luna, Martínez y Ayala, 2021, p. 79 a 82; CED, 2022, párr. 76 y 77). Con estas implicaciones y consecuencias es que los colectivos se autoorganizan para buscar atendiendo las necesidades y exigencias particulares que las familias identifican en su contexto estatal.

Gracias al compartir de María Luisa y Marta, se identifica que la búsqueda y todo lo que ésta implica, se desarrolla de manera autónoma dependiendo de las capacidades y necesidades de los colectivos insertos en una realidad estatal específica. Cada colectivo lleva a cabo acciones relacionadas con el Estado, ya sea en conjunto con el mismo, como en oposición a su acción y omisión. Dependiendo del gobierno en turno, la existencia -o no- de leyes e instituciones en la materia, la voluntad política, el discurso oficial y el escenario de búsqueda específico,

es que los colectivos realizan acciones específicas que abonen a encontrar a quienes hacen falta:

“Empiezo a ver las necesidades de mi gente, de mi estado que no son las mismas del norte. (...) Y bueno los gobiernos anteriores, jamás tuvimos mesa de diálogo con ellos. Metíamos muchos escritos para que nos recibieran las famosas audiencias. Jamás lo hicieron. (...) Jamás nos recibieron (...) nosotros nos íbamos a plantar enfrente de palacio, a gritarle, a decirles las consignas y todo, ahora sí, hasta de lo que sí va a morir porque le decíamos, ojalá y nunca tengas un desaparecido, porque créelo que también lo vamos a buscar” (Marta Pablo, 2023).

En este mismo sentido, María Luisa nos habla de las primeras acciones realizadas por el colectivo Voz de los Desaparecidos en Puebla enfocadas en escritos y procesos legales e institucionales:

“decía yo, qué falta, qué falta en Puebla y entonces empecé a involucrarme en eso y yo solita y generaba mis escritos y le decía yo a los familiares, vamos a hacer esto, fírmele y así empezamos a impulsar, pero solos. No articulábamos absolutamente con ningún colectivo, de ningún país, de ningún estado y de ni un país menos. (...) nosotros tomamos nuestras propias decisiones, hacemos nuestras propias acciones” (María Luisa, 2022).

Las acciones de las personas que buscan entendidas también como actoras sociales generan sus propias lógicas de producción y reproducción (López e Hincapié, 2015, p. 12) lo que las lleva a institucionalizar o generar saberes alrededor de su acción colectiva, mismos que van compartiendo con las nuevas integrantes del colectivo. Parte de las estrategias llevadas a cabo por las familias ha sido el formarse y capacitarse para la búsqueda; esto va desde aprender sobre legislación, seguimiento a carpetas de investigación, identificación forense, defensa de derechos humanos, primeros auxilios y técnicas de búsqueda en campo, por mencionar algunos ejemplos.

“Entonces lo que yo, entre mi ignorancia porque pues yo no conocía de leyes, yo no conocía de derechos como ahora, ahora conozco mis derechos como víctima, ahora ya no me dejo, pero pues en ese entonces yo ignoraba todo esto” (Marta Pablo, 2023)

“(...) las familias, nosotros nos exponemos, sí, porque las hacemos de investigadoras, detectives. Las hacemos bueno de todo. ¿Ahora que tengo el colectivo la hago hasta de psicóloga, ¿no?” (Marta Pablo; 2023)

Este actuar, con los desgastes y riesgos que implica, ha permeado en las estructuras institucionales y legales a nivel local y nacional; las propias familias organizadas han reconocido que, si bien los avances todavía no se ven reflejados en una disminución de la

desaparición o en el regreso de sus familiares, han tenido efectos en las conductas de autoridades e instituciones. Al respecto, María Luisa da testimonio de la lucha de las familias en Puebla para que el Congreso del estado aprobara la Ley Local de Búsqueda:

“(…) lograr obligar al Estado, poner en su agenda el tema de desaparición y que, y luego después de un plantón de 45, 46 días obligarlo a que aprobara una ley. Si bien no fue la que se necesitaba y que propusimos las familias, pero al final no le quedó de otra más que aprobar una. Su ego, su ego, dio patadas de ahogado y aprobaron la que ellos quisieron, pero los obligamos a aprobar una ley. Entonces, creo que esa es la importancia de la, de lo que se logra a través de la lucha colectiva de las familias tanto en el gobierno estatal como en el federal” (María Luisa, 2022)

Estos pasos a favor de la justicia y la verdad que las familias buscadoras dan, en muchas ocasiones acompañadas por otros diversos actores y en otras son fruto de su propio caminar se pueden ubicar en tres dimensiones que lejos de hablar de su relevancia, sirven para ubicar los alcances de lo que las familias organizadas consiguen resultado de su organización amorosa y permanente.

Los niveles micro, meso y macro son una referencia propuesta para ubicar las acciones colectivas de acuerdo a su alcance. El nivel micro, en este caso y a partir de la experiencia abarca las acciones que se dan en relación con las autoridades municipales como impulsar la creación de células de búsqueda o sensibilización a policías municipales como lo realizó la VI y VII Brigada Nacional de Búsqueda en 2021 y 2022²⁰. Además del trabajo con autoridades, este nivel engloba también el trabajo con otros colectivos de familiares y de otras luchas que tienen presencia en zonas de los estados y que, en conjunto con las familias, fortalecen la búsqueda.

Por su parte, el nivel meso o medio se relaciona con acciones colectivas que tienen efectos a nivel estatal y regional, un ejemplo de este nivel es la participación de los colectivos de familiares de personas desaparecidas de Coahuila en los trabajos de exhumación en panteones del Estado en conjunto con el Centro Regional de Identificación Humana (CRIH) (CICR, 31 de octubre de 2021).

²⁰ El ayuntamiento de Cuernavaca formalizó un acuerdo con la Brigada Nacional de Búsqueda de Personas. El presidente municipal e integrantes de su cabildo y gabinete, así como elementos de la policía fueron sensibilizados por la Brigada y se firmó un convenio para acompañar a víctimas de desaparición y sus familias (Ayuntamiento de Cuernavaca, diciembre 2022)

Vale subrayar que la creación del CRIH es otro de los logros que siete colectivos del estado consiguieron gracias a su organización; se solicitó al gobierno del estado que se ampliaran los servicios forenses y las familias participaron en el proceso de creación del mismo (CICR, 31 de octubre de 2021). En este nivel también se identifican actividades de organización autónoma como las acciones de búsqueda realizadas en el Ajusco, Ciudad de México en las que participaron integrantes de varios colectivos de diferentes estados de la república durante 5 días en octubre de 2022 (Briseño, octubre 2022).

Las acciones que tienen alcance nacional e internacional son ubicadas en el nivel macro, como lo fue el impulso de las familias para la creación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas publicada en 2017, la cual es resultado de la exigencia y el trabajo de las familias, así como la BNB que en 2022 se realizó su séptima versión en Morelos enriqueciéndose cada año a partir de los aprendizajes adquiridos en cada Brigada en coordinación estrecha con las familias buscadoras. Es en este nivel que se ubica el reconocimiento de la competencia que establece el artículo 31 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de la ONU.

La acción colectiva de las familias trasciende las fronteras y se hace presente en otros países de diversas formas; doña María Herrera fue elegida por la revista Time como una de las 100 personas más influyentes de 2023. Durante la gala organizada por la revista que se llevó a cabo en abril de 2023; Doña Mary llevó un rebozo negro que al extenderlo tenía la frase “+ de 110 mil desaparecidxs en México Hasta Encontrarles”. durante la gala además ella llevó la foto de sus cuatro hijos desaparecidos; todo esto con el fin de dar a conocer esta crisis y el dolor de las madres buscadoras frente a la impunidad en diversos estados del mundo (González, abril 2023).

Además de estos niveles, los colectivos también trabajan para fortalecerse hacia el interior; esta dimensión interna puede identificarse como el acompañamiento entre pares que puede incluir acciones tan sensibles y significativas como la escucha a alguna compañera, acompañarla la fiscalía, pero también acciones para fortalecer el trabajo del colectivo. Los niveles anteriormente expuestos se entrelazan constantemente y existen acciones colectivas

que probablemente abarquen los tres niveles, los impactos que tiene el quehacer de los colectivos abonan a contrarrestar una crisis de dimensiones nacionales; además por la misma dinámica de la desaparición el hallazgo de una persona el algún estado o el avance en materia legislativa abona a las luchas de miles de personas que buscan en diferentes territorios de este país.

Muchos de estos aprendizajes, los han ido adquiriendo a partir de su propia experiencia en vinculación con las autoridades y en su propia búsqueda; se identifica que estos saberes les han dotado de más herramientas para acompañar a otras compañeras para exigir y defender sus derechos. Este fortalecimiento además de ser autónomo también ha sido propiciado por organizaciones no gubernamentales que al vincularse con los colectivos fortalecen procesos organizativos tanto en temas legales como psicosociales o de salud desde su propia experiencia (Schulz y Salazar, p. 50) o especialización.

La vinculación de colectivos con ciertas organizaciones de la sociedad civil especializadas en el ámbito internacional propicia la participación en redes transnacionales de derechos humanos; sobre esta estrategia internacional realizada por familias buscadoras en coordinación con organizaciones en torno a la desaparición de personas y su búsqueda se profundiza en el siguiente apartado específicamente sobre el reconocimiento de la competencia del Comité CED para conocer de casos individuales en México.

3.3: Redes de solidaridad en torno a la desaparición. Vinculación de colectivos con organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales: redes transnacionales y su funcionamiento en torno al Comité CED de la ONU

Buscar a un ser querido implica un trabajo multidisciplinar para el Estado, pero también para las familias que acaban sufriendo dicha obligación estatal. Sin bien las familias articuladas en colectivos llevan a cabo su quehacer de forma independiente, muchos actores no estatales han generado vínculos con su lucha a fin de fortalecerla desde su especialización. En este apartado se profundiza sobre dicha vinculación en torno a la búsqueda y cómo esta se lleva a cabo a través de redes transnacionales, específicamente para obtener el reconocimiento de la competencia del comité CED para conocer de casos particulares de México.

El activismo es un factor relevante para que la identidad del Estado se transforme en concordancia con lo que se espera del mismo (lógica de lo apropiado) (Anaya, 2010, p. 52); las familias viven en carne propia los efectos de decisiones estructurales de política pública como las que toman las autoridades respecto a sus casos individuales y las ven reflejadas en su acceso a la justicia y la verdad. Experimentar las fallas y omisiones en la búsqueda e investigación las lleva a proponer y exigir reformas en diversos niveles de formalidad (Echart, 2008, p. 27) a través de algunas de las estrategias analizadas en esta investigación (plantones, marchas, iniciativas de ley, diálogo con autoridades, actos de memoria, búsquedas en campo, etc.).

Las estrategias llevadas a cabo por colectivos son fortalecidas por ONGs que, gracias a los elementos con los que cuentan, abonan a incidir en actores (Echart, 2008, p. 35) como el Estado, pero también fortalecen los procesos internos de las familias. Tanto Marta como María Luisa reconocen que la vinculación con ONGs y actores de la sociedad civil ha sido enriquecedora para su búsqueda:

“(…) organizaciones que nos han brindado también muchos conocimientos; los cursos, los talleres, las brigadas. Es bonito, es bonito dentro del del dolor, que vivimos es bonito. El convivir, sí. El convivir con todos, el escuchar otras experiencias, escuchar cómo le han hecho y que a lo mejor yo no lo he hecho. Entonces eso nos fortalece (…)” (Marta Pablo, 2023)

“(…) tenemos comunicación con colectivos, hoy en día ya interactuamos con otros colectivos, con otras organizaciones como la Ibero que es nuestro fuerte en Puebla, con las compas de Técnicas Rudas (...), el IMDHD, pero son como nuestros fuertes (…)” (María Luisa, 2022)

Las ONGs se vinculan con los colectivos de formas diversas dependiendo de su especialización y capacidades; algunas brindan apoyo técnico en temas legislativos²¹, otras organizaciones brindan talleres a las familias en temas de liderazgo y participación política²² existen organizaciones que dan asesoría jurídica a los casos de desaparición y otras que, a partir de su propia documentación e investigación, generan herramientas tanto físicas como

²¹ El Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría Sj, (IDHIE) en conjunto con el Observatorio de Participación Social y Calidad Democrática de la Ibero Puebla brindaron asesoría técnica al colectivo Voz de los Desaparecidos en Puebla para la creación de la iniciativa de ley local de desaparición en Puebla (Cruz, 2020)

²² La escuela de Liderazgo, Participación Política y Democracia del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD) busca fortalecer dichas capacidades en mujeres que integran colectivos de familiares de personas desaparecidas a través de espacios de encuentro y actividades (IMDHD).

virtuales para que las familias conozcan sus derechos y den seguimiento a sus casos²³. Existen también organizaciones que documentan y visibilizan desde el arte y la producción audiovisual la lucha de las buscadoras y la magnitud de la crisis de desaparición²⁴.

Cada colectivo, dependiendo de su contexto, aunado a las necesidades que identifican y los vínculos que vaya construyendo con ONGs es que lleva a cabo sus objetivos a través de estructuras de movilización (López, 2017, p. 65). Los objetivos pueden ser en relación directa con el Estado o indirecta, igualmente el nivel de formalidad (Echart, 2008, p. 27) o institucionalidad puede variar dependiendo de la estrategia construida por las familias y que muchas veces se construye en conjunto con actores como las ONGs.

Las estrategias construidas entre los colectivos y las organizaciones en torno a la desaparición se han llevado también a la esfera internacional a fin de ejercer presión, persuasión y proposición (Anaya, 2010, p. 52) en torno al actuar del Estado en la materia. La internacionalización de las exigencias de las familias ha resultado de suma importancia para el impulso de estas en distintos niveles. Esto, si se entiende desde la lógica constructivista, es pertinente ya que abonan a la movilización de información a fin de crear nuevas problemáticas y categorías, así como influenciar en el actuar del estado en consecuencia de lo que se espera del mismo a nivel internacional:

“(…) poner a nuestro querido México como el patito feo a nivel internacional, eso les duele mucho y es ahí donde ganamos” (María Luisa, 2022)

Los diferentes obstáculos que las familias enfrentan en las instituciones de búsqueda e investigación en México en un contexto de impunidad generalizada las ha llevado a considerar al sistema internacional de derechos humanos como una alternativa para ejercer presión sobre el Estado y que este cumpla con sus obligaciones. María Herrera, madre de cuatro hijos desaparecidos considera que ante esta falta de acceso a la verdad la ayuda internacional es necesaria “para que haya claridad” (Herrera en Ferri, 2020) en referencia a

²³ El Centro Prodh creó una plataforma virtual para que las familias den seguimiento a sus carpetas de investigación y tengan a su alcance recursos como amparos o solicitudes de diligencias (No Somos Expedientes Mx).

²⁴ El proyecto de Narrativas y Memorias de la Desaparición en México de Técnicas Rudas busca, a través del arte y emancipación, crear otras narrativas en torno a las desapariciones en México. Ellas han elaborado exposiciones artísticas, talleres, videos, así como un libro entre otras iniciativas (Técnicas Rudas).

la exigencia del reconocimiento de la competencia del CED para conocer de casos particulares.

Desde 2008 y 2010 años en que desaparecieron a sus hijos Raúl, Salvador y posteriormente Gustavo y Armando Trujillo Herrera, el Estado mexicano no ha sido capaz de garantizar una búsqueda real que permita dar con el paradero de sus hijos por lo que acercar mecanismos internacionales a su caso y a la grave crisis de desaparición por la que México atraviesa se volvió una herramienta importante para ella y muchas familias con personas desaparecidas.

En el caso de la exigencia para que México reconociera la competencia del CED para conocer de casos particulares se llevó a cabo una estrategia específica entre doña María Herrera y el Centro Prodh en donde se observa que, gracias a esta vinculación y la puesta en marcha de una red transnacional es que los canales para acceder a este recurso internacional aumentaron y se movilizó información (Keck y Sikkink, 1998, p. 9, 10 y 65 a 66) para que este reconocimiento sucediera formalmente en septiembre de 2020 (SRE, octubre 2020). A lo largo de este apartado se profundiza sobre las acciones que conforman la estrategia llevada a cabo entre el Centro Prodh y la familia Trujillo Herrera en torno al reconocimiento de la competencia, así como en la red construida entre diversos actores que incidieron al respecto.

La adhesión a este “mecanismo de acceso a vías adicionales de la justicia internacional para que” (SRE, octubre 2020) casos particulares sean analizados había sido recomendado desde 2011 por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU (párr. 82). A este llamado se fueron sumando diversas voces con el paso del tiempo.

Los llamados a reconocer la competencia del CED se realizaron en diversos años a las administraciones de los gobiernos en turno; las recomendaciones y exigencias no sólo vinieron de organizaciones de la sociedad civil, también fueron hechas por parte de organizaciones internacionales e instituciones del Estado.

En 2014 la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPHD) publicó una carta dirigida al entonces presidente de la república Enrique Peña Nieto en el marco del día internacional de las víctimas de desaparición forzada -30 de agosto- en la que se solicita la “aceptación de la competencia para las facultades previstas al Comité contra la Desaparición Forzada que están previstas en los artículos 31 y 32 de la Convención

Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas”. En el documento se hace referencia al papel fundamental que el mismo Estado mexicano jugó en la discusión y adopción de dicha Convención, así como haber sido de los primeros Estados en firmarlo y ratificarlo. Al mismo tiempo la CMDPHD resalta la “falta de congruencia” entre la política exterior y la interior del Estado mexicano la cual se vuelve un obstáculo para acceder a la verdad, la justicia y la reparación en casos de desaparición (CMDPDH, 2014).

Ese mismo año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió un comunicado de prensa en el que “exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que acepte la competencia” del CED. En el comunicado además de caracterizar a la desaparición como un delito grave, complejo y pluriofensivo en el que pueden vulnerarse diversos derechos fundamentales se destaca la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa y se recuerda la obligación estatal de cumplir cabalmente “los compromisos internacionales”. En el punto 6 del comunicado se hace referencia al Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 en el que se establece la estrategia de “atender las problemáticas de derechos humanos más señaladas por organismos nacionales e internacionales”, igualmente se destaca el compromiso asumido el mismo programa de “promover el reconocimiento de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir peticiones individuales” (CNDH, 2014).

Las estrategias de diferentes actores que componen la red transnacional con relación al reconocimiento de la competencia del CED siguieron en 2017, esta vez con una campaña llevada a cabo por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) dentro de la cual la participación de Jan Jarab, el entonces representante de la misma oficina en México fue muy significativa. Su estrategia se llevó a cabo ese año en el marco del día internacional de las víctimas de desapariciones forzadas. Su estrategia alentó de forma enérgica a México a reconocer dicha competencia. En esa fecha la ONU-DH lanzó una campaña llamada “¡Defendamos hoy los derechos de las personas desaparecidas!” que buscaba el impulso del reconocimiento y Jan Jarab invitó a las personas mexicanas a sumarse a la iniciativa. Así mismo, la Oficina expresó lo siguiente:

“mediante el reconocimiento de la competencia del Comité, el Estado mexicano daría una muestra concreta de su intención de atender el problema, además de que dotaría a las víctimas de un estándar de protección más alto y les permitiría recurrir a una

instancia internacional especializada en el legítimo reclamo de sus derechos” (ONU-DH, 2017).

A esta campaña impulsada por la ONU-DH se sumaron actores relevantes a nivel nacional e internacional como el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (movNDmx) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) (Nodal, agosto de 2017). Las voces de personas defensoras de derechos humanos, así como las de expertos y expertas en la materia, académicos, autoridades del Estado y artistas hicieron eco de la exigencia para el reconocimiento del artículo 31 de la Convención Internacional en materia de desaparición. Destacan principalmente las voces y testimonios de familiares de personas desaparecidas, quienes dieron cuenta a través de esta campaña de su interés y necesidad en torno al reconocimiento (ONUDH México, 30 de agosto de 2017).

En un video de la campaña “¡Defendamos hoy los derechos de las personas desaparecidas!” participan víctimas directas de desaparición como Martha Camacho, desaparecida junto con su esposo en 1977 y familiares de personas desaparecidas como Tania Ramírez -hija de Rafael Ramírez Duarte, desaparecido en 1977-; María Herrera Magdaleno, Tita Radilla -quien busca a su papá desaparecido en 1974 a manos de militares-; Guadalupe Fernández -madre de José Antonio Robledo Fernández, desaparecido en 2009- y Cristina Bautista -mamá de Benjamín Ascencio Bautista estudiante de la normal rural Isidro Burgos desaparecido en 2014, entre muchas otras voces de familiares buscadoras más.

La campaña también fue respaldada por Monel, guitarrista de la banda Panteón Rococó, así como de Luis Raúl González Pérez, presidente de la CNDH; de Angélica de la Peña Gómez, entonces presidenta de la comisión de derechos humanos del Senado; Mark Manly, representante de ACNUR en México y Esmeralda Arosanema, entonces presidenta del Mecanismo de seguimiento de la CIDH para el caso Ayotzinapa, entre muchas otras voces más (ONUDH México, 30 de agosto de 2017).

Actores de los poderes del Estado, como el legislativo, también se sumaron a la exigencia del reconocimiento. En octubre de 2017 la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República aprobó un dictamen en el que solicita al Ejecutivo Federal que realice “las acciones necesarias para que el Estado mexicano reconozca la competencia del Comité” CED (Senado de la República, 2017).

La entonces Senadora Angélica de la Peña Gómez firmó una proposición con punto de acuerdo en relación con el reconocimiento de la competencia del CED en mayo de 2018. Dicha proposición dirigida al entonces presidente de la mesa directiva de la comisión permanente del Congreso de la Unión recupera las recomendaciones de organismos internacionales hechas en este mismo sentido, como la del Grupo de Trabajo de la ONU sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias (GTDFI), así como de la misma ONU-DH en México en 2014, los resultados de la segunda evaluación a México ante el Examen Periódico Universal en octubre de 2014, el Comité de los Derechos de la Niñez en 2015 y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la CIDH. La senadora de la Peña en su proposición declara que:

“resulta conveniente que el Estado mexicano revise la pertinencia de reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada, toda vez que ya reconoce esta facultad a Comités como el de Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW); EL Comité contra la Tortura (CAT) y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CPD)” (De la Peña, 2018).

La exigencia respecto al reconocimiento de dicha competencia permaneció a lo largo de los años, para inicios de 2019 la organización Fundar insta a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en este mismo sentido. Respecto a la decisión judicial originada por la demanda de amparo que se presentó en marzo de 2018 por doña Mary Herrera y su familia que ordenó a la SRE y al Ejecutivo Federal a que complete el trámite respecto a la aceptación de dicha competencia y califica como única la oportunidad de cumplimiento de la resolución para que el gobierno refrendara su compromiso respecto al derecho a la verdad y la justicia de quienes han sido víctimas de la desaparición (Fundar, 2019).

La amplia diversidad de actores -personas defensoras, académicas, artistas, agentes e instituciones del Estado, organismos internacionales- que, de la mano de las familias buscadoras impulsaron esta exigencia a través de diferentes estrategias por varios años dan cuenta de la articulación en torno a esta temática específica. El discurso común respecto a la exigencia del reconocimiento del artículo 31 de la Convención apelaba tanto a la contradicción del Estado mexicano que, por un lado, fue impulsor de la creación de la misma Convención internacional, así como uno de sus primeros firmantes y ratificantes y, por otro lado, se había mantenido omiso en reconocer ese artículo en específico.

El gobierno federal bajo el cual finalmente se dio el reconocimiento del artículo 31 de la convención internacional en materia de desaparición de la ONU ha construido una narrativa que niega que en México se violen derechos humanos y descalifica a actores nacionales e internacionales que señalen que estas vulneraciones existen. El 23 de septiembre de 2022, el presidente Andrés Manuel López Obrador en su conferencia mañanera cuando se le preguntó sobre las protestas en torno al caso de Ayotzinapa, aseguró: “imagínense si ya no se violan derechos humanos por parte del Estado, pues ya no se tiene materia y ellos quieren seguir sosteniendo de que se violan los derechos humanos y yo les digo no, no somos iguales (...)” (López, 23 de septiembre 2022).

Frente a los informes y recomendaciones de actores internacionales como la ONU y la OEA que dan cuenta de la grave crisis en materia de derechos humanos que se vive en el país, el gobierno de López Obrador ha respondido negando que esta situación existe criticando a quienes con documentación y pruebas han alertado sobre los problemas de violencia que existen en el país. Anaya argumenta que la acumulación de críticas y cuestionamientos al gobierno de Obrador han desatado la irritabilidad del presidente (abril 2022). La arremetida del jefe del ejecutivo en contra de organismos internacionales se caracteriza por calificarles como cómplices de los gobiernos anteriores a él considerados por su administración como neoliberales y conservadores desmarcándose de los mismos declarando que su administración es distinta (Anaya, abril 2022).

Las exigencias respecto al reconocimiento de la competencia del CED, el cual se dio en este mismo sexenio con las características anteriormente mencionadas, se enmarcan en esta contradicción entre la narrativa estatal que niega la crisis de derechos humanos y que al mismo tiempo revela, de acuerdo a sus propios registros, el aumento de las desapariciones a lo largo del mismo sexenio²⁵. En materia de desaparición es en este mismo sexenio en el que se han creado instituciones especializadas para la búsqueda de personas desaparecidas como la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), creada en 2020 o el Mecanismo Extraordinario

²⁵ La entrega de César Martínez para el portal A dónde van los desaparecidos (1 de junio de 2023) resalta que el periodo que va de mayo de 2022 al mismo mes de 2023 “marca el récord más alto del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas”, se afirma que en la administración de López Obrador se ha superado el número de personas desaparecidas de las administraciones anteriores -Calderón y Peña Nieto-. En el trabajo se calcula que en promedio desaparecieron 25 personas por día en lo que va del 1 de diciembre de 2018 al 24 de mayo de 2023, esto se traduce en un registro de 42, 029 desapariciones en el sexenio.

de Identificación Forense (MEIF) que se creó para “implementar una intervención extraordinaria y eficaz en materia de identificación humana como respuesta a la crisis de los servicios forenses del país” (UNFPA, 2022).

Cabe resaltar que tanto el trabajo de la CNB y del MEIF han contado con apoyo de la cooperación internacional. Este último contó con apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés). Por su parte la CNB ha contado con el apoyo de la cooperación internacional, particularmente de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Agencia de Cooperación Alemana y la Unión Europea (CNB, 2023). Si bien el Estado mexicano durante el sexenio de López Obrador ha sido crítico ante las observaciones y recomendaciones en materia de derechos humanos hechas por agentes internacionales, paralelamente las secretarías de su gobierno han contado con el apoyo de organismos internacionales para atender la crisis en la materia.

La conducta estatal de México en el ámbito internacional, específicamente en materia de desaparición se había caracterizado por ser participativa y propositiva desde administraciones anteriores particularmente respecto a la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Apelar a la congruencia respecto a esta conducta exigiendo el reconocimiento de la competencia para conocer de casos individuales fue un elemento que esta red transnacional integró a su estrategia además de llamar la atención sobre el creciente número de casos de desaparición y la urgente de necesidad de facilitar el acceso a herramientas internacionales para las víctimas y así sumar esfuerzos para superar la crisis de desaparición.

Si bien estas recomendaciones y exigencias no generan costos materiales (Anaya, Nuñez y Ponce, 2018, p.230, traducción propia), el hecho de que tanto organizaciones de la sociedad civil como actores del mismo Estado y organizaciones internacionales se pronunciaran a favor del reconocimiento de la competencia, provocó la acumulación de las mismas y dio más razones para que la administración de López Obrador cediera ante este cúmulo de presiones, mismas que afectaron la reputación del Estado (Anaya, Nuñez, Ponce, 2018, p.233, traducción propia) que por años no actuaba en consecuencia de lo que se esperaba de él tanto a nivel doméstico como internacional en materia de desaparición.

Además de la acumulación de los llamados respecto al reconocimiento, los mismos apuntalaban una postura clara en torno a la congruencia respecto a la conducta del Estado mexicano que, en su propio Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, en el punto 3.3.3 incorporaba el “promover el reconocimiento de la competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas para recibir peticiones individuales” como parte de la estrategia en torno a “atender las problemáticas de derechos humanos más señaladas por organismos nacionales e internacionales” (DOF, 30 de abril de 2014).

Como parte de las diversas formas de presión ejercidas desde el exterior (efecto boomerang) (Keck y Sikkink en Anaya, 2010, p. 66) para provocar el reconocimiento de la competencia está el uso de estrategias sofisticadas y creativas, una de ellas es el uso de espacios políticos como lo hizo el entonces representante en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Jan Jarab, en el marco de la promulgación de la ley general de desaparición en 2017 en la cual, además de celebrar la adopción de dicha ley como resultado de recomendaciones de organismos internacionales como la ONU, declaró lo siguiente:

“(...) y por ello alentamos al Estado mexicano a profundizar la relación con los mismos -organismos internacionales-, por ejemplo, reconociendo la competencia del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada para recibir denuncias individuales, fortaleciendo la implementación de sus acciones urgentes y permitiendo la realización de la visita in situ solicitada (...)” (Jarab en ONU-México, 2017)

Es así como la exigencia compartida entre familias, ONGs, organizaciones internacionales y agentes estatales en torno al reconocimiento de la competencia y la urgente necesidad de acercar este mecanismo a las víctimas de desaparición conformó una estructura de movilización (López, 2017, p. 65) amplia también conocida como red transnacional de defensa ((Keck y Sikkink, 1998, p. 9 y 10, traducción propia). Además de la flexibilidad como una característica que las mismas autoras le atribuyen a las redes, su permanencia a lo largo del tiempo resultó fundamental para que la presión se siguiera ejerciendo con el paso de los años y desde diferentes espacios ya que este proceso llama la atención por su duración.

Una consideración que vale la pena resaltar es que este tipo de cambios en la conducta estatal que se colocarían en las fases de “estatus prescriptivo y comportamiento congruente con las normas internacionales” del modelo espiral de Risse y Ropp (2013, p. 6-7, traducción propia) progresa a un ritmo sumamente lento en comparación con las necesidades y exigencias de

quienes siguen sin abrazar a sus seres queridos después de una desaparición. El reconocimiento de la competencia analizada en esta investigación se caracteriza por la centralidad de las buscadoras y su lucha por encontrar a tantas personas desaparecidas convirtiéndose así en actoras internacionales que, apropiándose del discurso de derechos humanos, exigen transformaciones sociales y políticas a favor de la verdad, la justicia, la paz y la no repetición.

3.4: “Con las familias todo, sin las familias no”. Actoras internacionales: Incidencia de las familias respecto al reconocimiento de la competencia del Comité CED a través del discurso de derechos humanos.

Se ha observado a lo largo de esta investigación que las buscadoras han provocado transformaciones en la realidad nacional e internacional utilizando diversas estrategias (Echart, 2008, p. 27). En este apartado se profundiza en la actuación de quienes buscan a un ser querido en el ámbito internacional de los derechos humanos, específicamente en torno al reconocimiento de la competencia del CED.

Si bien la obligación de protección y respeto a los derechos humanos le corresponde al Estado, así como las acciones que de estas obligaciones se desprendan²⁶, una realidad es que han sido las familias de personas desaparecidas las que han impulsado que las obligaciones estatales en materia de desaparición se cumplan. En el ámbito de los derechos humanos, su defensa está atravesada por el carácter transnacional como resultado de la institucionalización de un régimen internacional (López, 2017, p. 65). Es así como las familias de personas desaparecidas que desde su propia experiencia exigen que las autoridades busquen a sus seres queridos y realicen investigaciones diligentes se transforman en actoras que acaban defendiendo derechos humanos.

La búsqueda de personas desaparecidas desde una perspectiva de derechos humanos ha llevado a las familias a que sus exigencias adquieran un carácter internacional debido a las obligaciones que el Estado tiene en este sistema, por lo que su exigencia en el nivel local también tiene impactos y una profunda relación con el régimen internacional de derechos

²⁶ Artículo 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) de la Organización de Estados Americanos establecen la obligación de respetar los derechos reconocidos en la misma y de adoptar las disposiciones de derecho interno para hacer efectivos los derechos y libertades que la CADH reconoce.

humanos en materia de desaparición. La exigencia del reconocimiento de la competencia del CED para recibir y examinar casos individuales ha sido un reclamo de las familias que, una vez que han transitado y agotado todas las instancias al interior del país, la incidencia de un actor como la ONU sobre su caso resulta relevante.

María Herrera quién como se ha dicho antes busca sus hijos desde 2008 y que a más de 15 años de su desaparición sigue sin volver a verlos, promovió en 2018, en conjunto con el Centro Prodh, una demanda de amparo en contra de diversas autoridades mexicanas por su reiterada negativa a reconocer la competencia del CED (Centro Prodh, sf), reconocida en los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de la ONU.

Al respecto, Tapia quien entonces era coordinador del área de defensa del Centro Prodh, destaca lo siguiente respecto a mecanismos como el que en esta investigación se abordan:

“Acudir a instancias internacionales representa para los familiares de desaparecidos una garantía adicional para su búsqueda de justicia y verdad, cuando México no lo acepta restringe y bloquea esa posibilidad de lucha para las familias y se olvida que justo dichos organismos pueden coadyuvar, dar pautas o consejos para la búsqueda de desaparecidos, para atender la crisis humanitaria que se vive en el país” (Tapia en Sánchez, 2020).

Fue en enero de 2019 que el juzgado tercero de distrito en materia administrativa le otorgó el amparo a la familia Trujillo Herrera en el cual daba 60 días a las autoridades para realizar los procesos necesarios para reconocer la competencia. Sin embargo, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) presentó un recurso de revisión en contra de esta resolución (Olivares, 2019).

El camino al reconocimiento de la competencia no fue sencillo y tomó años. Posteriormente al recurso de revisión impuesto por la SRE, el tribunal colegiado remitió el amparo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). El 30 de agosto de 2019, fecha en que se conmemora el día internacional de las víctimas de desaparición forzada, el presidente de la República instruyó a su gabinete a aceptar la competencia. Esto se tradujo en que el gabinete presentó una iniciativa ante el Senado, la iniciativa siguió el proceso de discusión en comisiones para posteriormente ser votada y aprobada por el Senado hasta el 1 de septiembre

de 2020 y depositada ante la ONU el 6 de octubre del mismo año (Centro Prodh, sf; Centro Prodh, marzo 2020).

Transcurrió un año entre la instrucción presidencial para reconocer la competencia del CED y su correspondiente aprobación en el Senado en 2020. A esto se suma la década de exigencia colectiva entre distintos actores que hacían eco de la demanda de las familias de aceptar la participación internacional del CED en sus casos.

La exigencia del reconocimiento por parte de las familias vinculadas con organizaciones interpelaba a que la política exterior del Estado se dirigiera bajo estándares internacionales de derechos humanos (Olivares, 2019) acorde no sólo al discurso que México emite, sino con acciones específicas y congruentes en la materia a fin de no escatimar esfuerzos para apoyar a quienes buscan a un ser amado (Tapia en Sánchez, 2020).

La transexenal conducta negativa a reconocer la competencia fue transformada gracias a estas redes transnacionales de defensa y el Estado reforzó la legitimación al escrutinio internacional (Anaya, 2010, p. 68) que ya tenía en otras áreas de derechos humanos y de desaparición específicamente²⁷. La inclusión del discurso de derechos humanos por parte del Estado gracias a la incidencia de las redes transnacionales se aborda en el modelo espiral de Risse y Ropp (2013) y este reconocimiento de la competencia fue calificado así por la SRE una vez que la competencia fue formalmente reconocida:

“El canciller Marcelo Ebrard Casaubon consideró la acción como un hito en la política exterior y de respeto a los derechos humanos, ya que es la primera vez que se aceptarán recomendaciones, comentarios y observaciones internacionales para el esclarecimiento de posibles desapariciones forzadas. (...) Con esto, la Secretaría de Relaciones Exteriores da muestra de su política exterior en materia de derechos humanos, la cual incluye una apertura al escrutinio internacional a la vez que es sensible a la demanda de familiares de personas desaparecidas.” (SRE, 4 octubre 2020).

La exigencia de las familias vinculadas con organizaciones transformó la política exterior de México en materia de desaparición al profundizar la apertura al escrutinio internacional. Este

²⁷ Al respecto es necesario señalar la participación del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes en la investigación del caso de la desaparición de 43 estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos en 2014 y la participación internacional que ha existido en el caso, pero también las sentencias en materia de desaparición en contra de México emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

hecho provoca la revalorización de la participación de actores no estatales en la formulación de la política exterior de los Estados y su incidencia en el ámbito internacional.

El trabajo en conjunto del Centro Prodh y la familia Herrera en torno a esta exigencia específica evidencia cómo la vinculación de diversos actores -particularmente entre las ONGs y las familias- tienen la capacidad de aumentar los canales de acceso al sistema internacional y generar que dichos recursos estén disponibles (Keck y Sikkink, 1998, p. 10, traducción propia).

María Herrera, como María Luisa Núñez, Marta Pablo y miles de mujeres buscadoras en México han procurado que su lucha tenga impactos que trasciendan sus casos y generen cambios estructurales para atender la crisis de desaparición en el país; al promover y participar de la creación de una ley local de búsqueda o crear una asociación civil o al abrir la posibilidad de acceso a una vía adicional de justicia internacional para quienes desaparecen y sus familias, ellas amplían el horizonte de justicia, verdad y esperanza en un país que supera la indignante cifra de ciento doce mil personas que permanecen desaparecidas (CNB, abril 2023).

Al promover la existencia y accesibilidad de estos mecanismos y que haya cada vez más herramientas para encontrar a las miles de personas que le faltan a la sociedad, las buscadoras se enfrentan a una realidad compleja. María Luisa no encontró a su hijo Juan de Dios gracias a la existencia de una ley local en materia de desaparición, la localización del paradero de su hijo fue realizada por ella misma en conjunto con el colectivo que ella fundó. Los hijos de María Herrera y de Marta Pablo siguen sin ser encontrados, pero su lucha y organización han abierto caminos hacia la justicia y la verdad para las miles de víctimas con quienes comparten el dolor de no poder abrazar a quienes aman.

“(…) creo que esa es la importancia de la, de lo que se logra a través de la lucha colectiva de las familias tanto en el gobierno estatal como en el federal (...) se logró gracias al impulso de las familias que el Estado reconociera la intervención del CED (...) Entonces para mí es eso, es ganar perdiendo y perder ganando a la vez porque logramos unas cosas, pero sólo vamos como a medias o peor que a medias porque la gente sigue desapareciendo porque el estado verdaderamente no se compromete a atender y resolver el problema que podría, porque tiene la capacidad en todos los sentidos. Y eso, de poner a nuestro querido México como el patito feo a nivel internacional, eso les duele mucho y es ahí donde ganamos” (María Luisa, 2022).

Frente a este desolador panorama en el que las personas siguen desapareciendo es que se necesitan cada vez más herramientas y mecanismos nacionales e internacionales, pero también multidisciplinarios para resolver esta crisis, sobre lo que las familias buscadoras han venido dando lecciones de cómo hacerlo por muchos años con generosidad, amor y dignidad para la sociedad que se ve afectada de diversas maneras por la desaparición.

Al año siguiente del reconocimiento de la competencia del CED para recibir y examinar comunicaciones individuales, en julio de 2021, se presentó la primera comunicación en el marco de esta competencia respecto a la desaparición de Yonathan Isaac Mendoza Berrospe. Yonathan tenía 17 años cuando fue detenido arbitrariamente por elementos de la Policía Estatal de Veracruz y la Policía Naval de la Secretaría de Marina el 11 de diciembre de 2013 en la colonia Formando Hogar ubicada en el Puerto de Veracruz (Idheas, julio 2021) desde entonces no se sabe nada del paradero de Yonathan y otros siete jóvenes desaparecidos en el marco de ese operativo de seguridad.

Angélica María Berrospe, mamá de Yonathan en conjunto con la organización IDHEAS Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C. enviaron la comunicación al Comité CED para que este la analice. El CED solicitó a México la información y observaciones en relación con la admisibilidad y el fondo con un plazo de cuatro meses (Idheas, noviembre 2021). Esta comunicación es la primera que se realiza en el marco de la competencia recientemente reconocida y las medidas que se puedan dictar al Estado podrán ser de utilidad tanto para el caso individual como en temas estructurales que faciliten el proceso de justicia y verdad (Centro Prodh, 3 de marzo 2020) en el caso de Yonathan, Raúl, Jesús Salvador, Luis Armando, Gustavo, Juan de Dios, Jasiel y las decenas de miles de personas desaparecidas en México.

La disponibilidad de este mecanismo para quienes cumplan con los criterios de admisibilidad establecidos en el artículo 30 de la Convención internacional permite que existan más herramientas para acercar los casos de desaparición a la verdad y la justicia a través de las recomendaciones que el CED le transmita a los Estados. Si bien acceder a este mecanismo tiene sus propias limitaciones, es preferible que exista esta posibilidad a que permanezca siendo negada a quienes han agotado todos los recursos internos de búsqueda e investigación

en México y acuden a instancias internacionales para seguir exigiendo al Estado que cumpla con sus obligaciones internacionales en la materia.

La lucha de quienes buscan a un ser querido posibilitó que esta alternativa adicional de justicia internacional se abriera y que, en conjunto con ONGs y diversos actores se presionara para que el Estado mexicano, después de años de negarse a hacerlo, reconociera dicha competencia y así las comunicaciones individuales de casos particulares sean examinadas por un órgano de tratado tan relevante como el CED.

La búsqueda no se ha detenido, como tampoco se han detenido las desapariciones en México ni a partir del cambio de administración presidencial ni con el reconocimiento de la competencia del CED, sin embargo, las familias siguen construyendo justicia y verdad desde sus contextos específicos y con las herramientas con las que cuentan para encontrar a sus seres amados y que las personas dejen de desaparecer en los amplios territorios de este país.

Capítulo 4. La búsqueda que reconstruye un país roto: reflexiones y conclusiones finales

La presente investigación pretende demostrar el papel de las víctimas indirectas de desaparición como actores internacionales articulados con organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales en su incidencia para que el Estado mexicano reconociera la competencia del CED para conocer casos individuales; para alcanzar este objetivo se realizó una investigación sobre la historia de la desaparición en México que va fuertemente relacionada con la búsqueda realizada por las familias organizadas. Esta acción colectiva que se puede rastrear desde la década de 1960.

Acercarse a las familias de personas desaparecidas -víctimas indirectas- implicó reconocer su lucha como una actividad que suple las acciones estatales en la materia y que además pone en riesgo la integridad y vida de quienes buscan, en su mayoría mujeres. Las múltiples y

diversas acciones en torno a la búsqueda detalladas a lo largo de esta investigación trascienden las fronteras nacionales y las llevan a incidir en espacios internacionales y en la política exterior de México, todo esto con el fin de buscar a quienes aman, incluso a aquellas personas que no conocen, porque también es un hecho que no necesitan conocer a quienes se ha desaparecido para buscarles.

Esta incidencia internacional se analizó desde una perspectiva constructivista de las Relaciones Internacionales que permitió identificar a quienes buscan como actoras de este ámbito que se vinculan con organizaciones no gubernamentales para cambiar una conducta estatal específica que se mantuvo por alrededor de diez años: no reconocer la competencia del CED para conocer y examinar casos particulares de desaparición ocurridos en México. El trabajo de las redes transnacionales en el marco de esta agenda, anclada a la constante y legítima exigencia de quienes buscan para acceder a esta herramienta internacional e incluir este mecanismo en las herramientas que las acerquen a la justicia y a la verdad fue fundamental para que el estado mexicano reconociera dicha competencia.

Como se desarrolló a lo largo de este trabajo, la lucha de las familias en torno a la búsqueda es autónoma, autogestiva y multidisciplinaria. Sus necesidades y exigencias han dado pauta tanto para dimensionar como atender la crisis de desaparición por la que México atraviesa y el reconocimiento de la competencia del CED es un ejemplo de los alcances de su lucha. Si bien esta alternativa ahora está disponible para quienes tienen a un familiar a quien arrebataron de sus sueños y seres amados, todavía existen limitaciones específicas para acceder al mismo y que deben de seguir considerándose para construir más maneras de acercar la justicia a más víctimas de la ausencia que crea la impunidad y la violencia.

Las principales limitaciones del CED respecto a las comunicaciones individuales son las siguientes:

1. Este mecanismo no supe las investigaciones ni búsquedas que el Estado mexicano tiene que realizar en concordancia con sus obligaciones convencionales; las recomendaciones desprendidas de las mismas pueden ser de utilidad tanto para agilizar los procesos a partir de la presión al Estado como para que las mismas se incluyan en la política pública en la materia.

2. Acceder a este mecanismo no resulta tan fácil, a pesar de que pretende ser una herramienta asequible para cualquiera, es una realidad que contar con conocimientos especializados en DDHH o algún grado de estudios puede garantizar un mejor acceso y realización de la comunicación. En este sentido, la vinculación con ONGs especializadas facilita el acceso, por lo que los colectivos que cuentan con este acercamiento tendrían más posibilidades, aunque esto deja fuera a muchas familias que, por diferentes razones, no forman parte de colectivos.
3. No todos los casos de desaparición en México cuentan con las características necesarias para acceder a esta herramienta; la misma Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas establece los criterios de no admisión de las comunicaciones en su artículo 31.2:
 - a. Que la comunicación sea anónima.
 - b. Si la comunicación en cuestión constituye un abuso del derecho a presentarse o si se considera incompatible con las disposiciones de la Convención.
 - c. Si el mismo caso se está tratando en otra instancia internacional de examen o arreglo del mismo tipo.
 - d. Si los recursos internos efectivos que son disponibles no se han agotado.
 - e. La convención en su artículo 35 establece que la competencia del mismo sólo abarca las desapariciones forzadas que se hayan cometido posterior a la fecha en que la misma entró en vigor.

Estos criterios provocan que no todos los casos cumplan con las características para ser admitidos en forma de comunicación individual con el CED.

4. Los procesos internacionales de esta naturaleza resultan lentos y muchas veces se traducen en gastos económicos para quienes los presentan, lo cual puede generar desgaste en las familias.
5. Las recomendaciones resultantes de las comunicaciones individuales pueden no ser atendidas por las autoridades encargadas de la búsqueda y la investigación.

Si bien las limitaciones antes mencionadas deben de ser tomadas en cuenta por las familias y quienes les acompañan, así como por quienes estudian este fenómeno, resulta más beneficioso que este recurso esté disponible para los casos a que su acceso al mismo permanezca negado. Entre más recursos existan para abordar la presente crisis de desaparición que doten de alternativas y conocimiento técnico para buscar a quienes hacen falta y evitar que este delito y violación a DDHH se siga cometiendo de forma masiva en México, es mejor.

En esta investigación se profundiza sobre un fenómeno doloroso y complejo que se sufre en muchos territorios del país frente al cual hay organización colectiva de quienes buscan a un ser querido; su lucha y exigencias son acompañadas por personas y organizaciones. Es sumamente necesario que esa organización se documente para que exista información, memoria y evidencia de que frente al dolor paralizante que genera la desaparición, hay personas que se indignan y buscan por distintos medios.

La vinculación entre familias y organizaciones ha llegado a la agenda internacional y esta investigación amplía la mirada sobre una de esas vías y deriva en las siguientes conclusiones:

1. Las familias de personas desaparecidas que se organizan en colectivos conformados mayoritariamente por mujeres buscan de forma autónoma atendiendo las necesidades específicas del contexto en el que se desarrolla su búsqueda.
2. La búsqueda de personas desaparecidas se compone de diversas estrategias llevadas a cabo por las familias buscadoras; estas pueden realizarse en diversos niveles de formalidad y se llevan a cabo en distintos escenarios o momentos, uno de ellos se lleva a cabo en el ámbito internacional.
3. La organización de las familias en su articulación con otros actores nacionales e internacionales a través de la red transnacional de defensa tuvo un papel fundamental para que el Estado mexicano reconociera la competencia del CED para conocer de casos individuales.
4. El acceso a herramientas internacionales como la que se expone en este trabajo permite contar con más elementos para hacer frente a la crisis de desaparición, sin embargo, esta misma herramienta puede resultar poco accesible para muchas víctimas, además de que el proceso para acceder a la misma representa un obstáculo.

5. La articulación entre familias y organizaciones no gubernamentales con alguna especialización tiene la capacidad de fortalecer distintos ámbitos que componen la búsqueda de personas desaparecidas.
6. Los colectivos de familiares de personas desaparecidas se consideran actores internacionales ya que han tenido incidencia en la agenda internacional de derechos humanos visibilizando la crisis de desaparición en México, así como problemáticas específicas que de ella se desprenden como lo fue la exigencia del reconocimiento de la competencia del Comité CED para conocer de casos individuales.
7. Para lograr el reconocimiento de la competencia del Comité CED por parte del Estado mexicano, se conformó una red transnacional de incidencia conformada por diversos actores desde instituciones estatales, organizaciones internacionales, así como artistas y organizaciones nacionales de derechos humanos que, en conjunto con las familias, llevaron a cabo diversas estrategias jurídicas, mediáticas y políticas a lo largo de varios años.
8. Una de las estrategias para incidir en el reconocimiento de la competencia fue la jurídica llevada a cabo por doña María Herrera acompañada del Centro Prodh, la cual fue la promoción de un amparo en 2018 para que el Ejecutivo federal reconociera dicha competencia, así como todo el proceso que de él se desprendió hasta lograr el reconocimiento.

Buscar a una persona amada que fue arrebatada por la violencia y la impunidad no debe de ser normal, quienes buscan lo hacen poniendo en riesgo su vida dejando en el camino su integridad. Las que buscan lo hacen con el corazón en la mano y pisando con dignidad. Sin embargo, esta labor no debería de existir, el dolor de las madres, padres, tías, hermanas, hijas buscadoras oscurece y hace inhabitable -todavía más- la realidad en la que vivimos, frente a la cual todavía no hemos podido hacernos cargo. Al mismo tiempo su lucha y voces amorosas construyen todos los días justicia por sus familiares, al igual que por la sociedad en general acompañando a quienes sufren el mismo dolor, pero también para evitar que esto les pase a más personas.

Los esfuerzos para hacer frente a esta crisis a veces parecen insuficientes, parece que esta espiral de violencia insaciable no termina, pero desde aquí se cree en esos destellos de

esperanza que optan por la justicia, la memoria y la verdad frente al olvido impune. Que la digna labor de quienes buscan siga transformando los territorios y revolucionando corazones hasta encontrarles.

Bibliografía:

- A dónde van los desaparecidos. [@DesaparecierEnMx]. (4 de octubre 2022). Voz de los desaparecidos exige al gobierno de Puebla garantizar la seguridad de las familias buscadoras. Twitter. <https://twitter.com/DesaparecerEnMx/status/1577315225354788865>
- Aboites Aguilar, L. (2004). El último tramo, 1929-2000 en Nueva historia mínima de México, Colegio de México.
- Adela Cedillo y Fernando Herrera Calderón, “Análisis de la producción historiográfica en torno a la llamada guerra sucia mexicana”, en El Estudio de las Luchas Revolucionarias en América Latina (1959-1996): Estado de la Cuestión, eds. Martín López Ávalos, Verónica Oikión, y Eduardo Rey Tristán. Zamora: El Colegio de Michoacán & Universidad de Santiago de Compostela, 2014, p. 263-288.
- Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos. (2022). Historia, quiénes somos. <https://afdd.cl/quienes-somos/>
- Álvarez-Gayou, J. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa: fundamentos y metodología*. Paidós

- Amnistía Internacional. (31 de agosto de 2021). Es urgente que el gobierno mexicano detenga la participación de militares en tareas de seguridad pública: OSCs. https://amnistia.org.mx/contenido/index.php/es-urgente-que-el-gobierno-mexicano-detenga-la-participacion-de-militares-en-tareas-de-seguridad-publica-oscs/#_ftn3
- Anaya, A. (2010). Los derechos humanos desde las Relaciones Internacionales: normas, regímenes, “emprendedores” y comportamiento estatal en Estévez, A. y Vázquez, D., *Los derechos humanos desde las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria*. (pp. 43-76) Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América del Norte y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Anaya, A. (20 de abril de 2023). Negación: el gobierno de AMLO frente a las críticas internacionales. *Nexos*. https://redaccion.nexos.com.mx/negacion-el-gobierno-de-amlo-frente-a-las-criticas-internacionales/#_ftn1
- Anaya, A. (2019). Bringing Willingness Back in: State Capacities and the Human Rights Compliance Deficit in Mexico. *Human Rights Quarterly*, 41(2), 441–464. <https://doi-org.proxydgb.buap.mx/10.1353/hrq.2019.0033>
- Anaya, A., Nuñez, H. M., & Ponce, A. F. (2018). Setting the agenda: Social influence in the effects of the Human Rights Committee in Latin America and Central and Eastern Europe. *Journal of Human Rights*, 17(2), 229–244. <https://doi-org.proxydgb.buap.mx/10.1080/14754835.2017.1332520>
- Andrés Manuel López Obrador (1 de septiembre de 2021). *Tercer Informe de Gobierno* [video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=8pys5YjVLOQ>
- Andrés Manuel López Obrador. (23 de septiembre de 2022). *Propuesta de consulta para definir futuro de la Guardia Nacional. Conferencia presidente AMLO* [Video]. Youtube <https://www.youtube.com/watch?v=Vu4-bl4VhJI>
- Ángel, A. (14 de junio de 2020). *Caso Formando Hogar: la desaparición forzada de 6 jóvenes en Veracruz que sigue impune*. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/2020/06/formado-hogar-desaparicion-forzada-6-jovenes-veracruz-duarte/>
- Antillón, X. (2022). *[Anti] Manual sobre enfoque psicosocial y trabajo con víctimas de la violencia y violaciones a los derechos humanos*. Fundar, Centro de Análisis e Investigación, 102pp. Ciudad de México.
- Asociación Madres de Plaza de Mayo. La Historia de las Madres. <https://madres.org/>
- Ayala, A. (25 febrero 2022). Juan de Dios regresa a casa: Cuando los desaparecidos dejaron de ser invisibles en Puebla. A donde van los desaparecidos. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2022/02/25/juan-de-dios-regresa-a-casa-cuando-los-desaparecidos-dejaron-de-ser-invisibles-en-puebla/>
- Bielous, S. D., y Petite, G. V. (2018). Desapariciones Forzadas E Impunidad en La Historia Mexicana Reciente. *Revista Razón Crítica*, 4, 105–135. <https://doi-org.proxydgb.buap.mx/10.21789/25007807.1300>

- Booth, W., Colomb, G., Williams, J., Bizup, J., y Fitzgerald, W. (2016). *The Craft of Research*. The University of Chicago Press.
- Bravo, J. y Sigala, M. (2021). Constructivismo. En Schiavon, Ortega, López-Vallejo, Velázquez (Ed.), *Teorías de Relaciones Internacionales en el Siglo XXI* (PP. 447-465). Editorial Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE.
- Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Red de Enlaces Nacionales, Familiares en Búsqueda María Herrera, Reverdeser Colectivo, Comisión de Comunicación y Medios de la Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Brigada Solidaria, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Centro de Estudios Euméricos. (octubre 2021). *Buscando nos encontramos. Informe V Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas*. México.
- Briseño, I. (10 de octubre de 2022). «Buscando nos encontramos»: La búsqueda en el Ajusco. ZonaDocs, Alianza de Medios. <https://www.zonadocs.mx/2022/10/10/buscando-nos-encontramos-la-busqueda-en-el-ajusco/>
- Calveiro, P. (2012). *Violencias de Estado: la guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Siglo Veintiuno Editores.
- Calveiro, P. (2022). Disappearance and governmentality in Mexico en Mondolessi, S y Olalde, K (Eds.). *Disappearances in Mexico: From the “Dirty War” to the “War on Drugs”*. (pp. 75-97). Routledge
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>
- Canal del Congreso de la Unión, (7 de octubre de 2021), Analizan acciones para atender crisis de desaparición de personas en México, https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/14634/Analizan_acciones_para_atender_crisis_de_desaparicin_de_personas_en_Mxic
- Casas, A., y Flores Farfán, L. (2018). Entre memoria y olvido: el 2 de octubre de 1968. *Revista Mexicana De Ciencias Políticas Y Sociales*, 63(234). <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2018.234.65717>
- Castañeda Hernández, R. (2021). Geografía de la movilidad social: desigualdad de acceso a la educación en México. *Revista Nexos*. <https://economia.nexos.com.mx/geografia-de-la-movilidad-social-desigualdad-de-acceso-a-la-educacion-en-mexico/>
- Centro Prodh y Fondo Canadá para iniciativas locales. (febrero, 2020) *Nos llaman las locas de las palas: el papel de las mujeres en la búsqueda de sus familiares desaparecidos*. Centro Prodh
- Centro Prodh, (8 de noviembre 2022). La relevancia de las instancias internacionales de derechos humanos. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/la-lucha-cotidiana-de-los-derechos-humanos/la-relevancia-de-las-instancias-internacionales-de-derechos-humanos>

- Centro Prodh. (3 de marzo de 2020). *Comité CED: una ventana de justicia inexplicablemente cerrada aún*. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/la-lucha-cotidiana-de-los-derechos-humanos/comite-ced-una-ventana-de-justicia-inexplicablemente-cerrada-aun/>
- Centro Prodh. (s. f.). Desaparición forzada de Jesús Salvador, Raúl, Luis Armando y Gustavo Trujillo Herrera. <https://centroprodh.org.mx/maria-herrera/>
- Centro Prodh. (s.f.). No Somos Expedientes. <https://nosomosexpedientes.mx/>
- Cervantes, M. (24 de noviembre 2021). *Inician trabajos preparatorios para creación de la Ley de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda del Estado de Morelos*. Radio Fórmula Morelos. <https://radioformulamorelos.com/inician-trabajos-preparatorios-para-creacion-de-la-ley-de-desaparicion-forzada-de-personas-desaparicion-cometida-por-particulares-y-del-sistema-estatal-de-busqueda-del-estado-de-morelos/>
- Chancel, L., Pikkety, T., Saez, E., Zucman, G. et al. (2021). *World Inequality Report 2022*. World Inequality Lab. https://wir2022.wid.world/www-site/uploads/2022/01/WIR_2022_FullReport.pdf
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH). (8 de septiembre 2014). Carta a EPN: Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. <https://cmdpdh.org/2014/09/09/carta-a-epn-dia-internacional-de-las-victimas-de-las-desapariciones-forzadas/>
- Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Consultado en abril 2023. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>
- Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB). (21 de junio de 2019). Acerca de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. <https://www.gob.mx/cnb/acciones-y-programas/acerca-de-comision-nacional-de-busqueda-de-personas>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (15 diciembre 2014). Comunicado de prensa CGP/348/2014. El Estado mexicano debe aceptar la competencia del Comité para la Desaparición Forzada. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Comunicados/2014/COM_2014_348.pdf
- Comité contra la Desaparición Forzada (CED), (5 de marzo de 2015), Observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención.
- Comité contra la Desaparición Forzada (CED), (12 de abril de 2022). Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención. Versión avanzada no editada.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (31 de octubre de 2021). *Para que vuelvan a casa: familias de personas desaparecidas documentan exhumaciones en Coahuila*. <https://www.icrc.org/es/document/para-que-vuelvan-casa-familias-de-personas-desaparecidas-documentan-exhumaciones-en>
- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. 23 de diciembre de 2010.

- Corte IDH. Caso La Cantuta Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de noviembre de 2006. Serie C No. 162.
- Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Fondo. Sentencia de 29 de julio de 1988. Serie C No. 4.
- Corte IDH, Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos, excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas, sentencia de 23 de noviembre de 2009. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/JurInt/STCIDHM4.pdf>
- Cruz, C. (16 de julio 2020). Participa Ibero Puebla en iniciativa de Ley estatal en materia de desaparición de personas. Ibero Puebla MX. https://web.iberopuebla.mx/noticias_y_eventos/noticias/participa-ibero-puebla-en-iniciativa-de-ley-estatal-en-materia-de
- De Alba, I. (9 de agosto de 2019). *Colinas de Santa Fe: espejo de una barbarie*. Pie de Página. <https://piedepagina.mx/colinas-de-santa-fe-espejo-de-una-barbarie/>
- De Vecchi, M. (2018). *¡Vivxs lxs queremos!: The Battles for Memory around the Disappeared in Mexico*. [Thesis submitted in partial fulfilment of the requirements for the degree of Doctor of Philosophy]. Institute of the Americas, Faculty of Social & Historical Sciences, University College London.
- Diario Oficial de la Federación (DOF), 20 de marzo de 2002, Acuerdo número A/019/02 del Procurador General de la República, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=735661&fecha=20/03/2002
- Díaz, G. (25 de mayo 2022). Madre de cuatro desaparecidos lleva petición al Papa Francisco: “detener la violencia”. Proceso. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/5/25/madre-de-cuatro-desaparecidos-lleva-peticion-al-papa-francisco-detener-la-violencia-286501.html>
- Echart, E. (2008). *Movimientos sociales y relaciones internacionales: la irrupción de un nuevo actor*. Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, Libros de la Catarata (Madrid).
- Ferri, P. (21 de febrero de 2020). *El enredo entre México y el Comité de Desapariciones de la ONU llega a la Suprema Corte*. El País. https://elpais.com/internacional/2020/02/17/actualidad/1581966551_007622.html
- Front Line Defenders. (NA). Javier y María del Tránsito. <https://www.frontlinedefenders.org/es/profile/javier-and-maria-del-transito>
- Fundar, Centro de Análisis e Investigación. (31 de enero 2019). *La Secretaría de Relaciones Exteriores debe avanzar en el reconocimiento de la competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la OU para recibir casos individuales*. <https://fundar.org.mx/comite-desapariciones-onu-reconocimiento/>
- Galeana, M., Juárez, G., Galeana, C. (19 de abril de 2022). Puebla: lo que la policía no te cuenta sobre las drogas. Manatí. <https://manati.mx/2022/04/19/guerra-contra-las-drogas-en-puebla-criminalizacion-a-usuarios-de-sustancias-psicoactivas/>
- Gobierno de México, Diario Oficial de la Federación. (29 de diciembre de 2015). *Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018*.

<https://www.gob.mx/inm/documentos/programa-nacional-de-derechos-humanos-2014-2018-18279>

- Gobierno Municipal de Cuernavaca. (8 de diciembre de 2022). *B57288/12/22 Ayuntamiento de Cuernavaca formaliza acuerdo con la Brigada Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas*. <https://cuernavaca.gob.mx/?p=22550>
- González, M. (27 de abril de 2023). “Hasta encontrarles”: activista visibiliza la crisis de desapariciones en México en gala de la revista Time. CNN en Español. <https://cnnespanol.cnn.com/video/time-gala-revista-madre-buscadora-maria-herrera-perspectivas-mexico-aristegui/>
- Gorini, U. (2017). *La rebelión de las Madres: Historia de las Madres de Plaza de Mayo 1976-1983*. Universidad Nacional de La Plata (EDULP).
- Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (Febrero de 2022). Informe Ayotzinapa III: Resumen. <https://centroprodh.org.mx/wp-content/uploads/2022/03/RESUMEN-GIEI-AYOTZINAPA-III.pdf>
- Hernández, I. (2020). Collaborating with organized crime in the search for disappeared persons? Formalizing a humanitarian alternative for Mexico. *International Review of the Red Cross. Emerging Voices*. 102 (914), 607-628. doi:10.1017/S181638312100059X
- Human Rights Watch. (2021). *Informe Mundial. México: eventos de 2020*. <https://www.hrw.org/es/world-report/2021/country-chapters/377395>
- Idheas Litigio Estratégico. (28 de julio de 2021). Comunicado: El Comité contra la desaparición forzada de la ONU recibe su primera denuncia contra México. <https://www.idheas.org.mx/comunicaciones-idheas/sala-de-prensa-idheas/comunicados/el-comite-contra-la-desaparicion-forzada-de-la-onu-recibe-su-primera-denuncia-contra-mexico/>
- Idheas Litigio Estratégico. (12 noviembre 2021). Comité de la ONU contra las Desapariciones Forzadas (CED) registra primer caso contra México. <https://www.idheas.org.mx/comunicaciones-idheas/sala-de-prensa-idheas/comunicados/comite-de-la-onu-contra-las-desapariciones-forzadas-ced-registra-primer-caso-contra-mexico/>
- Iliná, N. (2020). “¡Tu madre está en la lucha!” La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México. *Íconos* (67). <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.4172>
- Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia. *Escuela de liderazgo, participación y democracia*. <https://imdhd.org/especiales/escuela/index.html>
- Keck, M. y Sikkink, K. (1998). *Activists beyond borders: advocacy networks in international politics*. Cornell University Press.
- Keck, M. y Sikkink, K. (1999). Transnational Advocacy Networks in international and regional politics. *International Social Science Journal*, 51, (p. 89-101). <https://doi.org/10.1111/1468-2451.00179>

- León, M. (19 de febrero de 2020). *La Gallera: el rancho de Los Zetas donde brotan huesos*. Pie de Página. <https://piedepagina.mx/la-gallera-el-rancho-de-los-zetas-donde-brotan-huesos/>
- López, J. (2017). Movilización y acción colectiva por los derechos humanos en la paradoja de la institucionalización. *Estudios Políticos (Medellín)*. (pp. 57-78).
- López, J. e Hincapié, S. (2015). Campos de acción colectiva y las ONG de derechos humanos: herramientas teóricas para su análisis. *Sociológica (México)*, 30 (85), 9-37. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732015000200001&lng=es&tlng=es
- Luna, T., Martínez, A. y Ayala, A. (2021). *Informe sobre la situación de la desaparición de personas en Puebla*. Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, Universidad Iberoamericana Puebla
- Madariaga, A (ed). (2022). *La historia de Abuelas: Abuelas de Plaza de Mayo*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Manatí. (4 de octubre 2022). Asesinan a madre buscadora en Puebla; había solicitado protección. <https://manati.mx/2022/10/04/asesinan-a-madre-buscadora-en-puebla-colectivo-condena-los-hechos-esmeralda-gallardo-betzabe-alvarado/>
- Marcelino Sandoval, Y. (2020). La acción política transformadora e invisibilizada de las mujeres en el proceso de búsqueda de familiares desaparecidos. *Revista Electrónica de Psicología Política*, 18(45), 53–94.
- Martínez, C. (1 de junio de 2023). *Desaparece una persona cada hora en sexenio de AMLO. A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2023/06/01/desaparece-una-persona-cada-hora-en-sexenio-de-amlo/#:~:text=Esta%20cifra%2C%20de%20acuerdo%20con,un%20total%20de%2042%2C029%20desapariciones.>
- Martínez, M y Fajardo, S. (2021). La violencia política electoral en México, 2020-2021. Lo que dicen y lo que esconden los datos. Proyecto Elecciones y Violencia del Programa Noria para México y América Central. <https://noria-research.com/informe-datos-violencia-politica-electoral-mexico-2020-21/>
- Meléndez, M. (2021). Informe regional de desarrollo humano 2021. Atrapados: alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/human_development/regional-human-development-report-2021.html
- Naciones Unidas, México. (2 de septiembre de 2020). La ONU-DH celebra el reconocimiento de la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para conocer de comunicaciones individuales. <https://www.onu.org.mx/la-onu-dh-celebra-el-reconocimiento-de-la-competencia-del-comite-contra-la-desaparicion-forzada-para-conocer-de-comunicaciones-individuales/>
- Naciones Unidas. (2019-2020). Reporte del Comité contra la Desaparición Forzada, 2020

- Nodal. (30 de agosto de 2017). *México: la ONU, la CIDH y la Cruz Roja en campaña para que el Parlamento apruebe la Ley de Desaparición de Personas*. <https://www.nodal.am/2017/08/mexico-la-onu-la-cidh-la-cruz-roja-campana-parlamento-apruebe-la-ley-desaparicion-forzada-personas/>
- Nordahl, S. y Vizcarra, M. (31 de agosto 2022). Antes de su asesinato, Rosario Lilián dejó este video de su único deseo: encontrar a su hijo desaparecido. A dónde van los desaparecidos. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2022/08/31/rosario-lilian-dejo-en-este-video-su-unico-deseo/>
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2013). Procedimientos para presentar denuncias individuales en virtud de tratados de derechos humanos de las naciones unidas, Folleto informativo n°7/Rev. 2. Nueva York y Ginebra.
- Olivares, E. (20 marzo 2019). La SER no admite la competencia de Naciones Unidas en desapariciones. La Jornada. <https://jornada.com.mx/2019/03/20/politica/010n3pol>
- ONU. (30 agosto 2017). México: ONU-DH lanza campaña a favor de los derechos de las personas desaparecidas. <https://news.un.org/es/story/2017/08/1385081>
- ONUDHMéxico. (30 de agosto de 2017). *¡Defendamos hoy los derechos de las personas desaparecidas!* [Video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=liruV58VM_8
- ONU-México (sf). Palabras de Jan Jarab para la Promulgación de la ley general de desaparición. https://hchr.org.mx/discursos_cartas/palabras-de-jan-jarab-para-la-promulgacion-de-la-ley-general-de-desaparicion/
- Organización de Estados Americanos (OEA). (noviembre 1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Palacios, A. y Maroño, R. (8 de marzo 2021). La feminización de la búsqueda en México: conclusiones. Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia y Heinrich Böll Stiftung. <https://mx.boell.org/es/2021/03/08/la-feminizacion-de-la-busqueda-en-mexico-conclusiones>
- Pauchulo, A. L. (2008). Re-telling the Story of Madres and Abuelas de Plaza de Mayo in Argentina: Lessons on Constructing Democracy and Reconstructing Memory. *Canadian Woman Studies*, 27(1), 29–35.
- Pérez, L. (26 de julio 2021). *Intercambio de saberes para localizar personas desaparecidas y luchar contra la impunidad en México*. Animal Político. https://www.animalpolitico.com/entendiendo-las-desapariciones/intercambio-de-saberes-para-localizar-personas-desaparecidas-y-luchar-contra-la-impunidad-en-mexico/?fbclid=IwAR1aKtMacXzi82ndqAEZcMX7J5FCPI6lnNfaGvBiQI_iud9qEA2a3CMipjU#_ftn1
- Plá, C. y Perea, J. (19 de abril de 2021). *El hallazgo de personas desaparecidas, hasta el último rincón del territorio mexicano*. Pie de Página. <https://piedepagina.mx/el-hallazgo-de-personas-desaparecidas-hasta-el-ultimo-rincon-del-territorio-mexicano/>

- Procuraduría General de la República (2006). Informe histórico a la sociedad mexicana. http://sitiosdememoria.segob.gob.mx/work/models/SitiosDeMemoria/Documentos/PDF/INFORME_FEMOSPP-2006_Parte_1.pdf
- Ragin, C. (2007). *La construcción de la investigación social: Introducción a los métodos y su diversidad*. Siglo del Hombre Editoriales, Universidad de los Andes, SAGE Publicacions.
- Red de Enlaces [@ReddeEnlaces]. Biografía de la cuenta de la REN. Twitter. <https://twitter.com/reddeenlaces?lang=es>
- Regeneración TV. (6 de febrero de 2012). Mensaje AMLO 6 de febrero del 2012. <https://www.youtube.com/watch?v=53rKQb5N2C8>
- Risse, T. y Ropp, S. (2013). Introduction. En Risse, y Sikkink (Eds), *The Persistent Power of Human Rights: From Commitment to Compliance*. Cambridge Studies in International Relations. (pp. 3-25). doi:10.1017/CBO9781139237161.004
- Robledo, C. (25 de mayo 2022). La búsqueda como trabajo no remunerado. A dónde van los desaparecidos. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2022/05/26/la-busqueda-como-trabajo-no-remunerado/>
- Robledo, C. (febrero, 2016). Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México. *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, núm. 55, págs. 114.
- Ruiz Segovia, C. y Jasso, M. (2 de septiembre 2020). Las mujeres que buscan a personas desaparecidas en México se enfrentan a múltiples retos. *Open Democracy*. <https://www.opendemocracy.net/es/mujeres-personas-desaparecidas-m%C3%A9xico/>
- Sánchez, M. (23 de marzo de 2020). *Desapariciones: Amparo contra la ausencia. Reporte Índigo*. <https://www.reporteindigo.com/reportes/desapariciones-amparo-contra-la-ausencia-acceso-verdad-familias-victimas/>
- Sánchez, M. y Guerrero, C. (2020 y 2021). *El Agua Hablará* [Podcast]. Bajo Tierra Media. Spotify. <https://open.spotify.com/show/0xTDSskzi6FCqMYjAlhDRH>
- Santa Cruz, A. (2013). Constructivismo en Legler, Santa Cruz y Zamudio (Eds). Introducción a las Relaciones Internacionales: América Latina y la Política Global. (pp. 36-51). Oxford University Press.
- Schulz, C. y Salazar, M. (2020). La búsqueda de la verdad: una necesidad para tejer el futuro. La búsqueda de personas desaparecidas desde una perspectiva de los derechos humanos. En C, Mendoza, P, Reyna y, Robledo (Comps.), *De las fosas clandestinas a la tumba vacía: Narrativas de dignidad y esperanza en tiempos de horror* (pp. 33-54). Universidad Iberoamericana Ciudad de México.
- Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). (s.f.). *Presencia Internacional*. <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/presencia-internacional/>
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (4 octubre 2020). Comunicado no. 292. El Gobierno de México reconoce formalmente la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU. <https://embamex.sre.gob.mx/francia/index.php/es/comunicados/805-el-gobierno->

de-mexico-reconoce-formalmente-la-competencia-del-comite-contra-la-desaparicion-forzada-de-la-onu

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). (Abril 2022). *Tratados Internacionales*. https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=1355&depositario=

Secretaría de Relaciones Exteriores. (4 de octubre de 2020). *El Gobierno de México reconoce formalmente la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU*. Comunicado No. 292. SRE. <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-gobierno-de-mexico-reconoce-formalmente-la-competencia-del-comite-contra-la-desaparicion-forzada-de-la-onu>

Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana. (31 de diciembre de 2021) Información sobre violencia contra las mujeres.

Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Buenos Aires, Argentina, Prometeo Libros.

Senado de la República. (11 octubre 2017). Boletín 202. El Estado Mexicano debe reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, urge Comisión del Senado. <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/38948-el-estado-mexicano-debe-reconocer-la-competencia-del-comite-contra-la-desaparicion-forzada-de-la-onu-urge-comision-del-senado.html>

Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ). (27 de mayo 2022). Otorga la Organización internacional Front Line Defenders premio a los buscadores Javier Barajas y Ma. Del Tránsito Piña. <https://serapaz.org.mx/reconocimiento-a-los-buscadores-javier-barajas-y-ma-del-transito-pina/#:~:text=Los%20buscadores%20guanajuatenses%20Javier%20Barajas,de%20Guanajuato%20y%20en%20M%C3%A9xico>

Souza, D. (14 de enero de 2021). *A tres años de la Ley General en Desaparición, Gobierno de Jalisco sigue debiendo armonización, búsqueda, investigación y justicia a las familias*. Zona Docs. <https://www.zonadocs.mx/2021/01/14/a-tres-anos-de-la-ley-general-en-desaparicion-gobierno-de-jalisco-sigue-debiendo-armonizacion-busqueda-investigacion-y-justicia-a-las-familias/>

Técnicas Rudas. Narrativas y Memorias de la Desaparición. (s.f.) <https://www.narrativasymemorias.org/>

Torres, B., Aguirre, S. Ramíerz, L., Sánchez., López, Rl, Roldan, N. y Daen, A. (2 de septiembre de 2021). Tercer informe: Dichos falsos y engañosos de AMLO sobre derechos humanos, vacunas e inseguridad (segunda parte). Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/tercer-informe-amlo-dichos-falsos-enganosos/>

Transparencia Mexicana. (2022). México, sin avance en índice de Percepción de la Corrupción. <https://www.tm.org.mx/ipc2021/>

United Nations Human Rights, Office of the High Commissioner. Status of Ratification of 18 International Human Rights Treaties.

Valencia, S. (2016). *Capitalismo gore: control económico, violencia y narco poder*. Paidós.

- Vargas Araya, Paloma. (2021). La cueca sola: Manifestación y lugar de memoria en las agrupaciones de familiares de DD.DD. y #NiUnaMenos. *Sophia Austral*, 27, 16. Epub 27 de marzo de 2022. <https://dx.doi.org/10.22353/saustral202127015>
- Vázquez, L. (2019). Captura del Estado, macrocriminalidad y Derechos humanos. FLACSO México; Fundación Böll-México y el Caribe; UNAM, Instituto de investigaciones jurídicas. <https://mx.boell.org/sites/default/files/2019-12/captura%20del%20estado%20-%20interiores%20final.pdf>
- Verástegui, J. (2022). The right to search in the case of disappeared persons: A right constructed from below en Mondolessi, S y Olalde, K (Eds.). *Disappearances in Mexico: From the “Dirty War” to the “War on Drugs”*. (pp. 187-210). Routledge.
- Vicente, C. (2019). [Tiempo suspendido]. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980. Bonilla Artigas Editores.
- Vivas, J., Reyna, R., Antillón, X., Bissell, S., Rincón, M. y Cortez, E. (29 de agosto de 2022). *Primer informe de actividades del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF)*. Ciudad de México. <https://mexico.unfpa.org/es/publications/primer-informe-de-actividades-del-mecanismo-extraordinario-de-identificaci%C3%B3n-forense>
- World Justice Project. (14 de octubre de 2021). Comunicado de prensa de país: México. https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2021/10/Mexico_2021-WJP-Rule-of-Law-Index-Country-Press-Release-SP.pdf
- Zepeda, G. (2017) Índice Estatal de desempeño de las procuradurías y fiscalías. Impunidad Cero. https://www.impunidadcero.org/impunidad-en-mexico/assets/pdf/15_Impunidad_Cero_Ranking_de_procuradurias.pdf

Entrevistas semiestructuradas:

ANEXO 1. Núñez, M. (noviembre 2022) Entrevista a profundidad realizada por Alexia Martínez Montalban.

Anexo 1.

Entrevista 1: María Luisa Núñez Barojas

Fecha de realización: 17 de noviembre 2022

Modalidad: presencial

Entrevistadora: Alexia M. Montalban

Nomenclaturas:

A: Alexia

ML: María Luisa

Alexia: Listo, pues bueno, lo voy a poner acá para que esté cerquita de ti. Em, pues bueno, igual si nos quieres compartir tu nombre, sino también está muy bien. ¿te parece?

María Luisa: Sí

A: Eh bueno, entonces, ¿cuál es tu nombre?

ML: Soy María Luisa Núñez Barojas, madre de Juan de Dios Núñez Barojas, víctima de desaparición forzada en mi municipio Palmar de Bravo, estado de Puebla junto con los hermanos Abraham y Vicente Basurto Linares el día viernes 28 de abril del 2017.

A: Gracias, María Luisa. Oye, ¿cuál es tu grado de estudios?

ML: Pues, no es algo que sea como muy importante para mí resaltarlo porque en realidad creo que en esta situación de la que hoy hablamos puede resultar insignificante y no hacer la diferencia, pero bueno. Pues, para una sociedad que le gusta fijarse más en el qué dirán y en las presunciones, ¿no? Eso, en ser presuntuoso, pues tengo la maestría en derecho penal, derecho procesal penal acusatorio.

A: Oye y, antes de que desapareciera Juan de Dios, ¿tú tuviste algún acercamiento con movimientos sociales, con algún tipo de acción política?

ML: Podría decirse que sí, aunque ya pensando en la magnitud y viendo la magnitud de una, de luchas sociales, pues resulta, resultaría un no. Lo más que yo había hecho fue involucrarme en la organización de mi puebla y los pueblos aledaños para que en el temblor del 95, por ahí, ya no me acuerdo en que año. Este fue un temblor que sí fue un tanto fuerte en Puebla que se cayeron edificios.

A: ¿89?

ML: Este no, fue después del noventa y... noventa y, Juan de Dios nació en el 94, como en el 99. Se averió un puente importante que transitaba el transporte público en mi comunidad, entonces se averió el puente y tuvieron que buscar vías alternas y tuvo que pasar por mi comunidad, entonces nos cayó como anillo al dedo, pero sólo era transitorio mientras se reparaba el puente, pero vimos la importancia de contar con transporte público y ahí empecé como, pues realmente fue la primera acción como social en la que me involucré y logramos que el paso del transporte quedara de manera permanente hasta el día de hoy, pero fue todo, o sea, realmente ante luchas importantes para la vida social del mundo mundial de México y Puebla, pues no, tristemente no. Estaba yo ciega.

A: Okay... Oye y... pláticanos un poco, eh, si qué relación tienes con los colectivos de familiares de personas desaparecidas, sabemos que participas en uno, pero si nos quieres contar un poco, pues cómo se llama ese colectivo, un poquito de su historia, eh, qué hacen.

ML: bueno, pues cómo te decía, soy madre de Juan de Dios, fue desaparecido hace más de 5 años y la verdad es que yo ni siquiera tenía idea de lo que estaba ocurriendo, aún cuando mi hijo ya estaba desaparecido, a mí no terminaba de caerme el veinte que mi hijo estaba desaparecido. No terminaba yo de dimensionar lo que estaba ocurriendo ya en mi familia y estaba yo como, como dormida yo creo, ¿no?

Ante la realidad que ya me había alcanzado y que yo no terminaba de darme cuenta. Eh y bueno, yo empiezo a buscar a mi hijo también en redes sociales, también en medios de comunicación digitales, entre los detenidos, entre los accidentados que salían en las noticias y así como me voy dando cuenta que, que desgraciadamente en Puebla y en nuestro país

entero muchísimas familias estaban viviendo la misma situación que yo, algo que yo no había visto anteriormente. Yo no me había dado cuenta de eso, por eso te digo que yo estaba dormida ante la realidad que ya me había alcanzado y que todavía no me daba cuenta. No terminaba de comprender entonces veo que las familias se organizaban en colectivo y que hacían marchas en la ciudad de México y que hacían manifestaciones y que mandaban a hacer lonas con las fotografías de la persona desaparecida y yo todavía no terminaba de comprender la importancia de todo eso, yo lo pensaba así muy muy con una visión demasiado corta y yo pensaba “es que un colectivo no sirve para nada, o sea, ¿yo para qué voy a ir a marchar a México? ¿yo para qué quiero una lona con la fotografía de mi hijo si cuando yo encuentre a mi hijo, cuando él regrese a la casa, qué le voy a hacer a esa lona?” No es una lona, una fotografía que yo quiera estar viendo ¿qué le voy a hacer a todo eso?

Entonces ni siquiera me daba cuenta de lo que estaba ocurriendo, porque jamás dimensioné, jamás pensé si quiera que, que mi hijo no iba a regresar realmente nunca a casa, ¿no? Y que todo eso pues al final del día sí era importante, hoy lo comprendo, en ese momento no. Y entonces, pues yo estaba muy renuente a crear un colectivo, el primer contacto que yo tuve buscando ayuda, fue Julio Mata de AFADEM y yo le pregunta oye y ¿qué onda con los colectivos? Y él trataba de explicarme, pero en mi pequeña cabecita no entraba, no cabía eso y me decía “oye ML y ¿por qué no haces un colectivo en Puebla? En Puebla no hay colectivos”. Y yo decía “no, ¿y yo para qué quiero un colectivo? Yo quiero encontrar a mi hijo y un colectivo no me sirve de nada y además yo luego voy a encontrar a mi hijo y ¿qué voy a hacer con el colectivo? ¿qué voy a hacer yo con eso?

Entonces pues no, yo cuando era el primer o segundo día, tercer día de la desaparición, yo decía “es que sí lo voy a encontrar, es que al rato en la noche va a llegar” y pasaba la noche y llegaba el día y decía yo, es que hoy lo voy a encontrar cuando salía a buscarlo. Y así era como el cocowash que yo solita me iba haciendo, que eso no tenía que llevarse más de quince días. El punto es que pues no pasó y ya después de, casi año y medio de la desaparición de mi hijo que yo ya había hecho mi propia investigación, pero también no terminaba yo de atar cabos, que veía más familiares buscando a personas desaparecidas en todo el país y decía yo “bueno, yo sola no puedo” reflexioné y “yo sola no puedo”. Por eso te decía que ya en esta realidad que me alcanzó, un título para mí no sirvió de nada y era irónico, si yo siendo abogada, para entonces había egresado ya de la carrera de derecho de la BUAP, siendo abogada con disque conociendo mis derechos, disque sabiéndome defender, disque no necesitar el apoyo o contratar los servicios de un abogado porque yo sola puedo, si yo no puedo, no quiero ni imaginarme cómo la estarán pasando las mamás, pensé en mamás, fíjate, no pensé en papás, pensé en mamás. No quiero ni imaginarme cómo la estarán pasando las mamás que no son abogadas, que no conocen sus derechos, que no se saben defender y que seguramente como a mí también las han querido regañar en la fiscalía y que ellas se quedan calladas. Bueno, creo que ya llegó el momento de crear un colectivo, pero yo en ese momento lo pensé para ayudar a otras mamás.

Y dije, bueno pues va, entonces pues así fue cómo, no conocía yo a ninguna otra mamá que no fuera la mamá de Abraham y de Vicente, y fue así como un día le dije a Julio, oye Julio, por qué no vienes a Puebla, necesito ver lo del colectivo y vino un 8 de agosto del 2018. O

sea, imagínate, casi un año y medio después de la desaparición de mi hijo, de mis hijos, de mis muchachos, yo les decía porque eran 3. Vino Julio, yo vine a Puebla con la mamá de los chicos, con doña Lucía, venimos porque no sé, algún trámite en Fiscalía, ni siquiera me acuerdo qué, pero a algo venimos de Fiscalía y nos encontramos con Julio y le dije “oye y qué se necesita para crear un colectivo” y me dice, nada y le digo o sea, cómo, o sea soy abogada, yo sé que crear una asociación, una organización, pues tienes que ir al notario público, no. Crear tus estatutos, el objeto social, o sea y me daba risa, cómo nada. O sea, cómo nada. No, nada. Pues yo sabía ligeramente derecho civil, pero no sabía yo de la búsqueda real de personas desaparecidas y es en lo que tenía que ver los colectivos y hoy entiendo que para buscar a tu desaparecido no tienes que tener ninguna autorización de nadie.

Por eso es que, para hacer un colectivo, la ley no te exige nada ni tiene por qué exigirte nada. Porque tú puedes buscar acompañado de quien quieras o acompañar a quien quieras a buscar. Entonces dije, bueno sabes qué, okay. Si yo digo, hoy quiero ser un colectivo en Puebla, me dice: ah pues ya eres colectivo. Así tan fácil, me resultaba irónico, increíble, me daba risa. Le digo, ok, bueno está bien, ya, hoy, 8 de agosto de 2018 somos el colectivo y ahora qué, cómo se llama el colectivo. Pues piensa en un nombre y ya me dice, no pues es que mira, hay colectivos que llevan, pues me dio ejemplos, el colectivo buscando afulano tal, buscando a tal, o familiares en búsqueda tal. Decía yo, ay no, qué feo, que cuando mi hijo regrese sepa que el colectivo tiene su nombre, parece mucho ego, porque además Juan de Dios es muy sencillo y a mí no me gustaba jamás aparecer en público, yo siempre era muy reservada, es más en clases ni figuraba, yo siempre pasé desapercibida y trataba de pasar desapercibida siempre, en general en toda mi vida. No me gustaba que me vieran, que me escucharan, me mantenía ahí como ahí, equis. Entonces decía yo, ahora, ponerle a un colectivo mi nombre, pues qué he hecho por la sociedad, pues qué he hecho por el país, como para que un colectivo lleve mi nombre, no. Además no sólo es para buscar a JdD, es para acompañar a otras mamás. Entonces dije no, alguna vez yo decía, es que bueno, ellos no están, si ellos hablan, piden ayuda, gritan, necesitan, su voz nadie la escucha y sólo nosotros quizá podamos ser el instrumento para que la voz de ellos sea escuchada. Y entonces por eso dije, vamos a ser el colectivo Voz de los Desaparecidos en Puebla, no de Puebla, de todo el que tuvo la desgracia por transitar por territorio poblano y fue desaparecido podamos ser ese instrumento por el que su voz sea escuchada y fue así como quedó el colectivo y luego dice, pues tienes que invitar a más familiares, a más mamás. Yo bien comodina, no puedes ver caballo que se te ofrezca viaje y le digo, señora Lucía quiere ser parte del colectivo

A: no pues re bien.

ML: pues sí, doña Mary, como usted diga.

A: así fue el primer ingreso al colectivo.

ML: y ya Julio me empezó a explicar, a compartir cómo articulaban, como activaban los colectivos en otros estados de los que él conocía. Este... y así dije, no, pero pues y se van a marchas a México. Yo decía, pero por qué a México, si los desaparecidos están en Puebla, si le tenemos que exigir a cada estado, a cada gobierno estatal que cumplan con su deber, por qué me tengo que ir allá. Me voy allá a cargarle el muerto al de la Republica y al estatal lo

dejo bien tranquilo. Tiene que ser aquí, entonces pues ya me doy a la tarea. Y dice, la próxima movilización que se viene a nivel nacional es la conmemoración del día internacional del desaparecido, me sentí muy mal, dije, cómo. Cómo existe un día así. Le digo, entonces, para eso son los colectivos, para normalizar y que tengan que acostumbrarse a conmemorar, yo no quiero eso. Yo no quiero eso. Porque es como aceptarlo de alguna manera, entonces yo no quiero eso. Y dice, y se hacen marchas y exposiciones y fotografías y demás, dije bueno pues. Dice, pero es que ML es importante para visibilizar, es que visibilizar es importante, a nuestros gobiernos no les gusta que nosotros salgamos a la calle y les digamos, estás fallando, tienes inseguridad, tienes desaparecidos, no buscas, tus instituciones, tus fiscalías no sirven, no están haciendo su trabajo y salir a la calle en una movilización, en una marcha, en una exposición, es darles cachetadas con guante blanco y a ellos les duele mucho esa parte. Dije bueno, pero yo no muy convencida, dije bueno está bien, pues si hay que hacerlo, hay que hacerlo.

Entonces pues dije bueno, ya que llego a la casa, que empiezo a buscar notas de personas desaparecidas y por buena o mala suerte, pues cuando no sabes, haces una publicación buscando a tu familiar y pones tu número celular personal y empecé a bajar esos números, el nombre del desaparecido y el número telefónico de contacto y así hice una lista, no sé cuántos números hice, no me acuerdo, pero les empecé a hablar por teléfono. A uno por uno y les dije, oye mira yo soy fulana de tal, me presentaba y les decía, mi hijo está desaparecido, estoy creando el colectivo, vamos a hacer una movilización la conmemoración del día internacional del desaparecido, esto no debe pasar, no debe seguir ocurriendo, es para exigirle a la fiscalía que los busqué. Hice mi convocatoria en Word, soy mala para muchas cosas, para eso de las tecnologías, entre otras cosas igual. Entonces no sé manejar esos para hacer los flyers, que me lo hecho en Word. Obviamente yo no soy comunicóloga, eso de mercadotecnia y de cómo atraer a las masas e incidir en las masas, pues no, no, todavía no estaba yo en ese nivel, entonces pues así como mi pequeña mentecita, órale, pues en Word. Convocamos para una manifestación pacífica y ese día llegamos 14 familias la primera movilización y a partir de ahí la verdad es que siempre activamos solos. Lo que logramos aquí, yo después de eso me metí a estudiar, ya tenía en vigor la ley general, un año, y me metí a estudiar, a revisar la ley, a revisar artículo por artículo, decía yo, qué falta, qué falta en Puebla y entonces empecé a involucrarme eso y yo solita y generaba mis escritos y le decía yo a los familiares, vamos a hacer esto, fírmele y así empezamos a impulsar, pero solos. No articulábamos absolutamente con ningún colectivo, de ningún país, de ningún estado y de ni un país menos. Con Julio, con Julio su consentida, siempre le he dicho es Tita Radilla, entonces Julio no venía conmigo. Sí no, pues siempre su consentida es Tita Radilla y para todo con Tita Radilla. Todo lo hicimos solos, Alexia, cuando empezamos a articular nosotros con colectivos, con la Red de Enlaces Nacionales, con el Movimiento, a partir de la pandemia. Cuando se empiezan a dar las reuniones en línea es cuando empezamos a involucrarnos y demás, pero ahí sí te digo, somos totalmente autónomos, participamos en la Red, el Movimiento, pero nosotros tomamos nuestras propias decisiones, hacemos nuestras propias acciones. Habrá algunas en que sí las armonizamos con el Movimiento y con la Red, pero nosotros vamos por la libre. Dije si un colectivo es para ser libres, del sistema, del Estado, por qué me voy a ir a claudicar con .. ósea y no es ego, pero es seguir repitiendo los patrones del sistema, entonces dije no. Y

articulamos en algunas cosas, pero digo así como yo no voy a ir a hacerles su trabajo a otros estados, nunca ningún colectivo nos ha venido a acompañar en Puebla, nunca, lo llegamos a pedir, nunca. Este, han venido, nunca nos han venido a fortalecer, a acompañar, en realidad nunca. Entonces, pues, eh nosotros vamos manejando la situación nos la vamos llevando de acuerdo a nuestras propias necesidades detectadas de nuestras propias experiencias de cada familia, en sus búsquedas y que coincidimos, pero tenemos comunicación con colectivos hoy en día ya interactuamos con otros colectivos, con otras organizaciones, como la Ibero que es nuestro fuerte en Puebla, con las compas de Técnicas Rudas, pero en realidad pues, el IMDHD. Pero son como nuestros fuertes, ya de ahí, en realidad de otras organizaciones no hemos tenido nada.

A: Oye, bueno, te dejo comer un momento. A partir de esto de organizarse como familiar, ¿tú qué crees que sean los principales riesgos de buscar a alguien en el país o en Puebla?

ML: el principal riesgo, pues es que está de por medio tu vida definitivamente. Cuando alguien desaparece y que las desapariciones resultan realizadas en lo oculto, literal bajo el amparo de la noche, bajo el amparo de la aquiescencia, de la corrupción de los policías. De los gobiernos llámese estatal o municipal principalmente en Puebla, no sabes en quién puedes confiar y entonces tienes que ir ahí como, como decimos de repente coloquialmente bajo el agua, pasar con un perfil totalmente bajo, desapercibido porque no sabes a quién le va a incomodar tu búsqueda. Entonces pues para mí, el principal riesgo han sido las policías municipales, los gobiernos municipales. Te diré que cuando pasó lo de mi hijo, yo fui a dejar el boletín de búsqueda, lo pegué en la comandancia municipal de Palmar de Bravo, al otro día pasé y ya no estaba. Lo volvía a ir a los 8 días, puse otro, volví a pasar después y ya no estaba. Entonces las policías son las que están enteradas de todo el teje y maneje delincencial de los operadores en ese sentido en el municipio, ellas están perfectamente enteradas y son las que les dan paso, les dan pase por 3mil pesos, por 2mil, por los tacos de la cena, por el refresco, así. Entonces pues ese es el principal riesgo y pues para mí son eso, las instituciones de gobierno, para mí la comisión de búsqueda en Puebla es peligro para nosotros los que buscamos, para el colectivo principalmente. Porque como nos atrevemos a, a desdecirlos, a desmentirlos, pues les resultamos incómodos, entonces desde ahí se puede filtrar información y toda vez que la comisión de búsqueda sí vincula desde acciones de búsqueda con las policías municipales, pues ponen en riesgo a las familias entonces para mí los principales riesgos son nuestra vida, pero los, el peligro son las instituciones, el propio gobierno, el propio estado, el gobernador en Puebla es un peligro para nosotros.

A: Oye y, hablando como de esto de los colectivos. Lo que vemos o lo que se ha observado es que, en general, las personas que más están integrando a los colectivos son mujeres. O sea, no se puede evitar verlo, está ahí, así. Y digo, hay hombres que participan, el mismo Marcelo, pero tú ¿por qué crees que sea eso? ¿por qué crees que hay una participación? Y que tú decías “pensé en las mamás” ¿por qué crees que sea eso?

ML: No sé, no sé Alexia si esto tenga que, se deba justo a esa naturaleza de ser madres. Yo ayer le decía, justo ayer platicaba con mi mamá y le decía, es que, yo no sé de qué manera

amen los padres, yo no sé cuál sea la forma, cuál sean las formas del amor de padre hacia sus hijos. A diferencia de la forma, la intensidad del amor de una madre. Pero cuando pasó lo de mi hijo, este, yo jamás pensé en recurrir ni preguntarle a mi esposo, que no es el padre biológico de JdD. Yo jamás pensé en decirle, oye, es que el chiquillo ya no llegó, ¿qué hacemos? Jamás. Y pensar en recurrir al padre biológico, menos, menos, entonces yo no sé si es justamente el cordón umbilical, la matriz donde se gestó mi hijo y que yo creo que... no sé, ahora pienso que la matriz es como... esa cubierta pero esa cubierta de amor. Porque dicen, bueno pues es que el que siente es el corazón, no manches y entonces si sólo fuera un objeto de gestación la matriz, pues ¿por qué los quieres?, ¿no? Entonces yo no sé si sea eso, si es porque al final de cuentas mi hijo es una extensión de mí, literal de mí porque se gestó en mi cuerpo, porque se alimentó de mi cuerpo, porque salió de mi cuerpo y porque sólo es una parte de mi ombligo que anda el desgraciado por ahí, ¿no? Pero el ombligo es vida, entonces a lo mejor es eso, es algo que no te podría decir realmente. Yo le decía por ejemplo, viene un comentario, el lunes anduve haciendo cosas aquí y me dice Hugo, le dije oye ando aquí, me dice ¿por qué no te vas a la Ibero? Me habló por teléfono, me dice por qué no vienes a la Ibero y aquí comemos. Le dije pues estaría muy bien, pero si me voy a alcanzarte a la Ibero y allá comemos, Sebastián va a comer solo. No, mejor me quedo a comer con mis hijos. Es como un ejemplo tan sencillo, tan simple, tan aparentemente insignificante, pero yo no sé por qué las madres tenemos esa pinche manía de amar tanto a los hijos y de antes de pensar en ti, pensar en ellos. No sé. No entiendo esa parte de la naturaleza.

A: no, es que es muy interesante ver eso, como muchas mamás que están ahí y cómo vimos hace ratito, lo arriesgan todo. Y es esto como de no, es que mi hijo.

Oye y, por ejemplo a ver hablando ya de algo como más político. Tu cómo crees que influya esta lucha de los colectivos, como esto que hacen por el Estado, porque al final de cuentas es eso, ¿cómo crees que esta lucha influya en los gobiernos? Tanto en el de la república como el estatal y el municipal en temas de desaparición. ¿Cómo crees que esto que ustedes hacen tenga impactos en el Estado, en el gobierno?

ML: Fíjate que yo creo que ha sido un ganar perdiendo o perder ganando. Puede verse desde los dos, las dos perspectivas. Primera porque lo decimos y lo hemos dicho, yo lo he dicho en Puebla. Logramos flexionarle la rodilla al pinche gobierno, ¿no? Primera porque cuando hablaba de que en Puebla no pasaba nada y al interior del estado y al exterior de del estado se vendía Puebla como una Puebla segura, prometente, prometente, en desarrollo, como que va en caballito de hacienda. Cuando salimos y decimos, en Puebla hay desaparecidos y nadie decía nada, lograr obligar al estado, poner en su agenda el tema de desaparición y que, y luego después de un plantón de 45, 46 días obligarlo a que aprobara una ley, si bien no fue la que se necesitaba y que propusimos las familias, pero al final no le quedó de otra más que aprobar una. Su ego, su ego, dio patadas de ahogado y aprobaron la que ellos quisieron, pero los obligamos a aprobar una ley. Entonces, creo que esa es la importancia de la, de lo que se logra a través de la lucha colectiva de las familias tanto en el gobierno estatal como en el federal. Tú lo dijiste hace un rato, se logró gracias al impulso de las familias que el Estado reconociera la intervención del CED. El que aceptaran la visita, porque no aceptaban la visita. El obligar a nivel nacional el que ya los, sujetos del Estado pidan disculpas públicas derivado

del cumplimiento de una sentencia internacional. Creo que por eso te decía que para mí es como un perder ganando, porque nos piden una disculpa pública, a mí no me la han pedido todavía, pero al final de cuentas el daño ya está hecho. La violación a DDHH ya se quedó para la memoria. Pero también podríamos, entonces gano lo perdido sigue perdido, ya no se recupera. El que tengamos una ley, pues es un ganar, pero estamos perdiendo en la implementación de la ley. Entonces, pero también decir es un perder ganando, pues sí porque estoy perdiendo y ahorita seguimos perdiendo ante los discursos hegemónicos del gobierno de decir, se van con el novio, anda en malos pasos, es ajuste de cuentas. El como querer reprimir una lucha social, una marcha por los desaparecidos, pero si están convocando a una marcha para defender a una persona, para defender a una institución. Entonces para mí es eso, es ganar perdiendo y perder ganando a la vez porque logramos unas cosas, pero sólo vamos como a medias o peor que a medias porque la gente sigue desapareciendo porque el estado verdaderamente no se compromete a atender y resolver el problema que podría, porque tiene la capacidad en todos los sentidos. Y eso, de poner a nuestro querido México como el patito feo a nivel internacional, eso les duele mucho y es ahí donde ganamos.

A: no, pues ya. Si pudieras, como abonar en dos cosillas. Como ¿qué piensas de esta cosa que son los DDHH a partir de la desaparición? ¿qué es esto? Y tu participación en el colectivo por un lado y por otro lado, ahorita sino respondemos así las dos, pero ¿cuál ha sido la relación del colectivo o cómo se han relacionado con ONGs? Como las que mencionabas hace ratito ¿cómo ha sido esa relación con las ONGs y qué piensas de esas relaciones?

ML: primera el tema de DDHH, creo que eso tiene, o sea yo estoy a favor de los DDHH del que quieran, el derecho para la despenalización del aborto y no es porque voy a andar dedicándome a abortar. Pero simplemente porque, por el hecho de ser personas tenemos derecho y nadie tiene porque someternos, imponernos algo que nosotros no queremos. Y máxime si es algo inhumano, injusto, atroz, que atenta en todos los aspectos contra la persona. Pero también creo que de alguna manera, en esta lucha por los derechos, creo que a veces perdemos el rumbo. Yo me pongo a pensar, de repente lo platico en casa, yo no entiendo cómo a estas alturas habiendo tantas leyes en favor de las mujeres, tantas instituciones en favor de las mujeres y de los DDHH es cuando hay una guerra en contra de los DDHH y también en contra de las mujeres. A estas alturas los crímenes contra mujeres son tan atroces, espantosos, perversos como no se veían antes. O sea, digo, violencia desgraciadamente sabemos que es sistémica, es parte del sistema patriarcal pero antes, vamos, decían no te pego porque eres mujer y porque eres mujer me recato. Ahora ya no importa si eres mujer te masacran, te mutilan, te violan, te secuestran, te torturan, te van a tirar, a exponer ahí. Entonces por eso y creo que también aquí aplica el ganar perdiendo. Más que el perder ganando, es el ganar perdiendo. Con tantas leyes, tantos pro mujeres, pro derechos, tantas instituciones pro mujeres, pro derechos, si estamos peor.

Creo que de facto ha sido más un retroceso. Se ha perdido el respeto, la consideración por el hecho de ser mujeres o niñas o niños y a lo mejor para mí tanto nosotros como sociedad en general como colectivo y también con las ONGs que nos acompañan tal vez sería importante hacer como una reflexión, una recapitulación de cómo ha sido estos ataques de violencia y cómo han ido agravándose cada vez más, de más a peor en contra de las mujeres y de los

propios derechos. Entonces a lo mejor aquí nos pasa como dicen, es que a dios le pides, pero le tienes que pedir. O dicen los que creen en la Santa Muerte, yo no creo en eso, digo, no sé si es o no es, pero me mantengo con mis reservas. La Santa Muerte, tienes que ser demasiado explícito para pedirle. Pídele o cuando pides trabajo, te va a, pero entonces qué es lo que quieres, trabajo, quieres un trabajo bien remunerado, quieres dinero para ahorita, para mañana o para toda la vida, o sea ¿qué quieres? Creo que eso es lo que no hemos sabido hacer. Los que luchamos por los DDHH no hemos sabido hacia donde enfocarlos. Dicen, es que falta una ley acá, es que falta una ley allá. Alexia yo ya no puedo con tantas leyes, ya no me doy abasto. Ya no puedo. Es que se tiene que crear esta institución. Creas elefantes blancos, tanto pugnamos y se pugnó por una comisión nacional de búsqueda y por comisiones estatales y sólo estamos desviando el dinero y sólo nosotros estamos dando la pauta para que el Estado simule. Entonces creo que nos ha salido, dicen en mi pueblo, el tiro por la culata.

Y la articulación con las ONG, de las ONG a mí me late a mí me gusta porque ante la situación tan adversa y tan cabrona que afrontamos sino fuera por las ONG estaríamos más jodidos. Nosotros no habríamos recibido talleres. Por el IDHIE, por el IMDHD. A lo mejor no habríamos tenido dinero para trasladarnos a algunas situaciones que nos apoya el IMDHD y todo eso, pues sólo va abonando para que vayamos a lo mejor ampliando nuestro panorama, nuestra visión de las cosas y tratar de y que eso nos ayude para que lo que hagamos sea concreto, sea útil para lo que estamos haciendo o para lo que queremos lograr. Creo que sí es un tema que habría que revisar.

A: Oye, ya últimas preguntas, lo prometo.

ML. no te preocupes.

A: ¿qué piensas... ya lo decías un poco sobre lo del patito, pero ¿qué piensas justo de dar a conocer lo que está pasando en México respecto a la desaparición a nivel internacional, en espacios internacionales fuera del país?

ML: fíjate que eso me parecía, lo que yo te decía. Porque ahí le das al gobierno donde más le duele. A los que tienen el control de las grandes empresas, de los que reciben todo el dinero del mundo, lo que necesitan es vender un país bonito, seguro, próspero para los clientes, si los clientes ven que en México hay inseguridad la van a pensar y no van a venir y entonces los que están aquí cachando recursos dejan de cacharlos. Entonces a mí eso me parece muy bien, porque a lo mejor algún día dirán, bueno sabes qué, somos el pato feo, nos ven feo, nos tienen miedo, no van a llegar. Necesitamos generar condiciones atractivas para aquellos, entonces pues vámosle dándole a la seguridad. Tal vez, entonces sí eso me parece muy bien.

A: Tú estuviste en esa vez, en esa reunión ¿qué piensas de que las familias participen? ¿qué opinas respecto a que las familias hayan participado en lograr el reconocimiento de la facultad específica del comité CED para conocer de casos individuales? Como que es esta facultad que tiene muy poco tiempo que se reconoció del CED.

ML: A mí me parece buena. Fíjate que, tomando en cuenta mi experiencia, También el trámite ante el CED no escapa del burocratismo. Yo hice mi, digo me parece mmuy buen logro que sí se haga, pero aquí lo ideal es que puedas poner al alcance de todas las personas sobre todo de aquellas que no son parte de un colectivo. Porque las mamás se empoderan, se enteran, se capacitan, aprenden porque forman parte de un colectivo y porque ellas nos invitan a unas reuniones, al centro Prodh, a la visita del CED pero ¿y aquellos que no activan dentro de un colectivo? Ellos no tienen acceso a. Entonces creo que aquí también se da como si hubiera favoritos, como si hubiera quienes tienen dentro de toda esta desgraciadez, como quien tuviéramos privilegios. Aquí lo interesante para mí sería, cómo lo van a poner al alcance de todos.

Y otra, me preocuparía mucho porque se va a colapsar. Al rato todos los que estamos en un colectivo vamos a querer generar alguna acción. Vamos a colapsar al CED cuando también no escapa del burocratismo. Yo te voy a decir que yo presenté mi queja ante el Comité, la alerta temprana en septiembre del 2017. Las recomendaciones llegaron, las primeras recomendaciones llegaron el 30 de abril del 2018. Y de ahí, pues no ha pasado nada. En realidad generó de momento una respuesta mediática inmediata por parte del Estado, pero no fue, no en el fondo. Se dedicaron a generar los oficios protocolarios a los 32 estados, a los hospitales, a la cruz roja, a las comandancias, a las fiscalías pero nunca buscaron a mi hijo porque ellos dicen que eso es buscar. Entonces no sé, ahí también creo que el CED tiene ese problema.

A: entonces por ejemplo, ya que el CED si bien no conoció del caso tal cual, sino emitió esta acción urgente, tú si crees que es bueno, pero que todavía falta desburocratizar más como el proceso.

ML: es bueno, pero hace falta que sea más rápido, no más rápido, rápido porque no es rápido.

A: hablando de esto del CED y de la influencia. ¿cuál es entonces, como para afinarlo nada más un poco más, como ¿cuál crees que sea ahora la influencia que genere el CED respecto a la desaparición en México en general? O sea, el hecho de que hoy ya esté al menos la capacidad de que alguien pueda darle su caso al CED, ¿crees que eso influya en el accionar del país? O sea, que llegue un caso...

ML: si el CED sigue con los tiempos que maneja, no. No va a haber realmente una diferencia esencial y, conociendo nuestro México maravilloso que los mexicanos tenemos la facilidad de echarlo a perder todo, buscarán alguna argucia legal para dilatar y como decimos, para darle la vuelta.

A: Sí, o sea que el CED puede emitir algo, pero México va a...

ML: Qué dijo el presidente cuando vino el CED. Pues que eso no es cierto. Que el tiene otros datos. Qué dice el gobernador de Puebla, desestima. Desestima siempre todo eso. Entonces creo que, yo no, para mí sí me resulta preocupante que creo que de fondo y en esencia no va a haber cambios significativos, no lo que nosotros buscamos. Que lo que nosotros que buscamos en concreto, que encuentren a nuestros desaparecidos.

A: sí, que esa es como la mayor exigencia de ustedes.

ML: Es que esa es la exigencia, la única, la principal, la mayor exigencia y que desgraciadamente hemos tenido que hacer paradas para crear una fiscalía. Tenemos que hacer otra parada para crear una ley, otra parada para crear esto. Otra parada para una queja, otra parada para un amparo y ahí se nos está yendo el tiempo y la vida.

A: pues eso ML, esas básicamente eran las preguntas porque otras las ibas respondiendo conforme ibas platicándome. Pues nada más chance, no sé, como este panorama que ya también lo decías, como muy probablemente y si el CED puede aceptar casos individuales, tú decías lo vamos a colapsar. Tú crees que, eso pueda suceder.

ML: Sí, sí, sí. Y a mí por ejemplo, a mí me gustaría también que se pudiera hacer, o sea no tan sólo en los casos individuales, también en lo colectivo. A mí me gustaría algún día ver una sentencia, el Colectivo contra el Estado mexicano.

A: de tarea, ¿no? Sí, claro. Pues bueno, no sé si quisieras agregar algo más, este... o algo que, alguna reflexión que te haya generado, algo que quisieras decir y sino tampoco hay problema.

ML: que... de repente, aunque yo ya encontré a mi hijo no como hubiera querido porque sigo añorándolo. Que de repente me llega la desesperanza. En general a veces me levanto y no sé, voy en cualquier camino. Observo para un lado y para el otro y sí me pongo a pensar, me asalta la inquietante idea de, para qué existe la vida. Para qué existimos como humanidad. Quién tuvo la pendeja grandiosa idea de crear a los seres humanos. Somos la peor especie, todo lo echamos a perder, todo lo arruinamos. Cuando, pero luego digo, bueno, qué sentido tiene estar aquí. Una vida llena de, de tristezas, de pobreza, de miseria, de dolor y, lo hablo no de ahorita, no, desde siempre. Desde la historia. ¿Cuándo van a cambiar las cosas? ¿cuándo podremos avanzar? ¿qué necesitamos hacer como humanidad, como sociedad, como instituciones? En qué momento, para que la gente deje de perderse. Pensando, hablando de los funcionarios públicos, de los políticos, ¿en qué momento se da esa transición en ellos? ¿Qué tienen esas pinches sillas en las que llegan a sentarse que se olvidan de sus compromisos, de sus promesas, pero sobre todo, que se olvidaron de sus tiempos de pobreza? De sus tiempos de limitaciones, de sus tiempos de no privilegios. O sea, no sería que ahora que están en una situación privilegiada, dijeran ay, ahora es cuando. Voy a acarrearle como las hormiguitas. En qué momento, qué pasa por un secretario de Estado, por un policía, por un presidente municipal, por un gobernador, por un diputado, y principalmente los de Puebla. ¿qué pasa, qué esperan de la vida? ¿qué esperan de sí mismos? ¿Qué esperan dejarle a sus hijos, heredar? ¿qué marca esperan dejar a la sociedad?

Cuando llegan al puesto se olvidan de quienes son, se olvidan de lo que son y se vuelven en las cortesanas del padrote mayor que es Barbosa en Puebla. Se vuelven sus putas. O sea, estamos tan mal como sociedad. Estamos tan devaluados como personas, no nos amamos. No nos queremos. Eso, creo que nos hemos desamorizado como sociedad, el ser humano. Nos hemos desprendido de ese valor, de esa esencia.

Yo hace un rato venía, y ay ahorita me acordé. Se me atravesó un perrito y no lo pude librar, lo atropellé. Venía yo así, me empezó a doler el brazo, me empezó a doler la cabeza y yo: perdóname, perdóname. Sí y venía yo así, ay, perdóname por favor, perdóname. Pinche gente por qué los deja en la carretera, ¿no? Y luego se atraviesan, normalmente cometo el error, y digo error porque me freno pero el de atrás me podía pegar. Y hace rato venía y digo, por qué no me paré, porque atrás tenía uno. Me sentí, me dio tanta tristeza, me sentí, me siento tan mal. Dije, cómo no me paré y por qué no fui a ver si lo podía yo llevar a un veterinario no, o sea. No hice lo suficiente, no hice lo que tenía que hacer. Y dices es un animalito, es un perrito y para mí es un, es una vida, un ser. Decía yo, cómo es posible que otra persona a su semejante le haga tanto daño, lo lastime, o sea, cómo pueden. No me cabe en la cabeza. Pero hay quienes lo hacen desde las armas, desde la violencia y hay quienes lo hacen como los diputados.

A: Sí y con todo el poder de su lado.

ML. entonces pues qué triste, ¿no? Que se devalúen tanto, que se vuelvan en las cortesanas del jefe político de cada estado, de cada país.

A: muchas gracias, aquí acaba la grabación.

ANEXO 2. Pablo, M. (marzo 2023) Entrevista a profundidad realizada por Alexia Martínez Montalban.

Anexo 2.

Entrevista 2: Marta Pablo Cruz

Fecha de realización: 13 de marzo 2023

Entrevistadora: Alexia M. Montalban

Modalidad: virtual

Nomenclaturas:

A: Alexia

MP: Marta Pablo

Alexia: ¿Cuál es tu nombre, ¿cuándo naciste? Comparte un poco sobre ti.

Marta Pablo: Sí, claro. Bueno mi nombre es Marta Pablo, nací el 22 de enero del año 1964 en una población que se llama Cimatlán de Álvarez en el estado de Oaxaca a 35km de la capital. Ahí vi mi primera luz. Soy hija de, de padres campesinos orgullosamente Cimatecos este, mi padre se dedicaba al campo, a la siembra de lo tradicional que es el maíz, el frijol, sembraba chiles de agua, lo que aquí en Oaxaca se le conoce para los chiles rellenos y sembraba flores en su época, calabacitas, cacahuate, o sea todo lo que el campo diera mi padre lo cosechaba. Y bueno, pues fue una época muy bonita, desafortunadamente yo quedo huérfana al año siete meses que nazco, mi padre fallece de una embolia cerebral, entonces no tuve la fortuna de crecer con él.

Ocupó su lugar un hermano que, pues ya era casado y en la casa con su esposa y bueno él cubrió el papel de papá. A él fue al que cuando un niño empieza a balbucear sus primeras palabras, es decir “papá”, ¿no? Pues ese hermano cumplió ese rol, siempre me quiso como a

una hija y pues lamentablemente también fallece a los 35 años en un accidente automovilístico, entonces vuelvo a quedar huérfana por segunda vez de padre.

Mi madre se casa después de 7 años de ser viuda, se vuelve a casar y bueno pues crecí con un padrastro. Era muy trabajador, educado, muy respetuoso. Nos dio el lugar de hijas a mi hermana y a mí. Tengo una hermana 5 años mayor que yo y somos las que hemos crecido, pues ora sí, más pegadas a mi mamá. Lamentablemente hace 10 años, pues mi madre nos deja y pues ahora no tengo papá ni mamá y pues, tengo que seguir adelante. Yo me casé a los 20 años y durante ese matrimonio pues tuve a mis 3 hijos: Abimael, Zamaria y Jasiel. Y este pues hace 17 años me separé también de mi esposo, entonces ahorita prácticamente vivo sola y afronto sola el dolor de tener a mi hijo desaparecido.

A: Gracias, Marta por lo que nos compartes. Ha sido un caminar pues de mucha fortaleza, también. Y de mucho amor. Cómo nos vamos acercando las historias, pero bueno, eso lo platicamos luego tú y yo.

Oye, antes de la desaparición de tu hijo, en algún momento tuviste algún otro acercamiento a un movimiento social como ahorita formas parte de un colectivo y eres parte de una lucha nacional al final de cuentas. Pero antes de eso ¿tuviste algo con alguna lucha, con alguna organización social? ¿o no?

MP: pues fíjate que no, realmente mi mundo era otro. Yo siempre lo he consternado y en mis declaraciones, en mis entrevistas que he hecho, realmente mi mundo era todo lo contrario, ¿no? Yo pues al ver crecer a mis hijos ya cada quien haciendo su vida, formando su familia, haciendo su vida aparte. Como nosotros decimos acá en el pueblo, pues yo ya era feliz. Mis ratos libres, yo los ocupaba, yo siempre he sido vendedora, me gustan las ventas, entonces siempre me gusta interactuar con las personas, eso sí, me encanta. Eso sí, entonces yo fui parte de la empresa Omnilife, productos nutricionales y bueno ahí fue donde prácticamente me capacitaron para relaciones públicas, entonces pues que te enseñan a poder hablar con el cliente, labor de convencimiento y todas las estrategias de venta, obviamente. Ese fue mí, prácticamente mi caminar y mi transitar en la vida, pero pues yo ya me sentía realizada como madre. Yo ya me sentía realizada como mujer, veía yo mis expectativas y decía, creo que crié bien a mis hijos, todos formado su familia, todos con su trabajo, con sus respectivas esposas, esposo mi hija. Mi hija terminó una carrera profesional y es licenciada en administración de empresas y bueno, pues yo feliz viendo crecer a mis nietos. Ese era mi mundo, esa era mi vida, mis ventas, mis relaciones públicas, mis amistades. Aquí en tu humilde casa hacía convivios el día de la amistad, el 10 de mayo, buscábamos siempre un pretexto como para estar conviviendo las amigas.

Gracias a dios yo he formado muy buenas amigas, se me da. Tengo una sangre, me decía mi mamá, que tengo una sangre muy dulce. Creo que a muy poca gente le caigo mal. Y pues ese era mi mundo, realmente yo, yo no me enfocaba nunca, ni me visualizaba andar en esto. Veía organizaciones, en las noticias veía yo las feministas, veía yo, este en otros estados las desapariciones. Lo que nosotros aquí le decimos ajuste de cuentas y bueno, acá en nuestro estado pues no es la excepción, hay grupos de enfrentamiento.

Yo pues estuve de muy de cerca, aunque no, no fui parte de ese grupo cuando en el 2006 hubo un desalojo del magisterio y se formó un grupo que le llamaban la APO, que era algo así como Asociación de los Pueblos Unidos, no sé algo así, no entendía yo las siglas, pero el caso es de que sí estuvo muy feo. Enfrentamientos con la PFP, en ese entonces era policía federal y bueno, me tocó estar de cerca porque en ese entonces yo trabajaba en una empresa privada que era una mueblería a nivel estatal. Lamentablemente ese enfrentamiento entre la PFP con la APO, no, la organización de pueblos unidos y pues sí estuvimos prácticamente en el centro del conflicto, porque nosotros estábamos en la parte media y pues aventaban de este lado los cuetes y aventaban de este lado los gases. Entonces ya te imaginarás. Era algo terrible, muchos de mis compañeras se intoxicaron, a una de ellas la tuvieron que sacar los policías arrastrando para darle ventilación. Bueno yo afortunadamente pues yo creo que siempre he sido una mujer fuerte, siempre me he considerado así y bueno, ayudé a mis compañeras a salir de allá y eso fue lo que viví más de cerca. Esos enfrentamientos, ese desalojo como golpeaban a los maestros. Desaparecieron a varios maestros, a varios líderes. A veces yo no entendía su lucha, porque no estaba yo ahí, porque no era mi lucha. Tenía que tocarme para realmente ver que todos alzamos la voz por algo. Porque buscamos un fin, buscamos un Oaxaca mejor. Entonces te digo, eso fue el único conflicto al cual yo viví de cerca aunque no estuve yo metida en eso. Pero sí me daba cuenta, las noticias pues siempre circulan, los periódicos, pero yo jamás me metí en estos rollos, la verdad. Y te digo, nunca veía yo estar en eso. Ahora sí lo estoy porque pues ahora voy a marchas, manifestaciones, plantones, híjoles. Qué no hacemos, ¿no?

A: Muchas gracias. Bueno, justo eso me lleva a este momento. Si nos pudieras hablar un poco de la persona a quien buscas. Como muy, si quieres, ¿cuál es su nombre? ¿en qué fecha desapareció? ¿Cuál es tu parentesco con él? Si quieres estas tres preguntitas.

MP: Yo busco a mi hijo. Jasiel Vladimir F Pablo. A él me lo secuestran porque fue secuestro, así se manejó, ahí la sábana de llamadas relaciona un secuestro porque mandaron fotos donde lo tenían amarrado, golpeado y él trabajaba en Pinotepa Nacional, lo que aquí le decimos la costa chica de nuestro estado y pues de ahí se lo llevan y este y llaman de Tlapa Guerrero. Las antenas señalan que en Tlapa lo tenían, entonces desde ahí automáticamente es donde él desaparece un 22 de mayo del año 2019. Mi hijo contaba con la edad de 27 años y tenía, ya había procreado un niño que en ese entonces mi nietecito iba a cumplir los 6 años, estaba en preescolar, saliendo de preescolar. Era su último año y pues lamentablemente yo me vengo enterando. Todas las negociaciones o conversaciones que tuvieron fue con la esposa de mi hijo y yo pues yo vivo a 15 minutos de la ciudad, yo ya no vivo en Cimatlán, ellos si vivían en Cimatlán. Yo vivo en una población que se llama San Agustín de las Juntas aquí cerca del aeropuerto y yo me vengo enterando de este acontecimiento hasta como las 5 de la tarde. Cuando mi nuera prácticamente ella no recibe llamadas, ella esperó muchas horas para que los secuestradores volvieran a comunicarse, no lo hicieron y fue cuando ella pues llega a mi casa a decirme lo que había pasado entonces sí fue un golpe fatal. Era pues, Jasiel es el pequeño de los 3, es lo que yo le decía, “mi bebé”. Para mi siempre fue mi bebé porque era el más chiquito y pues desde entonces empecé esta lucha, desde entonces sí no niego que los tres primeros meses decaí, caí en una depresión tremenda. Mi salud desmejoró. Yo de

hipertensa desde hace 20 años, soy hipertensa entonces esto vino pues obviamente a afectar mi salud tanto emocional, física, mental. Porque yo no dormía, yo no comía. Yo pues me la pasaba llorando. Yo me desesperaba porque yo siempre le decía a mi hermana. “Como quisiera yo tener alas para ir volando de donde salieron las llamadas e ir a buscar a mi hijo”. Esa era mi idea, eso pasaba todas las noches en cuanto la luna se asomaba al cielo, yo ya quería que amaneciera. Era algo que yo no quería que entrara la noche, porque para mí las noches era una agonía y bueno, pues después de 5 meses me uno a un colectivo. Fue el primer colectivo que me arropó aquí en mi estado de Oaxaca. Como te vuelvo a repetir no faltan personas que siempre han estado a mi lado, apoyándome. Brindándome su afecto, su cariño, su protección y pues me hablaron de ese colectivo y pues yo me comunico con ellos.

Realmente no se pudo hacer mucho porque la denuncia no fue puesta aquí en el estado de Oaxaca porque la fiscalía cuando yo le cuento la historia me dice, es que esto pasó en Tlapa de Comonfort Guerrero. Entonces usted tiene que poner su denuncia en Guerrero. Obviamente mi familia, mis hijos los mayores, mis hermanos no, no quisieron que yo viajar a Guerrero. Yo estaba dispuesta a viajar, cuando uno se enfrenta a eso estás dispuesta a todo, pero pues mis hijos prácticamente mi hija la que tengo acá porque mi hijo el mayor radica en Chicago desde hace 18 años. Entonces mi hija me dice no mami, yo no quiero que vaya. No se arriesgue y pues lo que se pueda hacer aquí, se va a hacer acá. Entonces lo que yo, entre mi ignorancia porque pues yo no conocía de leyes, yo no conocía de derechos como ahora, ahora conozco mis derechos como víctima, ahora ya no me dejo, pero pues en ese entonces yo ignoraba todo esto. Pero dentro de la ignorancia, pues no tan ignorante porque yo, haciendo un paréntesis, yo estudié la carrera de secretariado ejecutivo y me desempeñé como secretaria ejecutiva de un bufete jurídico. Pues prácticamente traía yo un poquito de nociones de leyes, de códigos. Digo tan ignorante, pues no estaba.

Yo creo que todo eso vio la fiscalía y afortunadamente yo he visto que muchas víctimas me cuentan que los revictimizan, que no les hacen caso, los ignoran y yo siento que dentro de todo eso, yo he tenido la suerte que nadie me ha cerrado la puerta. Entonces, yo solicité, me dirijo a al titular que tenemos aquí en Oaxaca que es el titular de un área que se llama no localizados, que fue donde yo presenté la queja, bueno la denuncia de desaparición que te digo, me la toman como secuestro, no me la tomaron como desaparición. Me dicen que no era una denuncia, que simplemente era un reporte el cual me iban a tomar porque todo eso lo iban a remitir a Guerrero. Que por este, prácticamente, por consideración por ser madre y por saber que el estado de Guerrero es bastante conflictivo, delicado, peligroso me iban a hacer prácticamente el favor de tomar mi reporte. Bueno, pero antes de tomarme reporte, obviamente me trajeron como pelota, no pues que le toca a la fiscalía, que váyase a la FGR porque es, este algo de la SEIDO, me hablaban de la SEIDO. Me hablaban de muchas instancias que pues yo en ese momento ni siquiera sabía qué era eso.

Entonces al final, pues llego al área de no localizados y ahí fue donde presentamos el reporte y bueno, también se atrasó porque esto pasa el 22, mi nueva no reportamos el día 22, el 23 ella se cierra y no quiere, no quiere. Yo no sé si esas personas la amenazaron, pero estaba muy asustada y ella no quería poner denuncia ni reporte, ni nada. Entonces yo tuve que prácticamente sacar las fuerzas que no tenía en ese momento. Yo no sé de dónde, pero te

salen fuerzas. Y entonces yo le dije es que tienes que poner una denuncia porque discúlpame, pero no se perdió un perro, ni un gato. Se llevaron a mi hijo y como madre yo no voy a quedar tranquila hasta no saber qué paso.

Entonces fue que hasta el día 24 de mayo, fue cuando se hizo ese reporte. Entregamos todo, todos los datos, las fotos que le llegaron a ella a su WA, como lo tenían amarrado, se mandaron fotos del coche en el que él iba. Los números de las llamadas que hicieron, se entregó todo y bueno, confiamos en las autoridades como siempre, porque desgraciadamente es lo que hacemos las familias, confiar en las autoridades, pero pues ahora me doy cuenta que realmente, yo siempre digo, hacen lo que pueden y no hacen nada. Entonces entregamos todo, nos dijeron que ese reporte se iba a enviar a Chilpancingo Guerrero que es donde correspondía abrir la carpeta y que posteriormente pues ya me llamarían de Chilpancingo para darle seguimiento. Pues para no hacértela larga, pasaron prácticamente 1 año, 1 año, mayo cumplió el año y hasta julio del 2020 me llaman de Chilpancingo Guerrero. Así.

MP: Así como te lo digo, pues simplemente que tenían la carpeta, me dan el número de carpeta, me dicen que andan investigando y que pues, cualquier informe que yo tuviera, así, cualquier informe, cualquier pista que yo tuviera, que se las hiciera llegar para que así avanzaran las investigaciones. Te vuelvo a repetir, pues uno ignora. Y le digo, sí claro que sí, le digo, este pues tengo más información, dice mire vamos a enviar un oficio de colaboración a Oaxaca para que ahí usted comparezca ante la Fiscalía de secuestros y usted rinda su declaración para no hacerla venir. Considerados los señores, agentes del MP.

Digo, perfecto. Pues yo hasta ese entonces yo decía, pues sí son compatibles, son solidarios a mi dolor, no quieren exponerme. Bueno y así fue como se llevó acabo acá las diligencias en el estado de Oaxaca y cuando yo iba a preguntar al MP de Oaxaca me decía es que ya remití todo. El otro punto negligente porque ahora lo veo y realmente, digo qué mal estamos en nuestro estado y en todos los estados porque ahora que he estado en las jornadas y en los encuentros oigo las anécdotas de otros estados y digo, bueno, realmente Oaxaca pues estamos igual o peor. Resulta de que mis pruebas genéticas me las practican el 25 de julio de 2019 y me las vienen entregando hasta marzo del 2020. Cuántos meses pasaron. Y eso porque estuve presionando, metí oficios por parte de la fiscalía exigiendo que esas pruebas de genética fueran pues ya, ya enviadas a Guerrero porque Guerrero las exigía. Según para hacer las confrontas y bueno por fin en marzo de 2020 esas pruebas fueron enviadas a Guerrero de forma virtual porque estábamos en la pandemia.

A: Y luego con la pandemia todo se atrasó.

MP: sí, sí sí sí, todo se vino abajo. O sea nos vino a dar en la torre. Yo aprendí a usar estos aparatos justamente por eso, porque las conferencias las hacíamos así de forma virtual, las reuniones de forma virtual. Yo empecé a tomar talleres, empecé a tomar cursos porque yo necesitaba aprender. Yo necesitaba estar empapada de lo que yo estaba viviendo porque para mí todo era nuevo. Te vuelvo a repetir, o sea, mi mundo era otro, muy muy diferente a lo que ahora vivo. Y pues sí tenía yo que prepararme. Entonces, la necesidad nos hace aprender hasta lo que no.

Meternos hasta donde más se pueda, porque como dicen las familias, nosotros nos exponemos, sí, porque las hacemos de investigadoras, detectives. Las hacemos bueno de todo. ¿Ahora que tengo el colectivo la hago hasta de psicóloga, ¿no?

A: Sí, seguro.

MP: Ya te imaginarás.

A: ¿Perdón por interrumpirte, pero justo la siguiente pregunta es esa, como hablar de tu, de del colectivo, ¿no? Si nos podías contar un poquito. Eh...

MP: ¿Cómo nació mi colectivo?

A: Ajá, un poquitito como solamente. ¿Como cuál es el nombre del colectivo, dónde está? ¿Qué, qué hacen? Como imagina que me dices que yo no supiera ay, no. Pero bueno, un poquito, como contarnos de qué son sus principales acciones.

MP: Bueno, voy a hacer una pequeña remembranza, cómo, cómo es que yo nazco en... ¿Cómo nace Marta Pablo dirigiendo un colectivo? Sí.

A: Sí, sí.

MP: En el año 2019 viene a Oaxaca el colectivo Sabuesas guerreras, Sinaloa. Nos vienen a partir un curso de búsqueda en campo. No teórico, porque no lo hicimos. Este en práctica en ese entonces porque era diciembre, hacía frío. La temporada de Oaxaca, pues es un clima bastante frío. Y bueno, nos lo dieron teórico, pero ahí conozco a la señora María Isabel Cruz . Que realmente cuando nos conocimos hicimos clic, ¿no? Éramos 2 madres con el mismo dolor, por eso se inició así, Madres con el mismo dolor. Y este y bueno ella me platica su historia. Me platica cómo comienza ella su lucha. Y no sé, no sé qué vio en mí, la verdad. Yo no sé qué vio. En mí, a lo mejor que nos parecíamos en guerreras en. Jonas, no sé, pero me ofrece ella su coordinación de su colectivo Entonces me dice, yo quiero que sabuesas guerreras se extienda, acá en Oaxaca. Sepan que existe un colectivo. Y bueno, me me ofrece la coordinación y yo la a acepto, claro. Eso fue prácticamente en marzo de 2020, cuando nace sabuesos guerreras extensión Oaxaca. Y pues yo, yo al frente no coordinando. Así es como me doy a conocer. Lo llevamos trabajando prácticamente todo lo que fue el 2020 de forma virtual, como te vuelvo a decir, porque pues estábamos en pandemia. Se viene el 2021. Y bueno. Había cositas ahí qua Marta Pablo. No le gustaba dejarse. Más que nada manipular, puede ser así la palabra.

Yo tengo mis ideas. Y cuando yo empiezo a conocer realmente la temática de la desaparición. Empiezo a ver las necesidades de mi gente, de mi estado que no son las mismas del norte. Entonces empezamos a tener así como conflictos, no como en un matrimonio. Empezamos muy bien, pero después empezamos. ¿No es que no me gusta esto que haces? No es que no

es que. ¿Oye, pero por qué? ¿Sí, y si? Yo, o sea. Yo creo que lo que estoy haciendo es correcto y empezamos con esos choques. Pues para no hacerte la larga en el diciembre del 2021. Automáticamente ya da por terminada mi coordinación así de Tajo manda un mensaje al grupo y dice, desde este momento se suspende Sabuesas guerreras extensión Oaxaca. Hasta próximo aviso. Les pido de favor, no utilice mis lonas, no utilice mi logo, mis playeras ni nada. Y bueno, pues así como que digo, bueno está. ¿Bien, OK? Hay que respetar, ¿no? Me está corriendo prácticamente de la casa Y bueno, pues yo convoco AA la gente que ya formaba parte del colectivo. Los reúno este en el centro, en El Zócalo, nos reunimos YY, bueno, yo les digo ¿cómo ven? Se desintegra sabuesos. Ustedes quieren seguir con la señora María Isabel, adelante son libres, jamás, yo impuse nada. Siempre les di la libertad. Y quienes quieran que formemos un colectivo Oaxaqueño, pues también bienvenidos, ¿no? Así fue como se fracturó sabuesas expansión Oaxaca y formamos lo que ahora es el colectivo Oaxaqueño, buscando a los nuestros. Entonces, esto prácticamente nace en enero del 2022.

Como te digo, Marta, Pablo no se queda ahí. Yo quería. ¿Algo mas no? O sea. Digo yo, lo prefiero así en mis ventas. Yo siempre, siempre. Iba más a. La vanguardia y subiendo y subiendo porque no me gusta quedarme ahí estancada la verdad.

Si voy a hacer algo, algo que realmente valga la pena, sí. Entonces platicando con varios integrantes, le digo a mi asesor jurídico en ese entonces digo, Es que yo quiero que tengamos reconocimiento Con nuestro colectivo, sea de renombre, no simplemente un grupo. No por hacerme famosa, vuelvo a lo mismo y aclaro, no es mi intención, esa no busco fama. No busca un puesto político y mucho menos hacerme rica a costa del dolor de las demás, no lo que yo quiero es que Oaxaca salga del anonimato. Porque siempre nuestro gobernador, que. Estaba el el que se fue Alejandro Murat, decía que Oaxaca no hay desaparecidos. Nunca aceptó que hubiera desaparecidos. Y Sabuesas guerreras. Oaxaca fue la primera que se enfrentó y dijo, aquí estamos nosotros, ¿qué somos entonces? Ajá, si no hay desaparecidos. ¿Quiénes somos nosotros? ¿por qué estamos alzando la voz? ¿Por qué presentamos una fotografía de un desaparecido si no lo tenemos?

Sí, no es un gusto estar acá. Yo cuando hice mi marcha del 10 de mayo. Yo, como le dije ahí en El Zócalo, agarramos, agarré el micrófono, le digo, si yo no tuviera un desaparecido, créame que yo no estuviera aquí, entonces no estoy loca para venir a gritar y tengo a mis hijos completos, disfrutando de ellos. ¿Qué voy a estar haciendo acá? Sin embargo, el dolor me tiene aquí, gritando por un hijo desaparecido y representando a todas las madres que me siguen. Alejandro Morón. Conoció sabuesos guerreras extensión Oaxaca, supo quiénes éramos y bueno, después le conoció como como colectivo, oaxaqueños buscando a los nuestros. Y así es como nace nuestro. Nuestro colectivo, pero yo metí los papeles para legalizarlo jurídicamente a la Secretaría de Economía. Que me dio el nombre real que es ahora colectivo Oaxaqueños buscando a los maestros. No me quedo ahí. Y gestiono mi Acta constitutiva. El cual me la me la dan en agosto certificada por un notario. De ahí me la llevo al registro. De de contribuyentes. La secretaría de atención a tributarios. Y bueno, somos ahora una asociación civil. Ya reconocida, y pues para mí la verdad es, es algo que me enorgullece. Vuelvo a repetir. Porque creo. Que voy sobre la recta correcta. Yo quiero que mi asociación civil sea un refugio, sea un apoyo, sea un acompañamiento a todas esas

madres, todas esas familias que buscan un desaparecido. ¿Y por qué no? ¿También si hay apoyo económico? Podérselos, brindar. Como lo comentaba yo en la reunión tanto en Chiapas, ahora en que estuve en Puebla. Para mí es doloroso. Cuando una madre me dice. Señora Marta tengo que hacer una semana tortillas para juntar. De pasaje y venir acá. Imagínate lo que yo, como madre siento. Digo, a lo mejor mi situación con ella no es. La misma. El dolor, sí. Pero me duele, me duele ver a mi gente. De esa manera entonces, ¿como le digo yo a mi secretaria, Yo estoy luchando. Porque algún día esta asociación pueda brindarles ese apoyo a esas familias que lo necesita.

Qué bonito. Voy a sentir decir, no se preocupe, doña. Doña María Luisa, doña Rosita. Todas las que vienen de lejos. Acá, cuando usted llegue, yo le reitero, lo usted haya gastado. Pida prestado que yo, cuando usted llegue aquí, yo. Se lo reitero. Eso para mí sería lo máximo y cómo he dicho, espero en Dios que me de la fuerza y los años de vida para lograrlo.

A: Ay, yo, yo, yo espero también lo mismo que la fuerza y que todo el amor que tienes siga, siga dando y que te siga también motivando, porque es muy importante todo lo que haces Marta. Justo como me estás dudando así la pauta para lo que sigue muy bonito, entonces como muy Poquito si quieres. ¿Qué aprendizajes has tenido a partir de estar en un colectivo? Que son los principales aprendizajes que te han dado el ser parte de ahora, de Oaxaqueños, no, o sea de este, de este colectivo de esta AC. Si quieres contarme un poquito.

MP: Sobre todo los aprendizajes, es haber conocido. Colectivos nacionales. El formar redes. Es que como te voy a repetir. El que me reconozca Como una madre luchadora, no como una líder, yo no me pongo como líder, sino una madre luchadora Que lucha no solo por encontrar a mi hijo, sino por encontrar a todos los que nos hacen falta. Entonces, para mí él está bien colectivo, es eso el el formar redes, el encontrar la solidaridad la hermandad. El que me abracen y mis compañeras cuando nos vemos dijera el señor Sergio ayer. Por qué las mujeres, cuando se encuentran, se abrazan y gritan, no remoción, no la emoción. Ay manita, nos volvimos a encontrar, hizo una cosa hermosa, la verdad, yo he hecho, siento que siento y todos nos sentimos que hacemos otras familias con ellas Cuando nos reunimos. Entonces, yo creo que el primer nombre que yo le di a mi Colectivo “madres con un mismo dolor”. Siempre encaja porque somos madres que sentimos lo mismo que nadie siente lo diferente. Y que solamente nosotros, las madres. Nos entendemos. Sí, para mí eso ha sido estar en un colectivo, la hermandad, La solidaridad. En la compañía miento el. Que te digan, no estás sola, estamos contigo en el momento en que tu lo requieras, sabes que no estás sola. Entonces, para mí eso es la colectividad. Y bueno, al conocer a personas maravillosas, organizaciones que nos han brindado también muchos conocimientos. Los cursos, los talleres, las brigadas. Es bonito, es bonito dentro del del dolor, que vivimos es bonito. El convivir, sí. El convivir con todos el escuchar otras experiencias con el escuchar cómo le han hecho y que a lo mejor yo no lo he hecho. Entonces eso nos fortalece tanto a ellas, porque, por ejemplo, yo de Oaxaca hoy esto y yo decíamos, yo, de Guanajuato. Escuché esto entonces lo vamos, lo vamos retroalimentando para hacer más grande esto y sobre todo para enfrentar a las autoridades que son nuestro peor enemigo.

A: Ay, pues, a ver es que justo lo que dice Sergio y lo que tú dices, no como. Algo que hemos observado y que no me vas a dejar mentir es que, ahorita en el encuentro, las que son mayoría en los colectivos son mujeres, ¿no? Es innegable, si ¿tú por qué crees que sea? ¿Por qué crees que o sea, no digo que los hombres no busquen, también buscan; don Sergio, ahí está, ¿no? Don Eladio, aquí en Puebla, mucha gente. ¿Pero por qué crees que sean ustedes como las mujeres las que toman la batuta?

MP: Pues sigue la batuta y dicen, Vamos. Bueno, ayer viendo lo de las pruebas genéticas y forenses, de ahí me voy a enfocar. Yo creo que porque nosotros lo traemos al mundo. Y como yo no dije si oye feo decirlo. Pero nadie siente el dolor de parir a un hijo más que una madre. Yo creo que eso es. El lazo más grande que nos une a los hijos es eso. Porque son parte de nosotros, porque nosotros los trajimos a esta vida y nos sentimos responsables. De crear hombres y mujeres de bien.

A: Sí, seguramente va por ahí como por la maternidad y porque justo tú hablas del ser madre de un mismo. Dolor y que. Muchas, además, son mamás. ¿No? No solo es que si a las mujeres que eres mamá. Hablando de esto, como ¿cuáles crees que sean los principales riesgos que implica buscar a un hijo? ¿Qué se pone en riesgo cuando una se vuelve una buscadora?

MP: Ahí sí tocaste un punto bastante complicado, bastante. ¿Difícil? Bueno, yo no me ahorita, yo no me considero una madre buscadora en campo que son las que más se arriesgan la verdad. Yo he visto documentales de madres buscadoras en campo porque estoy dentro de las unidas, siempre buscando también por un parte de ellas y que Pues ya estamos organizando una brigada de búsqueda nacional en Tijuana que me voy a unir a ellas y bueno, ahorita andan por acá porque Querétaro, ella sale mucho la búsqueda y son admirables. Pero te voy a decir algo, sí. Es cierto, corremos muchos riesgos. En cuestión de salud, porque muchas ya tenemos padecimientos, sí ya tenemos padecimientos y esto tiende a decaer un poquito más la salud igual menos. En lo que a mí respecta, yo te vuelvo a repetir, este me diagnosticaron hipertensa desde hace 20 años, afortunadamente diabética no soy. Pero pues sí ha venido a. Todo esto que vivo ha venido a descontrolar más mi salud. Ahora sufro de gastritis, colitis, estreñimiento, vértigo, ansiedad. Entonces yo tengo que estar cuidándome Para poder seguir adelante y poder no defraudar. A las madres que han. Puesto su confianza en mí. Sí, porque ellas tienen que verme fuerte. Si yo le decaigo, ellos me han dicho, es que martita, la vemos a usted y usted nos impulsan, usted nos da esa fuerza. Entonces, si me estás diciendo eso, imagínate si, yo al rato cayo en una cama. Pues el colectivo se viene abajo. Porque no, a ver quién lo impulse, entonces yo tengo que estar fuerte y yo creo que mi fortaleza también viene. De allá de ahí arriba. Yo soy muy, muy católica. Creo en un ser supremo. Como le llamen Dios, universo. El nombre que le quieran dar. Para mí es un padre creador, es un padre amoroso. Y siento que él es el que me ha dado esa fuerza. ¿Y ahora? Siento que lo yo lo he dicho y se lo digo a mi hermana, y se lo digo a mis hijos. Yo no sé si es la misión a la. cual yo vine a esta vida que quizás todo lo que hizo anterior. No era, no era, estaba errando el camino. Y ahora me he encontrado, ahora he encontrado el motivo para seguir luchando para seguir viviendo. Y esto me da fuerza. ¿Entonces? Los riesgos siempre están latentes, claro. Pero también te repito, como madres, sabemos a lo que nos exponemos. Y yo he escuchado. No solamente a una a muchas. ¿Que decimos qué más me pueden hacer?

¿Matarme, desaparecerme? Pues sí, prácticamente ya estamos muertas en vida. A lo mejor nos haría un favor porque hasta ahí terminaría en nuestro sufrimiento, nuestro calvario, nuestra agonía, no? Pero mientras Dios me dé vida, aquí estaré y alzando la voz.

A: Sí pues, creo que toda su. Es impresionante, como todo el tiempo que le dedican a esto no y con todo el amor con lo que lo hacen y que de pronto dices, sí asumen muchos riesgos, pero los asumen con toda la entereza, no son así bien claras en lo que. Hacen que barba. Y es que.

MP: Sí, me decía María Isabel, a veces tenemos que hacer pacto con el diablo. Y sí. Sí, yo yo ahora lo entiendo. Si a mí me dijeran A tu hijo lo tiene tal crimen organizado. Yo soy capaz de ir y suplicarle, permítame verlo. Nada más quiero ver que mi hijo esté bien. Y cuando ustedes lo decidan denle su libertad pero respeten su vida. Yo se lo suplicaría, me rodilla haría si es posible. Sí, pero lo lo quieres verlo entonces. Si hay que hacer pacto con el demonio, lo hacemos. (40.51)

A: Sí, sí, yo lo sé y es algo que pues es que si nadie más el Estado no te ayuda a buscar y nadie más y entre ustedes y esa es la la única manera, pues. ¿Qué? Qué otra alternativa les deja, ¿no? Bueno, vamos a seguir para no quitarte mucho tiempo porque yo me puedo seguir hablando contigo.

Ahora ya pensando ya más en la lucha de los colectivos como tú por todo lo que has vivido, por todo lo que sabes, por todas las buscadoras que conoces de todo tipo, ¿cómo crees que influya esa lucha de los colectivos No, en general. En los Gobiernos'. ¿O sea, qué qué? ¿Eso que ustedes hacen? ¿O que los colectivos hacen cómo? ¿Influye en el gobierno? Tanto en el nacional como en el de tu Estado. ¿Obviamente, en el tema de desaparición tú cómo ves que hace algo hoy colectivo y que hace el Gobierno cómo? ¿Es, has visto eso?

MP: Y bueno los Gobiernos anteriores Jamás tuvimos mesa de diálogo con ellos. Metíamos muchos escritos para. Para que nos recibieran las famosas audiencias. Jamás lo hicieron. Ni el Fiscal General que estuvieron los 2 fiscales anteriores que se fueron. Ni el Gobernador jamás nos recibieron. En nosotros nos íbamos a plantar enfrente de palacio, a gritarle, a decirles, las consignas y. Y todo, ahora sí, hasta de lo que sí va a morir porque le decíamos, ojalá y nunca tengas un desaparecido, porque créelo que también lo vamos a buscar, sí. Ahorita a partir de enero a lo que vamos de esta fecha. Hemos visto un cambio. Yo tampoco quiero. Ser tan tan pesimista, ni tan positiva porque, pues a veces te dan una cara y atrás de te dan otra ¿no? Pero bueno, por lo menos hemos sentido que este Gobierno que entró nos ha recibido. Nos ha abierto las puertas del Palacio. De Gobierno. El fiscal general, ya tuvimos una reunión con él. Le planteamos todo lo que solicitamos. Y bueno, estamos en camino a que nos cumpla, ¿no? Creo que la designación del Comisionado este de atención a víctimas. Es un. ¿Parteaguas, ajá? O sea, no fue la forma. Pero nosotros esperábamos como víctimas indirectas. No esperábamos de esa manera la designación. Pero bueno, ya está. Como le digo a mis compañeros, vamos a ver qué trabajen Para eso estamos las familias ahora, para exigir que realmente haga su trabajo. Y que le dé la atención, como dice el el la el nombre, atención a víctimas. Pues te vuelvo a repetir este Gobierno, creo que tiene toda la intención de trabajar. De hecho, mañana tenemos una reunión. Nos acaban de avisar este. Y bueno, vamos a ver qué nos que nos plantean cuál es su supuestamente la agenda de trabajo con los colectivos.

Pues vamos para adelante. Más adelante y esperemos de que realmente el señor Salomón Jara cumpla su palabra de hombre. Y de funcionario.

A: Oye, y hablando de eso como tú crees, ¿cuál es a partir de la de la Organización de las Familias Cuáles crees que han sido los principales cambios como estos cambios que antes no y ahora sí, en temas de desaparición? ¿Como tú crees que este cambio que ahora este gobernador Hable con ustedes porque también tiene el precedente de todo lo que han hecho? ¿A nivel federal, como con el Presidente de la República, Cuáles crees que sean como estos cambios que ha habido también en a nivel nacional. Gracias AA lo que ustedes han hecho, sí ha habido.

MP: La primera marcha que en la cual nos unimos los colectivos hasta ahorita. Somos 5 colectivos unidos en Oaxaca y la primera marcha que hicimos fue el 30 de agosto. Entonces este yo creo que desde ahí dieron el cambio de que ya nos estamos poniendo, porque antes cada quien jalaba por su camino, no? Entonces, quisimos justamente unificar. Ajá, le dimos el nombre de colectivos unidos oaxaqueños. Y ahí no, no este vamos, estamos todos, pero somos uno.

Sí, entonces yo creo que esto es lo que el. Gobierno y dijo no, pues es que a se están moviendo, o sea, ya son ya son más ya. No son 5 ni 10, no ya. O sea, digo, la marcha del 30 de agosto fue una marcha bastante grande. Al menos el gobernador que. Que estaba electo, pues ya vio que. Se le venía un paquete bastante fuerte. Entonces yo creo que esa fue yo creo el cambio que ahora él Porque nada más esa. Es un señor Zapoteca de nuestra región que saben las necesidades, carencias. Lo que es Oaxaca, como dijo en su campaña, ha recorrido los 570 municipios que consta en nuestro Estado, conoce las 8 regiones.

Y bueno si es así, sabe las necesidades de cada región. De cada principio. Yo creo que eso ha hecho de que ahora se ponga más empeño en trabajar de la mano con las familias. Y que también nosotros hemos dejado claro, sin las familias nada más no; con las familias todo sin las familias no y como se lo hemos dicho, nosotros siempre hemos sido muy respetuosos. Hemos solicitado las audiencias de manera pacífica, nuestras marchas han sido de manera pacífica. Pero pues no nos quieran conocer, tampoco de manera agresiva porque digo, como madres, somos unas leonas. Y cualquiera por defender a sus cachorros.

A: Como si yo te digo, estas 2 palabras: Derechos humanos, ¿qué piensas de derecho de los derechos humanos? ¿A partir de de la desaparición y de tu trabajo en los colectivos como qué? ¿Qué te significa esa esas 2 palabritas?

MP: Lamentablemente, sí, sí, sí tiene su participación Para las víctimas. Pero desgraciadamente, también tiene su participación para la delincuencia. Y a veces. Cuando uno quiere realmente esos derechos humanos que nos respalden encontramos todo lo contrario. Tiene más garantías los delincuentes que nosotros y si es doloroso, Muy doloroso. Pero bueno, con respecto a mi persona, a mí en lo particular, derechos humanos intervino y fue por parte. De derechos humanos. Que yo obtuve las carpetas que ahora ahora en el poder. Entonces, porque yo no tenía ni un papel de la fiscalía, yo no tenía absolutamente nada. Entonces yo cuando me presenta derechos humanos digo, ellos me dicen que están

investigando. Ellos me dicen que hicieron esto, que hicieron otro, pero no me lo comprueba yo. ¿Cómo sé realmente que sí lo están haciendo?

Y entonces fue cuando derechos humanos, Oaxaca, defensoría de los derechos humanos de nuestros pueblos de Oaxaca remite un oficio a la fiscalía y al de derechos humanos Guerrero. Que es donde realmente se estaba llevando todo y bueno, derechos humanos de Guerrero me manda por vía estafeta a un resumen porque no me manda toda la carpeta, pero mínimo me mandó un resumen de lo que estaban haciendo hasta el momento de las investigaciones que se estaban llevando a cabo y pues yo no quedé, yo no quedé satisfecha, la verdad. Siempre he sido una mujer que como te digo, siempre quiero más y más. Entonces, en Julio del 2020 llevo mi caso a FGR. Entonces solicito que se federalice. El caso de mi hijo. Y así es como prácticamente creo. Que ha avanzado un poquito más las investigaciones. Como que se le metió más presión. ¿Por qué? Porque te digo en un inicio. Se abrió una carpeta como secuestro. Al año. 8 meses yo solicito por medio de un escrito que esa carpeta pasa a desaparición forzada, para mí ya no era secuestro. Los delincuentes jamás volvieron a hablar, jamás se pusieron en contacto con nosotros, no exigieron ya más. Entonces a mí me niegan. Me dan contestación por medio de mi correo electrónico y me niegan. Que esa carpeta fuera sacada de. De secuestros y pasara a desaparición forzada. Pero cosas tan extrañas porque en marzo del 2022 me notifica. Que la fiscalía de secuestros Declinó. Y mi carpeta la mandan a desaparición forzada, órale. Así que ahorita ya se maneja una carpeta en fiscalía de desaparición forzada en Guerrero y la otra en Fiscalía General de la República.

A: Oye qué complicado esto de las instituciones. A ver 2 preguntas de la manita, pero una como cuál ha sido, ya lo hablabas un poquito, nada más como subrayarlo. El colectivo ¿cómo tú y tu colectivo y el colectivo que lideras como se han relacionado con organizaciones de la sociedad civil justo de derechos humanos para la búsqueda para acompañamiento? Y otra pregunta, como ¿qué piensas de que la situación de desaparición en México se conozca a nivel internacional? ¿Qué piensas de qué suceda eso?

MP: bueno en derechos humanos, este dentro de mi colectivo, pues hasta ahorita nos ha dado acompañamiento, ¿no? ¿Eh? Claro, yo he impulsado para que así sea. Para que personal de derechos humanos esté cada que nosotros tenemos reunión revisión de carpetas, porque realmente sí me doy cuenta como te digo, a lo mejor yo he tenido suerte, no, no he sido tan revictimizada como con otras personas, otras familias. No sé si las ven más vulnerables y las demás humildes no sé cuál. Sea el factor. Por el cual se ensaña. Y es cuando a mí la verdad me entra la indignación y. Digo, es que no es justo. Hay familias que les han sacado hasta dinero los MPs. Sí, hay familias que las han revictimizado y hasta acosado, imagínate. Entonces, ahora mi labor como. Pues como representante de ellos, de de esas familias que han sufrido esos abusos, pues mi función es eso, apoyarles y llevarlos ante derechos humanos para que Ponga su queja. No tiene por qué quedarse callados.

Entonces ahorita hasta ahorita llevo cuatro quejas. Cuatro quejas este impuestas en derechos humanos, 5. Bueno, una ya prácticamente este, estamos dándole carpetazo porque ya fue encontrado el joven ya nos entregaron los restos, pero siguen otras cuatro más este centro de

derechos humanos y bueno, seguimos, seguimos levantando la voz. Ahora, con respecto a Derechos humanos internacionales.

A: Sí como de que se conozca el tema de desaparición como esto que vive en las familias, esta cifra tan grande de personas desaparecidas que se conozca a nivel internacional, ¿qué piensas de eso?

MP: Para mí es algo muy, muy extraordinario, muy bueno. Híjole, lamentablemente, como yo, siempre lo he dicho. Cuando yo me he presentado representando a mi estado de Oaxaca, no es un orgullo, no me gusta representar a Oaxaca de esta manera. Y pues, hablando a nivel nacional, México. Nivel nacional, o sea, todos los Estados. Pues es doloroso, no que nos reconozcan por eso, por la delincuencia. Sí, pero también es bueno. Necesitamos ese apoyo. Necesitamos realmente de esas instituciones Para poder enfrentar. Y para poder combatir la delincuencia. Yo creo que ese es. El punto más que nada. Encontrar las estrategias, encontrar la forma de cómo combatir a la delincuencia. Porque yo yo como lo he dicho, si no arrancamos el mal de raíz, esto sigue.

En mayo del 2022 llegamos a la cifra de 100 mil desaparecidos. Me entregaban el día, el día 8, 10 de marzo, que estábamos arriba de 112000 desaparecidos, o sea no ha bajado, al contrario, está aumentando. Sí, yo a veces me pregunto qué está pasando, pues. Día a día vemos las noticias que hay desaparecidos que en Guanajuato, que en Jalisco, que en el estado de México. Que en Sonora. O sea, en todos lados. Y bueno, pues Oaxaca también. Desgraciadamente, diario aquí están desapareciendo jovencitas.

A: tú como colectivo, ustedes como colectivo han tenido algún, pienso en lo que chance, estabas en Sabuesas, pero no importa como ¿han tenido algún otro tipo de acción o vinculación con alguna organización internacional, como en este momento en el que yo te vi en el con la CED, esa vez. Si es así o si esa es la única o que ha sido como su vinculación con algún actor internacional, ya sea de la ONU, ya sea de la Comisión Interamericana, si han tenido alguna o qué acciones han hecho.

MP: Sí bueno, este ahora en octubre, no perdón fue en febrero de este año 22. Hubo una conferencia bueno por los 5 años de haberse formado la ley general de víctimas. Y este, y hubo una conferencia en el teatro de la memoria. Y bueno, ahí se presentó nuevamente este parte de de la organización de la de la ONU Interamericana. Y estuvieron allá unos compañeros. Este, pues visibilizando el estado de Oaxaca alzando la voz por nuestros desaparecidos. Yo no pude ir, lamentablemente se me atravesó también. Otro otro compromiso tiene Estado y pues no podía. Este, pero bueno, este. No faltó una compañera que se hizo, hizo presente allí y bueno, pues ahí estuvo Oaxaca y. Y pues sí, llevando los casos. No, yo en lo particular no. Lo único caso que presentamos. Fue el de una señora. Cuando yo estaba en sabuesos, obviamente entregamos ese oficio, una señora de 69 años en ese entonces cuando. La desaparecen hace cuesta. En el 2020 la extraen cuatro hombres armados, encapuchados de su negocio, una taquería. Una señora Sexagenaria que no se metía con nadie religiosa y era cristiana. Una mujer de Dios, como nosotros, le decimos, no le hacía mal a nadie. Sin embargo, pues se la llevaron en esta vida no sabemos dónde está. Ese es el único caso que presentamos ante la CED. No sé cómo es esa familia se quedó con sabuesos

sucesión Oaxaca. No sé si le han dado seguimiento, la verdad no he hablado con la familia y yo en ese entonces. Pues sí, era sabuesos y yo las llevé a presentar, pero ahora pues ya ya no, no sé qué qué pasaría si le dan seguimiento a su carpeta, a su caso. No lo sé, pero bueno, ya por lo menos sí, sí, este sé. De otro caso, también de de un joven que parece que su papá se llama Carlos Moreno, el chico desapareció por Chihuahua. Y parece que también su caso ya está igual. Hechos humanos internacionales.

Quienes nos han apoyado. En eso, en ese aspecto, pues ha sido el movimiento por nuestros desaparecidos que son los que nos han vinculado y nos han abierto las puertas gracias, gracias a ellos, pues hemos creído que ha avanzado también y hemos tenido un poquito más de empuje y conocimiento, porque si no fuera por ellos la verdad, pues baja, estuviera igual, seguiría igual, entonces ellos nos han abierto las puertas. El Instituto Mexicano de Derechos Humanos Democracia es cierto, el Centro Pro de derechos humanos. SERAPAZ, soy parte de SERAPAZ también yo y bueno, pues digo. En donde no estoy quien sabe. En todos lados.

Sí, pero pues volvemos a lo mismo, es que necesito yo estar preparada y bueno, estoy involucrando a más gente joven, como lo dije ayer, no porque nosotros vamos de paso y no quiero que esto sea falle. Si ya prendimos la mecha, que siga ardiendo.

A: Dices frases muy poderosas.

MP: Soy de pueblo, en el pueblo.

A: Hablan muy bonito, muy políticas, este bueno. Un poquito justo si, de esta vez que nos vimos en el Prodh, ¿te acuerdas?, ¿Conocías o conoces un poco de ese Comité de la ONU sobre desaparición?, sino, o sea, como solo que me dijeras eso como si conoces o no de ese comité.

MP: no, no conocía nada. La verdad es que te soy honesta, también me mandaron ahora sí como dijera, me mandaron a la guerra y sin armamento, porque luego para colmo no este no llevaba yo este mi discurso preparado pero un relajó y pues así fue como te conocí. Pero este, pues, a raíz de eso ya me he involucrado y pues tengo todo, todo el testimonial y tengo toda la información. Porque me lo enviaron este a mi correo electrónico, o sea, qué es lo que hace los derechos humanos internacional todos los análisis que hicieron este los posicionamientos, lo que o sea vamos, los resultados que ellos esperan, sí, entonces sí, este tengo toda la información, ahorita ya sé quién es, pero en ese entonces Pues la verdad claro, no sabía nada.

A: Y justo de estos informes, de estos análisis que hacen. ¿Tú cómo crees que el Gobierno de México los tome? como no sé si recuerdas el CED, dijo: desaparecer en México es el crimen perfecto, entonces que ahora el Comité ahora pueda conocer el caso de fulanita, de tal particular, ¿cómo crees que eso le afecte a México? ¿Qué crees que México como país diga o pueda hacer? O ¿qué afectos tienen, tendría que el comité o organizaciones internacionales sepan de lo que pasa en México?

MP. Pues mira, por lo poco que yo he estudiado, que nos mandan la información de Movimiento nacional por nuestros desaparecidos. Pues realmente hemos visto que que el Gobierno se ha portado muy apático. A pesar de las recomendaciones porque fueron

recomendaciones las que hicieron ellos ¿no? Claramente queda que la desaparición es un caso de lesa humanidad que destroza no solamente al desaparecido, sino toda una familia. Y que ellos debían a tomar cartas en el asunto a. Pesar de eso yo no he visto avances. Y eso es lo que estamos luchando y seguimos luchando.

Que realmente reconozcan lo que lo que la Comisión de Derechos Humanos internacionales. Está este. Pues dictaminando no. Claro, porque ellos se dieron cuenta que realmente. Pues México es un país de desapariciones. Sí y no. Y si nos vamos a Veracruz es un Estado de fosas a no más poder es un panteón ya prácticamente todo lo que es la franja de Veracruz. Fosas clandestinas creo que es el Estado donde se han encontrado más fosas. Los desaparecen y no solamente eso, los matan, los entierran, los calcinados. ¿Hasta dónde ha llegado la humanidad? Claro. Digo ya yo, yo al menos. Como como cristiana, como católica, yo digo, esto ya no son humanos, son chacales, son chacales.

Son engendros del demonio que pues prácticamente andan rondando.

A: Ay, pues. Nada, yo te agradezco mucho, creo que o sea nada más te preguntaría como ahora, que el Comité antes no se podía, no? ¿Y ahora el Comité de Desaparición de la ONU puede recibir un caso, no? Por de una persona en particular, antes no podían creer. ¿Cómo crees que cambie la realidad con eso? Como ah, que ahora se pueda presentar. ¿Crees que se presenten muchos casos? ¿Crees que no? ¿Se puede sentir bien?

MP: Sí, no siento que siento que sí siento. Que sí se van a presentar muchos casos. Y pues realmente agradecemos la la las puertas que que nos abren como familia, porque para nosotros es una esperanza de hacer justicia, no? Una cosa es encontrarlos y otra cosa es hacer justicia. Desgraciadamente, hay muchos casos que ya fueron encontrados. ¿Y qué hace la fiscalía? Da carpetazo, simplemente, señora, pues ya le entregamos los restos de su hijo. ¿Y entonces prácticamente te dicen, ya, hasta ahí concluimos, no? Yo creo que no. Es un ser humano al que le quitaron la vida y hay que seguir. Buscando justicia y bueno, esas instituciones, como como la ONU. Creo que para nosotros es una esperanza de encontrar eso justicia y no repetición.

A: Ay qué cosas, no, pues me hubiera quedado contigo a tomarme un café.

MP: No, pues ya el café, yo ya lo. Tengo acá, mira. Yo, oye y fui. Y se me olvidó llevar.

A: No, ya vas a tener que venir.

MP: Mandé a hacer tazas de mi cole

A: Aquí tienes tu casa. Te agradezco muchísimo, muchísimo por tu tiempo, es muy valioso.

MP: No, yo te agradezco a ti. El haberme permitido participar. El haber contribuido un poquito a un granito de arena en no tengo mucha experiencia, lamentablemente. Ah, este, pues me tocó. Yo siempre lo he dicho yo. No pedí estar acá. Ni siquiera lo imaginé. Porque esto que vivimos no se lo deseamos a nadie, la verdad, a nadie. Pero bueno, aquí estoy Y si en algo puedo contribuir y si en algo puedo aportar el conocimiento que estoy adquiriendo.

Pues, que sirva para algo. Ay, no, tampoco quiero ser una. Una heroína, como lo fue este. La esta señora que mataron como se llamaba este

A: ¿Ah, la de Puebla o cuál?

MP: La señora que mataron en el palacio de Coahuila,

A: Ah Maricela.

MP: Dice no, no acabo de ver su documental y la verdad, no, no quiero llegar a eso, ¿verdad? Pues sí nos impulsa, no sé. Esa ese espíritu de lucha, ese espíritu de encontrar la verdad y de hacer justicia. Si nos inyecta la verdad si nos da ese empuje, esa fuerza. Que necesitamos las manos. Y te digo, no, no quiero ser una heroína como ella ni terminar como ella. Primero Dios que no. Pero si en algo puedo. Contribuir lo voy a hacer. Lo voy a hacer. ¿Pues aquí estamos, Alexia a tus órdenes y muchísimas gracias por la, pues por darme la oportunidad de participar, de, de contribuir un poquito de tu tesis, ¿no?

Un honor.